

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador  
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación  
Convocatoria 2016-2018

Tesis para obtener el título de maestría de investigación en Relaciones Internacionales con  
mención en Negociación y Cooperación Internacional

Autonomía y diversificación de la política exterior ecuatoriana en el gobierno de Rafael Correa  
Delgado: denuncia del Convenio del CIADI y Acuerdo Comercial con la UE

Katherine Mariel Terán Mera

Asesora: Cintia Quiliconi

Lectores: Julissa Castro Silva y Raúl Salgado Espinoza

Quito, febrero de 2021

## **Agradecimientos**

A mi razón de sonreír y a todos quienes hicieron posible la realización de este trabajo.

## Tabla de contenidos

<b>Resumen .....</b>	<b>VII</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1 .....</b>	<b>7</b>
<b>Marco teórico.....</b>	<b>7</b>
1. Antecedentes: estructuralismo y dependencia.....	9
2. Teoría de la Política Exterior Autónoma.....	15
2.1 Principales corrientes de la teoría de la autonomía.....	18
2.1.1 Realismo de la periferia.....	18
2.1.1.1 El pensamiento de Helio Jaguaribe .....	19
2.1.1.2 El pensamiento de Juan Carlos Puig.....	21
2.1.2 Utilitarismo de la periferia .....	24
3. Diversificación de la dependencia.....	25
4. Conclusiones .....	30
<b>Capítulo 2 .....</b>	<b>36</b>
<b>Contexto nacional en el que se producen los eventos estudiados.....</b>	<b>36</b>
1. Situación política e institucionalidad .....	37
1.1. Reformas legales de regulación .....	45
2. Situación económica .....	46
2.1. Modificación del gasto, reformas presupuestarias y reestructuración de la deuda.....	47
2.2. Ingresos petroleros percibidos por el Ecuador.....	47
2.3. Aranceles e impuestos.....	50
3. Nuevos socios en materia económica y política.....	53
4. Conclusiones .....	61
<b>Capítulo 3 .....</b>	<b>63</b>
<b>Análisis de los casos seleccionados .....</b>	<b>63</b>
1. Denuncia del Convenio del CIADI .....	63
2. Suscripción del Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea .....	71
3. Resumen comparativo de los casos estudiados .....	82
4. Conclusiones .....	84

**Conclusiones ..... 88**  
**Lista de referencias ..... 95**

## **Ilustraciones**

Ilustración 1 Estratificación del sistema internacional según Jaguaribe .....	20
Ilustración 2 Grados de autodeterminación de los Estados según Puig .....	23
Ilustración 3 Conformación de la Asamblea Nacional 2013-2017 .....	43
Ilustración 4 Evaluación de la gestión de Rafael Correa en el periodo 2006-2016 .....	45
Ilustración 5 Rentas del petróleo en relación al PIB del Ecuador .....	49
Ilustración 6 Ingresos petroleros y no petroleros del país (2007-2014).....	50
Ilustración 7 Total neto recaudaciones SRI (2005-2017).....	53

## **Tablas**

Tabla 1 Composición de la Asamblea Constituyente 2007.....	38
Tabla 2 Conformación de la Asamblea Nacional 2009-2013 .....	41
Tabla 3 Procesos concluidos en la sede del CIADI .....	69
Tabla 4 Cuadro comparativo de los casos estudiados .....	82

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis**

Yo, Katherine Mariel Terán Mera, autora de la tesis titulada “Autonomía de la política exterior ecuatoriana durante el gobierno de Rafael Correa Delgado: denuncia del Convenio del CIADI y Acuerdo Comercial con la UE” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Maestría de investigación en Relaciones Internacionales con mención en Negociación y Cooperación Internacional concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, febrero de 2021



---

Katherine Mariel Terán Mera

## **Resumen**

El 15 de enero de 2007, Rafael Correa se posesionó como Presidente del Ecuador, con lo que empezó una nueva era en la política ecuatoriana. Los altos ingresos del petróleo permitieron que su gobierno tuviera un importante gasto público en sectores sociales que fue bien visto por la mayoría de la ciudadanía, y le permitió ganar simpatizantes del proyecto político que lideraba, Alianza PAIS.

Dentro del gobierno de Correa se adoptaron dos decisiones importantes: la denuncia del Convenio del CIADI y la firma del Acuerdo Comercial con la UE. Pese a que el primer caso podría considerarse como una decisión política de “cierre” y el segundo caso como una decisión política de “apertura” al sistema internacional, se plantea inicialmente que ambos casos pueden ser explicados a la luz de la teoría de la autonomía y no serían contradictorios en sus propósitos.

Para este efecto, se indagan los factores económicos y políticos nacionales e internacionales que rodearon los hechos estudiados. Sin embargo, luego de los resultados encontrados, en este trabajo se plantea una alternativa teórica que explica de mejor manera ambos casos: la diversificación de la dependencia.

Algunos presupuestos de la teoría de la autonomía explican parcialmente los dos casos seleccionados, ya que se enfoca en el estudio de los elementos nacionales. No obstante, la tesis argumenta que teoría de la diversificación de la dependencia brinda una mejor explicación para entender dos decisiones que a simple vista parecen contradictorias. Además, esta teoría permite ampliar el análisis al considerar los factores internacionales como relevantes para la política exterior.

Estos resultados proponen como agenda de investigación mirar al Ecuador como un caso de diversificación de la dependencia y estudiar múltiples aspectos de este tema.

## **Abstract**

On January 15, 2007, Rafael Correa took office as President of Ecuador, thus beginning a new era in Ecuadorian politics. The high income from oil allowed his government to have an important public spending in social sectors that was well seen by the majority of the citizens, and the political project he led, Alianza PAIS, won sympathizers.

Between positive and negative criticisms, within the Correa government two important decisions were adopted: the denunciation of the ICSID Convention and the signing of the Trade Agreement with the EU. Although the first case could be considered as a political decision to "close" and the second case as a political decision to "open" to the international system, it is initially suggested that both cases can be explained in light of the theory of autonomy. and they would not be contradictory in their purposes.

For this purpose, the national and international economic and political factors surrounding the events studied are chronologically investigated. However, after the results found, this work proposes a theoretical alternative that better explains both cases: the diversification of dependency.

Some assumptions of autonomy theory partially explain the two selected cases. However, the thesis argues that dependency diversification theory provides a better explanation for understanding two decisions that implement view seem contradictory.

These results propose as a research agenda looking at Ecuador as a case of dependency diversification and studying multiple aspects of this issue.

## **Introducción**

El presente trabajo estudia la denuncia del Convenio del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) y la firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea (UE) a la luz de la teoría de la autonomía aplicada a la política exterior (política exterior autónoma), por considerar que se tratan de expresiones de autonomía en la política exterior del Ecuador, en un periodo de estudio definido entre el 2005 y el 2016, tiempo en el que ocurren los sucesos políticos y económicos relacionados con el inicio y fin de los casos estudiados.

La justificación en la selección de casos se sustenta en que ambas decisiones muestran características que a primera vista son opuestas entre sí, ya que la denuncia del Convenio del CIADI puede percibirse como un acto de protección de la soberanía, mientras que la Adhesión al Acuerdo Multipartes, tendría un propósito contrario. Sin embargo, bajo la luz de la teoría de la política exterior autónoma (PEA), ambos eventos sí se presentarían como un ejercicio de autonomía en la política exterior. Los hechos analizados causaron gran impacto a nivel nacional y fueron objeto de críticas positivas y negativas, y fueron cuestionados ampliamente por la población nacional, a diferencia de otros eventos.

Estos casos fueron escogidos por dos razones. La primera, es debido a que se tratan de políticas adoptadas dentro del mismo gobierno, que podrían resultar contradictorias. Por una parte, la denuncia del Convenio del CIADI ocurrió al principio del gobierno de Rafael Correa, cuyo gobierno fue muy crítico del aperturismo comercial y manejó un discurso de defensa de la soberanía. Por otra parte, y a manera de contrapropuesta, la firma de un Acuerdo Comercial con la Unión Europea, también durante el mandato de Correa, lo que en apariencia podría marcar un punto de divergencia con el discurso que venía manejando su gobierno. Ambos eventos fueron respaldados y criticados por parte de varios actores.

La segunda razón tiene que ver con la naturaleza de ambos sucesos. El Convenio del CIADI regula reglas de arbitraje de casos que se tratan en la sede del mismo nombre. Este centro fue creado por el Banco Mundial que, junto con el Fondo Monetario Internacional (FMI), fue una institución duramente criticada por el gobierno de Rafael Correa por haber sido la puerta para la

aplicación de las políticas del Consenso de Washington, cuyas consecuencias económicas y sociales se evidenciarían en lo que se denominó “neoliberalismo”. Lo que distingue al Acuerdo con la UE es que se trata del primer instrumento que el Ecuador firma con un bloque de países desarrollados y podría entenderse como un cambio hacia políticas de corte más aperturista que se oponen a lo que fue la posición inicial del gobierno. Hasta ese entonces, los únicos acuerdos comerciales que se habían suscrito fueron con la Comunidad Andina de Naciones y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). El acuerdo con la CAN regula temas como comercio, propiedad intelectual, interconectividad eléctrica y muchos otros. En cuanto a la ALADI, se regulan temas comerciales (Latorre 2017).

Pese a que estos casos pudieran parecer adoptados desde una posición de gobierno contradictoria, en primera instancia se propone que la teoría de la autonomía permitiría comprender que ambas decisiones son ejecutadas en defensa de la soberanía y de los intereses nacionales, con base en los factores políticos y económicos que los rodearon.

De esta manera, se analizan dos casos aparentemente disímiles, pero que desde el enfoque de la PEA no se catalogarían así. El ejercicio realizado en este trabajo no implica un análisis puramente comparativo, ya que propone que el ejercicio de la política exterior autónoma tiene varias aristas que vale la pena estudiar: la defensa de la soberanía e intereses nacionales a través de acciones políticas y económicas.

Por esto, con el fin de estudiar a los hechos escogidos considerándolos como muestras de autonomía del Ecuador, se formula como pregunta de investigación de esta tesis ¿Cuáles fueron los factores económicos y políticos que motivaron o permitieron al gobierno de Rafael Correa denunciar el Convenio del CIADI y suscribir el Acuerdo Comercial con la Unión Europea?

En este sentido, se planteó como objetivos específicos determinar tanto los elementos políticos como los factores económicos relativos a cada caso, los cuales se analizan desde el contexto nacional y la política del gobierno de Rafael Correa Delgado en sus tres periodos presidenciales, por cuanto para analizar el comportamiento autónomo de la política exterior de un país es necesario también ver su política doméstica por la relación intrínseca entre ambas (Míguez 2017). Entre estos elementos, se destacan como puntos clave la situación económica, que jugó un rol

determinante y diferente en cada oportunidad en que se tomaron estas decisiones, el poder político adquirido gracias a la mayoría legislativa lograda por el partido oficialista, Alianza PAIS, como elementos nacionales y la búsqueda de nuevos socios políticos, financieros y comerciales como factores internacionales.

Entre las principales causas que facilitaron la consecución de los hechos estudiados están:

- Situación económica.
- Mayoría legislativa traducida como poder político.
- Búsqueda de nuevos socios políticos, de financiamiento y comerciales.

Se propone como hipótesis que los casos seleccionados de decisiones que parecerían contradictorias pueden ser explicados desde la teoría de la autonomía. Se argumenta, sin embargo, que la referida teoría puede explicar con algunos de sus presupuestos los hechos estudiados, pero no de forma concluyente. En cambio, si se toma el contexto macro, en un análisis integral que abarque los casos estudiados como parte de un contexto económico y político, se concluye que la teoría de la autonomía es insuficiente para explicar la realidad ecuatoriana de forma adecuada, por lo que se plantea que la diversificación de la dependencia puede explicar estas variaciones de política exterior del caso ecuatoriano.

La metodología utilizada para los casos de estudio propuestos es de tipo cualitativo. Según George y otros (2005), un estudio de caso es “el examen detallado de un aspecto de un episodio histórico para desarrollar o probar explicaciones históricas que pueden ser generalizables a otros eventos”. Para Gerring (2004, 342), se trata de “Un estudio intensivo de una sola unidad con el propósito de comprender una gran clase de unidades (similares)”.

La categoría de casos de estudio que se seleccionó fue la interpretativa, debido a que se harán uso de categorías teóricas que serán contrastadas con los presupuestos empíricos, sin que esto implique formulación de teoría (Kazem 2009, 5). Esto permitirá contrastar la evidencia empírica de los casos anotados con los fundamentos teóricos proporcionados por política exterior autónoma ejecutada por Rafael Correa durante su mandato.

Como fuentes primarias de este trabajo, se revisaron documentos oficiales relacionados con la denuncia del Convenio del CIADI y el Acuerdo Comercial con la Unión Europea, como los mismos instrumentos internacionales, decretos, sentencias, leyes, entre otros. Como fuentes secundarias se consideraron artículos científicos de revista, libros y ensayos académicos afines. Como fuentes terciarias se revisaron notas de prensa.

A efecto de analizar la información recopilada de manera adecuada, el método empleado para indagar en los factores causales que influyeron para la toma de decisiones dentro de los casos de estudio es el *process tracing*. De acuerdo con Collier (2011), este método contribuye tanto a describir los fenómenos políticos y culturales como sus causales, y se configura como “una herramienta analítica para extraer inferencias descriptivas y causales a partir de pruebas diagnósticas, a menudo comprendidas como parte de una secuencia temporal de eventos o fenómenos”. “El rastreo de proceso valora directamente a qué información se accedió para establecer un juicio y el orden en que se obtuvo la misma (Ford y otros 1989).

Para el caso de las entrevistas, se trabajó bajo un esquema de entrevistas semi-estructuradas, realizadas a académicos, investigadores y políticos relacionados con la temática abordada. Se escogió esta forma de entrevistar debido a que “permite al investigador plantear sus preguntas, pero también para hacer preguntas de seguimiento que reflejen las respuestas del participante de la entrevista” Lamont (2015, 172), y el propósito de las entrevistas que se lleven a cabo es permitir al entrevistado que dé respuestas en un marco flexible y a la vez pueda reafirmar sus argumentos.

Se entrevistó a docentes de la FLACSO, sede Ecuador, expertos en materia política como los doctores Santiago Basabe Serrano y Felipe Burbano de Lara, y al doctor Raúl Salgado Espinoza, experto en política exterior. Además, se entrevistó a Evelyn Chiriboga, representante de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), como experta en el tema de la firma del Acuerdo Comercial con la UE y conocedora del sector exportador ecuatoriano.

La tesis se estructura de la siguiente manera: en el capítulo 1 se desarrolla el marco teórico. Se inicia con breves antecedentes de la teoría del estructuralismo, originada en la escuela cepalina de la mano de Raúl Prebisch, para de inmediato abordar la teoría de la dependencia. Ambas teorías explican las relaciones de subordinación del sistema mundial, que establece una división de los actores en centro y periferia, donde América Latina pertenece a la periferia y responde a los intereses de los países controladores (centro), los cuales cuentan con capacidad de condicionar las actuaciones de la periferia.

Luego, se aborda la teoría de la autonomía. Se presentan definiciones de autonomía de varios autores y a los exponentes principales de cada rama de la clasificación dada a esta teoría: el realismo periférico y el utilitarismo de la periferia. Dentro del realismo de la periferia, se expone el pensamiento de Helio Jaguaribe y Juan Carlos Puig, pioneros y principales teóricos de la corriente de la autonomía. En cuanto al utilitarismo de la periferia, se muestran las ideas principales de Carlos Escudé. Además, se muestran los principales presupuestos teóricos del enfoque de la diversificación de la dependencia que, como se propone en este trabajo, da una mejor explicación del caso ecuatoriano sobre los hallazgos obtenidos.

El Capítulo 2 aborda los principales hechos económicos y políticos en orden cronológico que ocurrieron en el periodo 2007-2016, es decir, desde que Rafael Correa asume la presidencia de la República hasta la fecha en que se firmó el Acuerdo Comercial con la Unión Europea, casi al término de su mandato. Se analiza la situación política e institucional; cómo Alianza PAIS y su primer líder, Correa consiguen acumular poder político hasta ser capaces de transformar la institucionalidad del país para ajustarlos a los intereses y objetivos que plantearon como nacionales. Se explica la forma en que, a través de la legislación, fue posible denunciar el Convenio del CIADI y firmar un Acuerdo con la UE. Se estudia también la situación económica del país; cómo está fue cambiando y qué se hizo de parte del gobierno para modificarla. Además, se exponen las nuevas alianzas y socios que el Ecuador buscó, y las estrategias que el país adoptó para el fortalecimiento de estas relaciones.

En el capítulo 3 se desarrollan cada uno de los casos seleccionados de forma independiente, con énfasis en los elementos políticos y económicos. En primer lugar, se trata la denuncia del

Convenio del CIADI. Se relata el origen, la posición política del gobierno de Correa, las críticas vertidas, los costos del arbitraje internacional en el CIADI, la balanza de los casos ventilados en esa sede en los que el Ecuador ha sido parte, como puntos principales. En segundo lugar, se desarrolla el Acuerdo Comercial con la UE. Las críticas, el reconocimiento del acuerdo como alternativa prevista en la legislación, el desarrollo de las negociaciones, los obstáculos y apremiantes para cerrar la negociación.

Finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo, relativas a las teorías de la autonomía y la diversificación de la dependencia, y se propone una agenda de investigación a futuro sobre el caso ecuatoriano desde esta última teoría.

## **Capítulo 1**

### **Marco teórico**

Winham (1969) indica que la política exterior es “un producto de las acciones del gobierno”, a lo que Flores (1995) añade que involucra “conductas, posiciones, actitudes, decisiones, y acciones” de un Estado frente a los demás actores del sistema internacional. La política exterior está determinada por factores internos y externos, y sigue las pautas de la política de poder y la política de presión (Hernández-Vela Salgado 2002). Además, es una herramienta útil que permite dilucidar a qué circunstancias se encuentra sujeta la acción de un Estado para contrarrestar y prever, en la medida de las posibilidades, los impases que afecten la gobernanza interna, y a la vez, modifiquen la misma política exterior (Sundelius 1980). De acuerdo con Jenkins (2009), la política exterior ha tenido históricamente cuatro temas centrales en su agenda: la superación del subdesarrollo, la limitación del poder de Estados Unidos, ampliación de las relaciones exteriores con diversos actores y, por supuesto, la búsqueda de la autonomía.

Esta tesis tiene como objetivo determinar si la denuncia del Convenio del CIADI y la suscripción del Acuerdo Comercial con la Unión Europea se constituyen como acciones de política exterior tendientes a una autonomía estatal. Para esto, se buscará identificar los factores económicos y políticos que rodean estos hechos.

Se ha seleccionado la teoría de la autonomía como principal propuesta teórica por tres razones. La primera razón, es que esta teoría reconoce que la estructura del sistema internacional está dividida en Estados hegemones, poderosos y con capacidad de influenciar e incidir en la política doméstica de los Estados más débiles y menos desarrollados, denominados Estados “recipiendarios”, que se sujetan a los designios de los primeros. En este trabajo, se parte de la premisa de que el Ecuador es un país pequeño y débil, que ha mantenido una dependencia importante de Estados Unidos tanto en lo económico como en lo político, lo cual se justifica en el capítulo empírico.

La segunda razón, es porque, del análisis de los hechos estudiados en esta tesis, se concluyó que tales eventos fueron tendientes a un alejamiento de las relaciones con Estados Unidos. En el caso

de la denuncia del CIADI existe un interés para reducir los vínculos con las instituciones financieras estadounidenses de Bretton Woods, y en cuanto a la firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea, se ve la intención de buscar alternativas comerciales distintas a la firma de un tratado comercial con Estados Unidos, que el gobierno de Rafael Correa descartaba rotundamente como opción. De esta forma, el Ecuador pretendió ser más autónomo y menos dependiente de Estados Unidos en ambas decisiones de política exterior.

La tercera razón, es porque la teoría de la autonomía tiene sus bases en el estructuralismo y la dependencia; teorías que discutían acerca de cuál debía ser la inserción internacional y el rol de la región latinoamericana en cuanto a desarrollo económico y se presentaron como respuesta a las teorías de la modernización y desarrollo propuestas desde Estados Unidos (Chenou y Quiliconi 2020). Estas teorías proponen que la dependencia económica de América Latina condujo posteriormente a una dependencia política de los países del centro, de tal forma que, a través del análisis de los factores económicos y políticos, se puede saber si el Ecuador experimentó o no algún grado de autonomía estatal. Con base en lo anterior, se formuló la pregunta de investigación de esta tesis.

Sin embargo, se consideró que el analizar la denuncia del Convenio del CIADI y la suscripción del Acuerdo Comercial con la UE de forma aislada y separada del contexto nacional e internacional no podría conducir a una conclusión válida o al menos académicamente refutable, ya que la teoría de la autonomía se alimenta de presupuestos sobre lo que les ocurre integralmente a los países dependientes, como los latinoamericanos, desde su política doméstica hasta su política exterior. Por este motivo, se analizaron los principales hechos económicos y políticos relevantes para esta investigación. Durante la elaboración de este trabajo, los hallazgos sobre los hechos y el contexto dieron lugar a cuestionamientos sobre presentar únicamente a la teoría de la autonomía como propuesta explicativa de estas decisiones de política exterior, sea afirmando o negando la hipótesis planteada, por lo que se consideró necesario procurar explicar también los hechos seleccionados desde una propuesta diferente: la diversificación de la dependencia.

Esta segunda selección teórica aporta reflexiones interesantes y adecuadas para llegar a conclusiones más integrales, viendo a los hechos desde su contexto. Si bien en un mundo tan interconectado como en el que vivimos la posibilidad de que un país alcance la autonomía desde los niveles de dependencia que registra el Ecuador es poco probable -o al menos lo es si no se quiere poner en riesgo la estabilidad misma del Estado- sí se pueden ejecutar pequeñas maniobras que contrarresten su dependencia del hegemon; en este caso, Estados Unidos. Por este motivo también se toma en cuenta la perspectiva sobre diversificación de la dependencia; teoría que propone aspiraciones también legítimas, pero menos ambiciosas que la teoría de la dependencia, para conseguir un nivel moderado de autonomía.

Por lo expuesto, en este capítulo se abordan como teorías principales la autonomía y la teoría de la diversificación de la dependencia. Para esto, en primer lugar, se realiza una reseña del pensamiento estructuralista y la teoría de la dependencia, donde se explica cómo la dependencia económica derivó en dependencia política, en virtud de que sobre éstas se sientan las bases para las discusiones en torno a la autonomía de América Latina y, posteriormente, de la diversificación de la dependencia.

### **1. Antecedentes: estructuralismo y dependencia**

Raúl Prebisch es el principal representante de la escuela del estructuralismo y su pensamiento dio paso a la investigación sobre la problemática de la dependencia y de la autonomía (Stipić 2016). Prebisch se unió a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) como Secretario General desde 1950 hasta 1963, donde desarrolló su propuesta cepalina: “El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas” (CEPAL 2012). En este documento, Prebisch establece la división del sistema económico mundial en dos regiones con diferentes niveles de desarrollo y progreso técnico: el centro y la periferia (Briceño Quintero y Ruiz 2013). En el centro se encontraban los países que contaban con técnicas capitalistas de producción, mientras que en la periferia estaban los países que no disponían de los mismos avances tecnológicos y estaban rezagados en términos organizativos (Briceño Quintero y Ruiz 2013).

En esta estructura del mundo capitalista, los países del “centro” se dedicaban principalmente a desarrollar su industria, y los países de la “periferia” eran primario-exportadores (Rodríguez 2006). Furtado (1993) menciona que la estructura centro-periferia implicaba una división internacional del trabajo en la cual los países de la periferia atendían los intereses de los países que tenían un desarrollo tecnológico de vanguardia. El principal aporte de esta escuela ha sido su entendimiento del sistema del comercio internacional como desigual y complejo (Briceño Quintero y Ruiz 2013).

En este contexto, una consecuencia de lo mencionado fue que los países del centro se dedicaran a la producción de bienes industrializados y los países periféricos se dedicaran a la exportación de materias primas. Esto afectó negativamente la balanza comercial, ya que los países de la periferia, para comprar la misma cantidad de bienes, debían exportar una mayor cantidad de productos. Y con esto, al tener una industria poco desarrollada y destinada a la exportación de bienes primarios, y sin ser capaces de producir bienes secundarios, mantuvieron esta dependencia comercial de los centros. Esta situación volvió a la periferia muy vulnerable y fácilmente controlable por los centros, que dirigían la dinámica del sistema, dejándola con opciones reducidas en términos de inserción internacional y política exterior (Prebisch y Cabañas 1949).

En 1960 surge en América Latina la teoría de la dependencia, que intentaba explicar las características del desarrollo social y económico que tuvo lugar en la región durante 1930-1945 (Dos Santos 2000). Esta teoría tiene un carácter esencialmente económico y su tesis fundamental es que la industrialización de unos pocos países capitalistas, conocidos como los “metropolitanos”, dio como resultado la existencia de países exportadores de materias primas, denominados como los “satélites”, los cuales se encontraban en un estado de subordinación dentro del sistema mundial capitalista (Kaufman, Chernotsky y Geller 1975).

Esta teoría describe la relación entre el centro (la metrópoli) y la periferia (satélites). En el centro estaban los países que cuentan con una economía próspera y autosuficiente, y en la periferia, los países que tenían economías débiles y poco competitivas (Rey y Castillo 2008).

Una crítica de los autores de la dependencia es el intercambio desigual como el que existe entre América Latina y Estados Unidos. Los países menos desarrollados deben exportar una cantidad mayor de bienes para poder comprar a los países desarrollados la misma cantidad de productos; esto, debido a que los bienes y servicios salidos desde la periferia no tienen un alto valor agregado, como sí lo tienen los producidos en el centro (Kay 1998).

Kaufman, Chernotsky y Geller (1975) dividen en dos dimensiones la teoría de la dependencia. En principio, los autores manifiestan que la misma colonización de América Latina, región satélite, y los países colonizadores de Europa, región metropolitana, habrían fijado la dependencia original. Después, desde la segunda mitad del siglo XIX hasta 1930, las revoluciones industriales de Europa y Estados Unidos, las nuevas metrópolis, presentaban una demanda creciente de materias primas que eran proveídas por varios países de América Latina, de tal forma que se iba definiendo su dependencia de estos centros económicos en la contemporaneidad (Kaufman, Chernotsky y Geller 1975). Este desarrollo de las actividades de exportación de materias primas hacia los centros se dio gracias a la inversión extranjera (Sunkel 1967).

Europa y Estados Unidos se interesaron en invertir en los sectores de exportación y en la red de comunicaciones que conecta a las zonas productivas con las ciudades portuarias, con lo que se dio paso al crecimiento de una clase media comercial e incluso al crecimiento nacional; sin embargo, estos cambios internos se adaptaron a los países metropolitanos o “del centro” y Latinoamérica, “la periferia”, continuó siendo vulnerable a los cambios en la demanda mundial y sin oportunidad de poder reaccionar a las restricciones impuestas por el sistema internacional (Kaufman, Chernotsky y Geller 1975). Durante la etapa de industrialización, se da un desarrollo más acelerado de la urbanización y de la política social, donde el Estado crece significativamente y adquiere nuevas funciones (Sunkel 1967).

Debido a la crisis económica global sufrida en 1929, las economías latinoamericanas se habían enfocado en la industrialización para satisfacer sus necesidades con productos de origen nacional para la sustitución de los productos exportados por las potencias mundiales, en un contexto de proteccionismo y nacionalismo exacerbado emprendido por los Estados (Dos Santos 2000). Sin embargo, la autosuficiencia para abastecer a los mercados internos realmente no existió ya que la

producción estaba destinada al mercado internacional, lo que convertiría a la economía de la región en un capitalismo colonial (Bagú 1949).

Luego de la Segunda Guerra Mundial, el capital se concentraba en Estados Unidos y se expandió al resto del mundo para poder ser invertido, con lo que se producía una integración económica mundial a través de la hegemonía estadounidense, apoyada en el establecimiento de un sistema de instituciones internacionales y multilaterales fundado en Bretton Woods<sup>1</sup> (Dos Santos 2000). Esto condujo a que, la dependencia, además de ser económica, se convirtiera en financiera. Tras la crisis de la deuda, las instituciones financieras internacionales se sintieron en la potestad de dictar a los países endeudados políticas económicas y sociales a través de los programas de ajuste estructural (PAE) (Kay 1998). Los PAE introdujeron políticas neoliberales que afectaron a las pobres economías que los ejecutaron, al agravar el desempleo y recortar los salarios y gastos de programas de bienestar social (Kay 1998).

Sunkel (1967, 44-45) ve en la “inversión privada extranjera, las donaciones, los créditos privados y oficiales y otras formas de transferencias de recursos de los países desarrollados a los subdesarrollados” las herramientas económicas utilizadas por los países metropolitanos para profundizar la dependencia, y en los “tratados y acuerdos internacionales en el campo económico, financiero y militar”, las herramientas políticas.

Otra arista de la dependencia es la tecnología. Los países más grandes cuentan con una industria bastante desarrollada, mientras que los países menos desarrollados no cuentan con la suficiente tecnología para hacer frente y poder competir. Debido a la falta de tecnología propia de los países satélite y a una política de gobierno que no ha logrado que este campo despunte, las transnacionales extranjeras fueron tomando sectores del mercado interno como una forma de contribuir con el proceso de industrialización (Kay 1998).

---

<sup>1</sup> En 1944 tuvo lugar la Conferencia Financiera y Monetaria en Bretton Woods, Estados Unidos. 44 países (19 latinoamericanos) se convocaron para diseñar acciones concretas de cooperación internacional que pusiera fin a la Segunda Guerra Mundial. Con el tiempo, su objetivo cambió para atender las necesidades de los países miembros de América Latina, Asia y África. En esta Conferencia tienen su origen instituciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (Banco Mundial 2019).

Por otra parte, la globalización y la integración mundial hacen que los países menos desarrollados tengan menor capacidad de maniobrar políticamente, despojándose de su soberanía (Boron 1998). En parte, esto se debe a que los países necesitan cada vez más la aprobación de instituciones internacionales como el FMI, el BM o la Organización Mundial del Comercio (Kay 1998).

Kaufman, Chernotsky y Geller (1975) describen varias consecuencias de la dependencia en las que coinciden los teóricos de esta corriente:

- La estratificación social en élites dependientes de clase alta, media y trabajadora, y un número importante de población marginalizada. Los países dependientes tienen una distribución inequitativa de la riqueza.
- La dependencia genera consecuencias económicas y sociales negativas. La organización del mercado mundial y el patrón de demanda están adecuados para beneficiar a los países metropolitanos. Los países dependientes deben encarar fuga de recursos, tasas de crecimiento bajas y deudas externas onerosas, de lo que se desprende que los países satélites tienen bajos niveles de crecimiento o crecimientos fluctuantes o inestables y una balanza comercial desfavorable.
- El capital extranjero se ha insertado tanto en el sector industrial de América Latina que las asociaciones empresariales son débiles y la burguesía local también es débil o no existe. Asimismo, la inversión agresiva del capital y tecnología extranjeros no ha permitido que se desarrolle una clase industrial con conciencia de clase. Lo que existe es una aristocracia laboral que se opone a la mayoría popular e impide que se sindicalice y participe en la política nacional.
- La dependencia genera consecuencias políticas. La dependencia produce regímenes políticos inestables o autoritarios, sea directa o indirectamente. Por una parte, debido a la facultad restringida que tienen los individuos de actuar en el sector económico privado. Esta oportunidad genera una alerta sobre los cargos políticos y se convierte en una amenaza para quienes ostentan el poder. Por otra parte, la dependencia que tienen las élites gobernantes de los recursos extranjeros hace que tiendan a legitimar su poder mediante mecanismos constitucionales, de tal forma que se viabilizan los intereses y objetivos de estos actores externos. Cardoso y Faletto (1979) mencionan que las

transnacionales conducen a gobiernos autoritario-corporativos mediante fuertes presiones, con el respaldo de las fuerzas militares.

Dentro de la teoría de la dependencia, un tema importante que se tomó fue el desarrollo. En principio las discusiones sobre el desarrollo se daban en la arena de la economía, pero con la revolución cubana adquirió un tinte más político que pretendió ser abordado desde el socialismo como alternativa a su contrapropuesta: el subdesarrollo (Guiller 2014). La teoría de la dependencia tenía la concepción inicial de que el subdesarrollo se debe a las relaciones desiguales inherentes en el sistema mundial; la brecha económica que existía entre los países desarrollados y la periferia creció, sobre todo, durante la década de los ochenta, donde se produjeron las deudas y los ajustes (Kay 1998).

Faletto y Cardoso (1967) señalan que la condición de “subdesarrollo” nace justamente de la relación que mantienen los países de la periferia con los del centro. Socialmente, el subdesarrollo puede explicarse desde el comportamiento de los consumidores y los productores, donde los productores están sujetos a la demanda de los consumidores. Cuestiones como qué producir, cómo y para quién están directa o indirectamente condicionados por los procesos y estructuras internacionales, de tal forma que los países de la periferia se adaptan o son consecuentes con las necesidades de los mercados del centro, y esto deriva en que los países dependientes no puedan tomar decisiones básicas sobre sus economías nacionales (Kaufman, Chernotsky y Geller 1975).

De esta forma fue entendida la dependencia en América Latina, que ocupada el lugar de región satélite, que era servil a los países metropolitanos. Frente a esto, surgen reflexiones en la región sobre la importancia de la autonomía en los asuntos domésticos que deberían tener los países latinoamericanos, así como la que gozan los países más desarrollados. Es así como nace la teoría de la autonomía; como una respuesta y contrapropuesta a las teorías estructuralistas y dependentistas, a las que Juan Carlos Puig, uno de sus precursores, denominaba como “explicación tranquilizadora de conciencias, desligadora de responsabilidades” (Puig 1984, 42), invitando a los Estados periféricos a tener una participación activa y de empoderamiento de su propia política.

Qué es autonomía, cuántos niveles de autonomía se pueden definir, la necesidad de ser autónomos, qué costos o beneficios trae la autonomía son varios de los asuntos que se discuten desde la teoría de la autonomía. Enseguida se desarrolla esta teoría.

## **2. Teoría de la Política Exterior Autónoma**

La escuela de la autonomía es una propuesta latinoamericana que forma parte de los debates de las relaciones internacionales de una forma interdisciplinaria, al reunir conceptos y perspectivas de la ciencia política, el derecho y el desarrollismo para análisis de los Estados (Chenou y Quiliconi 2020).

La teoría de la autonomía surge en un escenario de cambios en la estructura internacional, sus procesos asociados y la definición de la autonomía en tales contextos. Sin embargo, esta teoría encuentra su dificultad para ser implementada en la política exterior de un estado por cuanto la estructura internacional está conformada por los hegemones, que son los “repartidores supremos” y los estados marginales, llamados “recipiendarios”, lo que da como resultado que los estados puedan actuar con mayor o menor margen en el sistema internacional (Ovando y Aranda 2013).

Yachir (1989) explica esta interacción al señalar que la autonomía es la capacidad que tienen los estados de formular políticas que, en la mayor medida posible, les permiten desvincular sus destinos de las demandas de expansión mundial, por cuanto estas políticas se implementan en beneficio de las masas trabajadoras y populares; marcando un vínculo entre la economía política y el populismo económico.

Richard Lindley ofrece una definición amplia sobre el significado de autonomía:

La autonomía significa literalmente autogobierno, autorregulación, autodominio. Así ser autónomo implica tener control sobre los propios asuntos. En ese sentido, para ser autónomo se requiere contar con un autodesarrollo; con autoconciencia de que se actúa con referencia a metas y propósitos propios y; una libertad de acción frente a los condicionamientos externos, con lo cual no se es autónomo cuando se es manipulado por otros o se es forzado a realizar algo contra su propia voluntad (Gómez, Tokatlian y Carvajal 1993, 23).

Gómez, Toklatian y Carvajal manifiestan las condiciones a través de las cuales los Estados pueden ser autónomos. Para estos autores:

La capacidad de un actor social de maximizar su poder negociador real o potencial, *vis a vis* otro actor social en un (as) área (s) temática (s) específica (s) Y para ello se deben asumir cuatro condiciones: La posesión de determinados recursos de poder en dicha área; la existencia de intereses en conflicto entre ambos actores; la manifestación de una voluntad concreta para ejercer esa capacidad; y el reconocimiento concreto de los riesgos envueltos en el esfuerzo por incrementar su poder decisonal más independiente (Gómez, Tokatlian y Carvajal 1993, 34).

Además, estos autores mencionan que si un estado quiere ser autónomo necesita “contar con un autodesarrollo, una autoconciencia de que se actúa con referencia a metas y propósitos propios y una libertad de acción frente a los condicionamientos externos” (Tokatlian y Carvajal 1995, 8).

Russell y Tokatlian abordan la autonomía desde dos aristas: la condición de ser autónomo y la autonomía como interés nacional, como se cita enseguida:

Como condición se refiere a la capacidad y disposición de un país para actuar independientemente y en cooperación con otros, de manera competente, comprometida y responsable. Como interés nacional objetivo, esto es, la preservación y ampliación de grados de libertad, se funda en un nuevo patrón de actividad, una nueva estructura institucional y un nuevo sistema de ideas e identidades (Tokatlian y Russell 2003, 103).

En la misma línea, Stipičić (2016) señala que la autonomía es considerada como una conducta de política exterior que se encuentra libre de constreñimientos impuestos por países más poderosos. Además, el autor menciona que el concurso de elementos políticos y económicos internos y externos pueden dotar de un mayor margen de maniobra a las acciones que ejecutan los países para mejorar su posición en el sistema internacional (Stipičić 2017). Bernal-Meza (2005) coincide con Stipičić en que la autonomía se puede ver limitada a causa de un conjunto de intereses domésticos y externos, y califica a este argumento como el más importante que le brinda la escuela de la dependencia a la autonomía.

Resulta importante destacar que Russell y Tokatlian (2003) rescatan tres significados de autonomía utilizados tradicionalmente. En primer lugar, ubican a la autonomía como un principio del modelo westfaliano<sup>2</sup>. De esta manera, gracias a la autonomía de los estados, actores externos no pueden intervenir dentro de los límites de otros y son independientes de autoridades foráneas. De este principio se deriva el de la no intervención en los asuntos internos de un estado. La segunda definición ve a la autonomía como condición del Estado-Nación. Aquí se distinguen dos clases de autonomía: una interna y otra externa. La primera, se refiere al cumplimiento de objetivos e intereses que no corresponden simplemente a las demandas de grupos particulares; y, la segunda, se refiere a la habilidad del estado de tomar decisiones basadas en metas e intereses propios, y ejecutarlas sin interferencias ni presiones o limitaciones de agentes del exterior. En tercer lugar, postulan a la autonomía como un objetivo de interés nacional del Estado, junto a la supervivencia y el bienestar económico. Sobre esto, Wendt (1999) manifiesta que tales intereses no sólo funcionan como guías normativas, sino que son poderes causales que inducen a los Estados a actuar de una forma determinada.

Uno de los aportes más importantes de Russell y Tokatlian (2003), es la aclaración precisa que hacen sobre uno de los principales problemas que ha presentado el concepto de autonomía: su confusión con el término soberanía. Gilpin (2003, 316-317), por ejemplo, menciona: “Quienes sostienen que la globalización ha limitado en gran medida la soberanía económica parecen creer que anteriormente los gobiernos gozaban de una autonomía considerable”; usando de manera indistinta los términos soberanía y autonomía para referirse a la capacidad reguladora que tiene el Estado sobre su economía.

Para evitar esta clase de confusiones, los autores sugieren que se considere a la soberanía desde lo jurídico; y, a la autonomía, desde lo político. De esta manera, la autonomía debe aplicarse como condición e interés nacional objetivo, convirtiéndose la autonomía en autogobierno y autocontrol. En cuanto a la soberanía, ésta debe ser vista como un derecho, un principio de coexistencia de los Estados, gracias al cual ninguno interfiere en los asuntos internos ni en las estructuras de autoridad de otro (Russell y Tokatlian 2003).

---

<sup>2</sup> El modelo u orden westfaliano guarda relación con los Tratados de la Paz de Westfalia que pusieron fin a la Guerra de los Treinta Años, y dio lugar al Estado nacional con soberanía. También es la base del Estado democrático y del sistema internacional contemporáneo (Franca Filho 2006).

## **2.1 Principales corrientes de la teoría de la autonomía**

Existen dos corrientes principales dentro de los autores que han tratado el tema de la autonomía en la región: el realismo de la periferia y el utilitarismo de la periferia (Russell y Tokatlian, 2003).

### **2.1.1 Realismo de la periferia**

Los estudiosos del realismo de la periferia construyeron un marco teórico orientado a la acción política, a fin de aumentar la autonomía en la región entendida como condición. Las principales aportaciones que ha recibido la teoría de la autonomía, desde esta línea, han surgido en Argentina y Brasil, de las manos de Juan Carlos Puig y Helio Jaguaribe, respectivamente (Russell y Tokatlian 2003). La obra de estos dos autores sobre la autonomía tiene lugar entre las décadas de los setenta y ochenta, en la que las relaciones internacionales cobraban relevancia académica en América Latina y empezaron a crearse centros de estudios para el análisis de los asuntos mundiales (Briceño Ruiz y Simonoff 2017).

Juan Carlos Puig y Helio Jaguaribe son los primeros teóricos de la teoría de la autonomía, por lo que se abordan sus definiciones enseguida. Puig (1983, 18) define a la autonomía como “la capacidad de una nación para optar, decidir y obrar por sí misma” y señala que la autonomía es un objetivo de la política nacional debido a que, mientras más autónomo es un ente, tiene mayor libertad para desarrollarse como mejor lo entienda. Por su parte, Jaguaribe (1969) define a la autonomía como un conjunto de condiciones que permite a personas e instituciones tomar decisiones dentro del sistema al que pertenecen.

La producción teórica de Puig y Jaguaribe surge en el contexto de la Guerra Fría y tiene ciertas interacciones con los preceptos del realismo de las Relaciones Internacionales, aunque también los critica a partir del análisis de la realidad coyuntural. Sin embargo, a diferencia de los realistas, estos autores rechazan la idea de un sistema anárquico, y en su lugar afirman que hay un orden bien establecido donde los actores se ubican en grado jerárquico, o sea, existe una organización jerárquica del sistema (Stipić 2016).

La noción de Estado-Nación es elemental en el estudio del autonomismo. Sin embargo, tanto Puig como Jaguaribe creen que los actores transnacionales merecen un espacio especial en el marco explicativo de la autonomía (Briceño Ruiz y Simonoff 2017. Puig (1980) menciona que la transnacionalización del mundo, es decir las diversas interconexiones políticas, económicas y sociales, han traído a la escena a nuevos actores; y, Jaguaribe (1979) explica que las empresas transnacionales ejercen un grado de control sobre la innovación tecnológica y la manera en que los mercados influyen en las estrategias de la periferia.

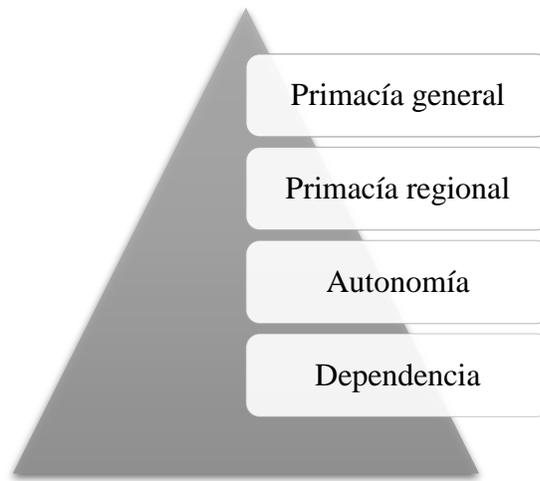
### **2.1.1.1 El pensamiento de Helio Jaguaribe**

Las ideas de Helio Jaguaribe fueron una respuesta crítica a los presupuestos teóricos de la escuela cepalina sobre desarrollo, al mando de Prebisch, y las teorías de la dependencia (en sus versiones estructuralista y marxista), en la que el elemento común es el concepto “dominación” (Aranda Bustamante y otros 2014).

Jaguaribe (1979) tenía una visión estratificada del sistema internacional y lo dividió en cuatro niveles que, en orden descendente, son:

- La primacía general (nivel más alto), donde se sitúan los países que poseen el mayor grado de autodeterminación, como Estados Unidos.
- La primacía regional. Es la capacidad que tiene un país para incidir en los asuntos internos de un conjunto de países, como fue el caso de la URSS sobre la India, Indochina, Cuba y Europa Oriental.
- La autonomía, donde se encontraban países como China, Europa Occidental y Japón, desde los años ochenta. Esta autonomía podía ser regional (ejercicio limitado a una región geográfica, como el caso de Brasil en América Latina en los sesenta) o sectorial (ejercicio limitado a la dimensión económica, como el caso de Arabia Saudita por sus enormes recursos petroleros).
- La dependencia. Aquí se encuentran los países dotados de soberanía, independencia, gobierno propio; no obstante, están sujetos a diversas formas de control y dominación por parte de actores externos que gozan de primacía general y regional.

### Ilustración 1 Estratificación del sistema internacional según Jaguaribe



Fuente: Jaguaribe 1979

Los países que están en las tres primeras categorías integran el oligopolio de poderes y establecen condicionantes (Jaguaribe 1979).

La estructura expuesta por Jaguaribe mostraba a Estados Unidos como un líder fuerte al igual que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) mientras existió. Estados Unidos demostraba superioridad en los ámbitos tecnológico-económico y político-militar, y sus élites dirigentes actuaban como titulares de múltiples roles internacionales, lo que garantizaba la vigencia de los intereses americanos, tanto públicos como privados (Jaguaribe 1979). Luego de la desaparición de la URSS, la primacía general correspondía exclusivamente a Estados Unidos.

Jaguaribe (1988) menciona que la condición de autonomía reúne requisitos de carácter estático y cultural, como la viabilidad nacional y la permisibilidad, y requisitos de carácter dinámico y funcional, y añadía que los países del Tercer Mundo no disponían de una viabilidad nacional suficiente para la promoción de su desarrollo. La insuficiente viabilidad nacional alude a la existencia de pocos recursos naturales, élites no funcionales<sup>3</sup> y población sin educación en los países pequeños que, por sus características, poseen mercados internos insuficientes (Jaguaribe 1988). Para que un país posea viabilidad nacional es necesario cambiar las condiciones enunciadas, y para tal efecto sería fundamental la constante ayuda externa (Jaguaribe 1988). No

---

<sup>3</sup> Jaguaribe plantea que las élites locales aceptan la dependencia a cambio de recibir ventajas de clase (Míguez 2017).

obstante, la viabilidad nacional es una categoría relativa que cambia según las circunstancias socioculturales, históricas, tecnológicas y de otro orden. Por otro lado, la categoría de la permisibilidad se refiere a las condiciones de las que dispone un país para neutralizar el riesgo producido por las coacciones llevadas a cabo por otros países (Jaguaribe 1979).

Sobre los requisitos de orden funcional y dinámico, Jaguaribe (1979) asevera que éstos tienen que ver con las condiciones de la estructura que ofrecen independencia a los Estados, tales como un alto nivel de tecnología, un gran poder militar, y cualquier otro que sume a su estatus de independencia.

### **2.1.1.2 El pensamiento de Juan Carlos Puig**

El pensamiento autonomista de Puig se basa en dos aspectos fundamentales: la práctica autonomista y las relaciones con viabilidad e integración (Bologna, 2010). Para los fines de esta investigación, el foco será la autonomía.

En primer lugar, hay que precisar que Puig (1980) rechaza el enfoque de la pugna por el poder en el sistema internacional como prioridad estatal, tal como proponen autores como Joseph Nye y Keohane, advirtiendo que hay un mundo más complejo donde los temas de asimetrías y desarrollo eran más trascendentales.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta que Puig (1984) considera valiosos los aportes de Prebisch y los teóricos cepalinos en cuanto al diagnóstico de los problemas de la región; sin embargo, realiza una crítica al momento de proponer las soluciones a estas problemáticas, ya que, por una parte, no contemplaban adecuadamente los márgenes de acción que tendrían los Estados, y por otra, el enfoque que tenía era sólo económico y no miraba el panorama completo. A partir de esta crítica inicia el desarrollo de su pensamiento acerca de la autonomía.

Como se indicó previamente, para Puig (1986) la autonomía es la capacidad de una nación para decidir sobre sus propios asuntos. Este autor reconoce que puede haber discrepancias sobre la forma e intensidad que envuelve al término autonomía, pero sobre lo que no debe existir duda es que la autonomía tiene el poder de acentuar la capacidad nacional (Puig 1986).

Una decisión autónoma le permite al Estado desarrollar su ser nacional de la forma en que lo entiendan quienes adoptan las resoluciones gubernativas dentro de un margen potencial (Puig 1986). Si tales resoluciones llenan a cabalidad y se agotan en tal margen de autonomía, se trata de una situación óptima para la política nacional; éste es el ámbito del margen autonómico potencial o margen potencial de decisión (Puig 1986).

Puig (1986) advierte que gran parte de los problemas de Latinoamérica se deben a la errónea apreciación de este margen. En unas ocasiones, por exceso, las consecuencias han sido las medidas coactivas aplicadas en su contra; en otras, por defecto, se han desaprovechado oportunidades para lograr un mayor desarrollo nacional. La idea del margen autonómico potencial ve a la dependencia como el resultado de las asimetrías estructurales y propone superarlas a través de la adopción de políticas y estrategias autonomizantes basadas en el diagnóstico político acertado de las realidades internas y externas relevantes. De esta manera, Puig se aparta del realismo clásico al considerar que el Estado no es un actor unitario, sino que está sujeto a presiones provenientes de agentes externos, las cuales afectan su grado de autonomía, disminuyéndolo (Briceño Ruiz y Simonoff 2017).

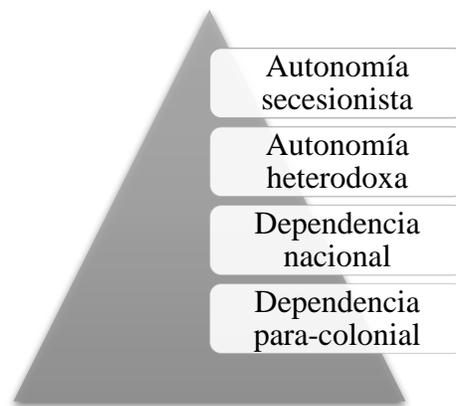
Desde la concepción de Puig (1980), en estado puro, la dependencia y la autonomía son los extremos de la historia y se convierten en el camino a recorrer de los países dependientes hacia su autonomía. Puig (1980) clasificó los grados de autodeterminación de los Estados en los siguientes:

- Dependencia para-colonial. Se da cuando un Estado es formalmente soberano, pero depende de la estructura de poder de otro (metrópoli, imperio).
- Dependencia nacional. En este nivel, los gobernantes consienten en la situación de dependencia y establecen objetivos propios en este proceso, el mismo que es aprovechado al máximo, con el fin de alcanzar márgenes de autonomía mayores en el futuro.
- Autonomía heterodoxa. Los grupos de poder domésticos aprovechan los espacios dejados por los países dominantes, ya sea por error o debilidad. En este nivel, los actores internos con poder son capaces de definir sus propios objetivos debido a que han experimentado

un proceso de funcionalización progresiva que les permite sentirse independientes de los dominantes. No obstante, están conscientes de que en ciertos asuntos fundamentales deben actuar en consonancia con aquéllos.

- Autonomía secesionista. Los grupos domésticos que gobiernan el país periférico resuelven terminar sus relaciones con el centro y no tener en cuenta sus intereses estratégicos. En caso de que se emprenda sobre esta decisión, es fundamental que el país goce de las condiciones de viabilidad nacional para hacerlo, de lo contrario, retrocederá a cualquiera de las condiciones de dependencia enunciadas previamente. Inmediatamente, debe procurar su viabilidad autonómica, que es la reunión de dos componentes: recursos mínimos suficientes y élites funcionales capaces de continuar con el camino hacia la autonomía.

**Ilustración 2** Grados de autodeterminación de los Estados según Puig



Fuente: Puig 1980

Míguez (2017) rescata uno de los supuestos de Puig acerca de las estrategias autonomizantes que pueden adoptar los países dependientes en el marco de las relaciones internacionales, que se pueden producir en dos escenarios: la dependencia nacional y la autonomía heterodoxa. Esta autora advierte de un error prescriptivo en el análisis de Puig, quien sólo consideró a la autonomía respecto del hegemon y no tomó en cuenta las condiciones que posibilitan grados de acercamiento o de alejamiento de la potencia que genera esa dependencia, ya que esto podría conducir equivocadamente a pensar que la diversificación de las relaciones exteriores de un país con una marcada dependencia de una potencia hegemónica implica autonomía o independencia,

en tanto esos otros países -potencias- ya venían disputándose el “predominio económico y político” del país satélite (Míguez 2017, 213), como lo venían haciendo décadas atrás la Unión Europea o China respecto al Ecuador, tal como se explica en el capítulo 3.

Míguez (2017, 214) menciona: “No toda política exterior con margen de autonomía respecto de una o varias potencias implica necesariamente la promoción de una inserción internacional autónoma”. Con esto, la autora quiere aclarar dos aspectos importantes cuando se realizan análisis de casos con base en la teoría de la autonomía. En primer lugar, se debe comprender que los pequeños márgenes de maniobra que se pueda permitir tener un Estado periférico se analizan desde la potencia metropolitana dominante y no del conjunto de países del concierto internacional. En segundo lugar, estas acciones, que son singulares, se pueden expresar únicamente en áreas puntuales de la política y no en todas. En esta línea, se debe pensar en que los márgenes de autonomía en la política exterior que se puedan dar respecto del hegemón son apuestas al multilateralismo antes que proyectos de defensa del nacionalismo económico, y por qué no también, del nacionalismo político.

El análisis de Míguez (2017) resulta útil para explicar el caso ecuatoriano, en tanto hace una distinción sobre ser autónomo (capacidad o estado absoluto de autonomía) y poder actuar con algún grado de autonomía (capacidad o estado relativo de autonomía), donde el Ecuador forma parte del segundo grupo, según se sostiene en esta investigación.

### **2.1.2 Utilitarismo de la periferia**

En relación al utilitarismo de la periferia, Carlos Escudé se postula como el mayor de sus representantes. Escudé (1995) sostiene que los presupuestos realistas clásicos causaron un grave daño a la región al hacerle pensar que pueden usar un poder que realmente no tiene, y las doctrinas no ilustraban a los países latinoamericanos sobre los costos de la desobediencia por no respetar los cánones dados para el ejercicio de su política exterior. Al respecto, Lechini (2009) señala que no se considera el hecho de que la periferia no podría competir con el poder político-militar del centro.

La idea central del pensamiento de Escudé sobre la autonomía es que hay que partir de la idea de que no hay poder si no se ha superado el umbral mínimo de desarrollo económico; por lo tanto, la autonomía se convierte en una consecuencia del poder (Escudé 1995).

Otro aporte importante de Escudé (1995) es su distinción entre lo que es la autonomía como tal y la capacidad de uso de la autonomía. Los tipos de uso de la autonomía son dos: el consumo y la inversión. Cuando el uso de la autonomía no genera un beneficio material, se trata de una situación de consumo de la autonomía; mientras que, si el uso de la autonomía produce efectivamente un beneficio material al Estado, se trata de un caso de inversión de autonomía (Escudé 1995). Un ejemplo que plantea Escudé (1995) sobre un caso de inversión de autonomía es la visita que realizó en 1929 Hipólito Yrigoyen a Gran Bretaña, principal comprador y socio irremplazable de Argentina, con el propósito de fortalecer los vínculos entre ambas naciones.

Escudé (1995) propone que para reconocer a gobiernos con tendencia a consumir autonomía se debe examinar si sus políticas exteriores costosas o riesgosas no son funcionales al desarrollo económico, y en su lugar, expongan al Estado a discriminaciones potenciales de parte de los otros Estados de los que depende.

Se puede definir a la teoría de la autonomía como una propuesta muy ambiciosa para la región que, si bien puede ser legítima, como se mencionó, en un mundo interconectado y globalizado, puede ser un objetivo nacional muy complejo de alcanzar. Por esta razón, lo que se plantea en este trabajo es que el Ecuador logró disponer de pequeños márgenes de autonomía respecto de Estados Unidos al denunciar el Convenio del CIADI y firmar el Acuerdo Comercial con la UE sin que esto haya implicado una inserción internacional autónoma. Es decir, el Ecuador no se convirtió en un país autónomo en la escena internacional y optó por abrir sus fronteras comerciales a un destino diferente al del hegemon.

### **3. Diversificación de la dependencia**

La diversificación de la dependencia y la teoría de la autonomía coinciden en que la autonomía persigue ampliar el margen de maniobra de un Estado hacia adentro y en el sistema internacional. El reajuste de la política exterior de un país periférico hacia la diversificación puede estar

motivada por su intención de cambiar su inserción internacional dependiente con el objetivo de fortalecer al Estado (Tickner 2003). La diversificación puede ser vista como un proceso, una estrategia y un objetivo nacional, como se explica a continuación.

La diversificación de la dependencia es un proceso por el cual los países periféricos buscan fuentes de comercio, financiamiento e inversión en varios países del centro para que, en lugar de depender de un solo país del centro, pase a depender de varios países del centro (Gamso 2016). En este escenario, los Estados competidores pueden empujar a la periferia en muchas direcciones, pero esto no descarta que los países periféricos puedan tener una mayor influencia en las relaciones que mantienen con los países del centro. Diversificar la dependencia permite a los países experimentar un mayor nivel de autonomía política respecto del país que constituía su núcleo de la dependencia (Gamso 2016), punto en el que también coincide Forero (2015). En este sentido, la diversificación se convierte en una estrategia. Gamso (2016) manifiesta también que la diversificación de la dependencia de América Latina se ve facilitada por la influencia parcial de los Estados Unidos que ha permitido que ingrese a la región la inversión y el financiamiento desde Asia y Europa, y por el posicionamiento de Brasil y Venezuela como potencias económicas regionales.

A partir de la experiencia de México, Elizondo (1996) explica la necesidad de diversificación de la dependencia de un Estado, los obstáculos que se pueden presentar en el cumplimiento de este objetivo y la forma en que se puede lograr la anhelada diversificación. Entre las necesidades están abrirse al mundo para no generar dependencia de un solo país, como parte de los objetivos de gobierno planteados en la normativa nacional. Aquí la diversificación de la dependencia se configura como un objetivo nacional, o lo que Forero (2015) determina como “instrumento de política pública”.

Con base en el trabajo de Elizondo (1996), como obstáculos a la diversificación se pueden mencionar:

- Problemas económicos internos que orillan a los gobiernos a obtener recursos de instituciones financieras internacionales (en el caso mexicano abordado por Elizondo fue la banca privada la que proporcionó los recursos financieros).
- La inestabilidad política, que conduce a un descuido de la política social y la política exterior. Una política exterior en este contexto, no cuenta con la suficiente capacidad de negociación y, consecuentemente, el país no puede diversificarse.
- Cambios en el orden mundial. Una política exterior debilitada no es capaz de enfrentarse a los embates de cambios en el escenario internacional, lo que reduce, de entrada, la capacidad de reacción del país para la defensa de sus intereses nacionales.

De igual forma, del trabajo de Elizondo (1996) se plantean como alternativas para maximizar la diversificación de la dependencia las siguientes acciones:

- La conservación de socios (con los que no se tiene una relación de dependencia profunda) y la búsqueda de nuevos socios comerciales.
- La integración y cooperación con varios Estados en lugar de profundizar relaciones con un solo país.
- El fortalecimiento de la política exterior para la defensa y promoción de los intereses del país.
- El establecimiento de alianzas estratégicas con potencias medias<sup>4</sup> para enfrentar los problemas derivados de la globalización.

Se debe considerar que en las relaciones asimétricas los costos son mayores para los países débiles, debido a que se limita su autonomía y se afecta a su soberanía, de acuerdo con el planteamiento de Keohane y Nye (1990). Los socios más fuertes tratarán de beneficiarse de sus ventajas para influir y presionar a los socios más débiles para cumplir sus objetivos (Keohane 1990) y, a largo plazo, los acuerdos firmados con un socio fuerte pueden desembocar en una dependencia importante (Krasner 1990). Por esta razón, las alianzas con potencias medias, donde

---

<sup>4</sup> El término “potencia media” es usado en las relaciones internacionales para referirse a la posición que ocupa un actor estatal en la estructura internacional de poder internacional. Una potencia media se distingue de una potencia regional, en tanto que el estatus de la segunda es respecto de una región, mientras que el estatus de la primera se analiza desde el radar global (Ardila 2012, 297).

la relación no sea significativamente asimétrica, resultarían útiles en la medida en que no produzca en el futuro una dependencia fuerte, que es de lo que justamente se intenta salir o se quiere evitar.

Edwick (2007) realiza un estudio sobre la dependencia de Libia de su petróleo, como principal recurso y fuente de ingresos del país, y la forma en que puede superarse esta dependencia a través de la diversificación de las fuentes de riqueza. Si bien es un caso que mira la dependencia de la economía de un país sobre la producción de uno de sus recursos, hay que considerar el riesgo de que la balanza comercial sea altamente vulnerable por ese motivo y de la posición en que coloca al Estado frente a los demás actores extranjeros.

La lectura del trabajo de Edwick (2007), permite comprender que para llevar a cabo una diversificación de la dependencia es preciso que un país conozca las áreas que necesita diversificar: economía y comercio, régimen militar, educación superior, financiamiento, inversiones y otras, que sean clave para el crecimiento del país. Una estrategia de diversificación debe estar enfocada en el crecimiento económico; y, yendo más lejos, en el desarrollo. El desarrollo permitirá que el país disminuya sus niveles de dependencia y mejore su posición en el mundo. Un proceso de diversificación de la dependencia debe ir acompañado de un plan de inversión y fortalecimiento de los sectores estratégicos más importantes para el país, donde la inversión en tecnología debe ser primordial.

El caso de Libia permite entender que la dependencia exclusiva de un país sobre un sector o de un grupo determinado de productos no es recomendable, ya que en un mundo interconectado y altamente competitivo se debe pensar en un plan integral desde el gobierno con participación activa de los principales sectores productivos que permita reducir los niveles de dependencia desde todos los frentes posibles. El apoyo a todos los sectores fundamentales para el desarrollo debe ser un objetivo del Estado. En este sentido, la suscripción de acuerdos entre Estados y entre Estados con actores privados debe propender a la promoción de los sectores sobre los cuales se tiene una ventaja, como una industria desarrollada, la escasez u originalidad de los productos o servicios exportados.

Forero (2015) manifiesta que la diversificación concebida desde el crecimiento de nuevos sectores productivos no es consecuente para la ampliación de las relaciones internacionales, ya que el incremento de las nuevas exportaciones podría concentrarse en un solo país de destino. Sin embargo, aquí podría hacerse una distinción entre los efectos de diversificación del mercado exportador que, si bien puede ocurrir lo que el mencionado autor manifiesta, en el sentido de que se podría profundizar la dependencia, dependerá de la estrategia que emplee un país para llegar a nuevos mercados con su nueva línea productiva; diversificar lo interno para diversificar lo externo.

Para una diversificación adecuada de la dependencia, el país debe conocer sus fortalezas y debilidades para negociar las mejores condiciones posibles, a sabiendas de que su socio puede tener una posición mejor que éste en el sistema internacional. Para este efecto, es fundamental que disponga de una sólida política exterior, con representantes expertos en negociación y conocimientos técnicos.

Forero (2015) describe tres formas de pensar sobre la diversificación: 1) instrumento de política pública; 2) tipo de comportamiento internacional; y, 3) modelo de inserción internacional. En lo que respecta a considerar a la diversificación como instrumento de política pública, este entendimiento se produce en términos similares a los expuestos sobre la diversificación como objetivo nacional. Sobre la diversificación como tipo de comportamiento internacional, debe considerarse que el comportamiento internacional es el resultado de sus acciones externas. Forero propone la tipología de Holsti (1982): aislamiento, autosuficiencia, dependencia y no alineación-diversificación, donde Forero enfatiza en el hecho de que existe una continuidad entre dependencia y diversificación. Al respecto, se concuerda con este argumento, en tanto se considera que entre la dependencia y la autonomía existe como punto medio, o al menos está en el intermedio la diversificación.

Finalmente, como modelo de inserción en el sistema internacional, la diversificación es catalogada como una estrategia para “incrementar la autonomía y superar la condición de dependencia” (Forero 2015). Gogh (2008) define que la diversificación como estrategia se da en un espectro multinivel. En el primer nivel están las relaciones mantenidas con los países más

poderosos de la región, en el segundo nivel se encuentran las relaciones multilaterales y en el último nivel está el bilateralismo. Dentro de esta última clasificación, Forero identifica dos grupos de trabajo. Un primer grupo que ve a la diversificación como un fin y proponen estudiar los factores que producen esta clase de política exterior, y un segundo grupo que entiende a la diversificación como medio para alcanzar la autonomía.

Hay un debate abierto sobre las causas que permitirían que un país reestructure su política exterior hacia la diversificación; no existe un punto claro sobre si serían elementos domésticos o sistémicos, sin embargo, del estudio de varios casos, habría indicios de que pueden ser causas desde el nivel individual hasta el nivel sistémico (Forero 2015). Por ejemplo, en el nivel individual podrían estar las motivaciones de líderes nacionales para superar la dependencia. En un nivel sistémico podrían estar China o Estados Unidos a través del uso de estrategias para mantener su autonomía (Gogh 2008). A nivel burocrático, desde la cancillería, también podría definirse el rumbo de un Estado hacia una línea un poco más autonomista, donde se opte por la diversificación como medio para aumentar el margen de maniobra del país.

#### **4. Conclusiones**

Desde la época de la industrialización, varios países latinoamericanos, entre ellos el Ecuador, adoptaron la posición de países satélites, que proveían básicamente de materias primas a Europa y Estados Unidos. El capital estaba concentrado principalmente en Europa y Estados Unidos, y a través de la inversión extranjera directa lograron ingresar a los mercados nacionales y aportar en el proceso de industrialización. El proceso de industrialización no fue sinónimo de crecimiento económico que iba de la mano de desarrollo social. Se produjo un crecimiento económico que no logró asegurar un desarrollo social adecuado y adaptado a la realidad de cada país.

Los términos de la producción estuvieron definidos básicamente por los inversores extranjeros, las élites nacionales respondían a estos designios; no había determinación política sobre lo que debía producirse, cómo ni para quién. Como indica Gamso (2016), en países pequeños, las élites tienen más en común con las élites de países desarrollados que con sus connacionales, lo que impide que puedan responder adecuadamente a las necesidades e intereses de las mayorías populares.

El que la inversión haya provenido del exterior dificultó el surgimiento de una élite que lidere el desarrollo del país, ya que era dependiente de los aportes económicos, tecnológicos y financieros del exterior. Esta dependencia también pasó al ámbito político, donde la clase gobernante, en atención a los intereses y objetivos de quienes proporcionaban los recursos, se sirvieron de la legislación e incluso de las fuerzas armadas para mantener este orden dado por el sistema mundial capitalista.

La teoría de la dependencia tiene como eje central la dependencia económica. La dependencia económica pasó a ser financiera a través de las ayudas recibidas de parte de instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, consolidando la posición de Estados Unidos en la región. La dependencia financiera fue una puerta abierta para la dependencia política, por medio de la cual actores externos se involucraron en los asuntos domésticos del Estado.

Debido a que los países del centro no tienen un control completo sobre su economía, se ven en la necesidad de recibir ayudas y créditos de organismos extranjeros. Instituciones financieras como el FMI negocian medidas económicas con repercusión social con los países que solicitaban créditos, tanto para asegurar el pago del préstamo como para garantizar el destino de estos dineros, las cuales resultan poco populares en los países que las aplican. Medidas como los programas de ajuste estructural son un ejemplo de esto.

Una propuesta diferente a la dependencia fue la autonomía. Los teóricos de esta corriente coinciden en que la autonomía concede a un Estado un mayor espectro de maniobra política a los representantes de los países de la periferia. Sin embargo, la autonomía no se puede concebir sin antes haber alcanzado un desarrollo suficiente que le permita a un país de la periferia superar las restricciones impuestas por los países del centro. Se debe tener presente que los países de la periferia responden a la demanda de los países del centro, por lo que ajustan su política económica para estos fines; consecuentemente, su libertad de producción se ve condicionada.

La autonomía tiene que ver con capacidad de la acción política de un país y está dividida según la primacía de los Estados del sistema internacional y el grado de autodeterminación. De acuerdo con la estratificación del sistema internacional, puede haber primacía general, primacía regional, autonomía o dependencia. En atención a la autodeterminación, se puede distinguir la dependencia para-colonial, la dependencia nacional, la autonomía heterodoxa y la autonomía secesionista.

Los teóricos de la autonomía identifican que hay países más autónomos que otros. Los países con mayor autonomía son más desarrollados, poseen mejor tecnología, concentran el capital y tienen élites funcionales con amplia presencia en el sistema internacional. Los países dependientes, por otra parte, dependen de la tecnología de los países desarrollados, del financiamiento e inversión externos y tienen élites menos funcionales a los intereses nacionales. La búsqueda de la autonomía debe considerar tanto los factores domésticos (viabilidad nacional) como los factores externos (permisibilidad internacional). La viabilidad nacional se centra en el contexto interno de un Estado para la adopción de estrategias autonomizantes, mientras que la permisibilidad internacional observa las facilidades, restricciones o condicionamientos existentes en el escenario internacional para las actuaciones del actor estatal en la aplicación de estrategias autonomizantes.

Al igual que la autonomía, la diversificación de la dependencia permite que un país amplíe el margen de maniobra ante el concierto internacional. Ambas corrientes se diferencian en que la autonomía aborda la dependencia desde el ámbito político, mientras que la diversificación de la dependencia trata múltiples aristas de la dependencia para reducirla.

La diversificación de la dependencia es una corriente menos ambiciosa que la autonomía, por cuanto no pretende que un Estado legitime una posición independiente e incondicionada en el sistema mundial, sino que propone el relacionamiento con múltiples socios estratégicos para disminuir la dependencia un socio único.

La diversificación de la dependencia puede ser un objetivo nacional reconocido en las legislaciones nacionales, lo que obliga a los representantes nacionales a actuar consecuentemente en la búsqueda de nuevos socios y estrategias de relacionamiento en varios campos: económico, financiero, militar, educativo, cooperativo, entre otros. Los obstáculos a los que se enfrentan los

países que desean disminuir su dependencia a través de la diversificación son los problemas económicos, la inestabilidad política y los cambios en el orden mundial.

Los Estados pueden diversificar su dependencia, o al menos no agravarla, conservando a los socios actuales y buscando constantemente nuevos socios en las áreas en las que tiene ventaja o necesita potenciar, involucrándose en acuerdos de integración o cooperación y teniendo una política exterior fuerte. Las alianzas con potencias medias son una buena opción, ya que el nivel de asimetría en las relaciones es menos profundo que con Estados poderosos, debido a que éstos últimos disponen de métodos de presión más fuertes y podrían utilizarlos para que el país débil acceda a condiciones menos favorables e incremente la dependencia.

Para que un país pueda diversificar su dependencia es necesario que su política exterior sea fuerte, ya que le permite dar una respuesta adecuada a través de sus representantes a los cambios del sistema mundial o aprovechar las oportunidades que se le presenten. Un factor importante para la autonomía o la diversificación de la dependencia es la búsqueda de desarrollo. Un país desarrollado tiene a su alcance grados significativos de autonomía y la capacidad de influir y presionar a países con niveles de desarrollo bajos para maximizar sus beneficios. Un país busca establecer alianzas para obtener los máximos beneficios posibles. Por su situación interna, los países con economías más pequeñas son los que más necesitan aliarse a socios extranjeros e incluso lo hacen en condiciones que no siempre les resultan favorables.

La diversificación puede ser vista como un instrumento de política pública, un tipo de comportamiento internacional, y como un modelo de inserción internacional (Forero 2015). Como instrumento de política pública, la diversificación tiene la similitud de ser un objetivo nacional, al ser acogida dentro de la normativa del país. Entre los comportamientos internacionales categorizados se encuentran el aislamiento, la autosuficiencia, la dependencia y la no alineación-diversificación (Holsti 1982). Por último, como modelo de inserción, la diversificación adopta la forma de estrategia para superar la condición de dependencia.

Como estrategia, la diversificación puede situarse en tres niveles: relación hegemón-dependiente, multilateralismo y bilateralismo. En este aspecto se diferencian dos grupos de trabajo; unos que

ven a la diversificación como un fin y otros que asumen que la diversificación es un medio para alcanzar la autonomía. En cuanto a las causas que posibilitan que un país reestructure su política exterior hacia la diversificación hay elementos de orden interno y externo, que van desde el nivel individual hasta el nivel sistémico.

La teoría de la autonomía tiene presupuestos útiles para esta tesis como las definiciones de autonomía, que permiten comprender de qué se trata (capacidad de actuar/condición de ser autónomo), cómo debe ser vista (desde la perspectiva política, sin confundirla con la perspectiva jurídica), la forma desde la que debe estudiarse (partiendo de lo económico y lo político de cada país) y los grados o niveles de autonomía que existen (estratificación de Jaguaribe y graduación de Puig).

En esta tesis fue preciso empezar a analizar el caso ecuatoriano desde los principales aportes de la teoría de la autonomía para comprender por qué el Ecuador no es un ejemplo de un Estado autónomo. Las definiciones de autonomía desde la perspectiva política permiten esclarecer qué es la autonomía, y los grados y niveles de autonomía permiten comprender cómo está estructurado el sistema internacional, en virtud de la “cantidad” de autonomía (máxima o ninguna) que posee un actor estatal.

Una vez que se comprenden estos conceptos y se clasifica al Ecuador en la escala de autonomía/dependencia internacional, se llega a la conclusión de que el Ecuador no alcanza un nivel de autonomía, sino que mantiene un estado de dependencia, pero con algún nivel de maniobra autónoma que le permite tomar decisiones relevantes para sus intereses nacionales.

La teoría de la política exterior autónoma brinda dos conceptos esenciales para esta investigación: el consumo de la autonomía y la graduación/estratificación de la misma. La denuncia del Convenio el CIADI se explica desde esta teoría, debido a que es un ejemplo de consumo de la autonomía disponible que tuvo el Ecuador para alejarse de la política estadounidense; presupuesto fundamental que nace de la teoría de la autonomía, por lo que era indiscutible partir de ella. Asimismo, esta teoría es determinante al observar la cantidad de autonomía que poseía el país, ya que esto permitió ubicarlo en la escala internacional de autonomía/dependencia, con lo

que se daba claridad al lugar que tenía el Ecuador; es decir, mantenía un rol de Estado dependiente en el mundo. Por lo tanto, ninguna de las dos decisiones fue adoptada por el Ecuador desde una posición autónoma, ni pretendían aspirar a ella; únicamente fueron márgenes de maniobra autónoma aprovechados para contrarrestar la hegemonía de Estados Unidos en el país.

Sin embargo, fue necesario introducir la teoría de la diversificación de la dependencia, con lo que se explica que un tratado con la UE era un objetivo nacional y una estrategia para disminuir la dependencia que tiene el Ecuador respecto de Estados Unidos de la misma manera que fue la denuncia del CIADI.

## Capítulo 2

### Contexto nacional en el que se producen los eventos estudiados

La campaña presidencial de Rafael Correa ofreció combatir las medidas propuestas por el Consenso de Washington a través de la redistribución de la riqueza y la justicia social, con lo que ganó votos y la simpatía ciudadana (Gamso 2016). Correa emprendió una campaña populista y cuando alcanzó el poder dio un giro a la izquierda en la política: aumentó los impuestos y los gastos, adoptó reformas regulatorias y renegoció la deuda externa del país (Conaghan 2008), lo que facilitó que Correa pudiera cumplir sus promesas de campaña. A pesar de que pudiera pensarse que Correa actuó bajo sus propias convicciones, el contexto regional de giro a la izquierda<sup>5</sup> fue un punto clave para la ejecución de la política liderada por Correa (Gamso 2016).

Gamso (2016) señala que la desviación de Correa de las políticas del Consenso de Washington ha permitido que se disminuya el control estadounidense sobre el Ecuador; situación que se vio influenciada por los altos ingresos petroleros del 2007-2008, la recesión global posterior, el rol de China como socio, el surgimiento de una nueva izquierda en la región, y el activismo de grupos de la sociedad civil.

Mientras Rafael Correa fue presidente del Ecuador, existió una mayor autonomía política en la medida en que se ejecutaban políticas que reflejaban el populismo económico; y, desde esta perspectiva, era una demostración de autonomía política de los Estados Unidos. Este autor concluye que, para un país pequeño como el Ecuador, una autonomía política es inviable, menos aún, en una época de globalización como la que se vive, por lo que una definición más adecuada sería la de diversificación de la dependencia económica. Asimismo, menciona que ser dependiente de dos o más países brinda cierta influencia con cada uno de los estados con los que se mantiene relaciones y aplaca la dependencia política de un solo estado, por lo que el caso

---

<sup>5</sup> Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Venezuela fueron los países que integraron el conocido “giro a la izquierda” de América Latina, una vez que llegaron al poder políticos de centro-izquierda o izquierda (Stoessel 2014, 124).

ecuatoriano debe ser entendido como de diversificación de la dependencia económica que, a su vez, devino en mayor independencia política<sup>6</sup> (Gamso 2016).

Con base en lo mencionado, se presenta una contextualización de la realidad ecuatoriana que permita conocer los factores económicos y políticos que rodearon tanto a la denuncia del Convenio del CIADI y la adhesión al Acuerdo Comercial Multipartes con la UE. En este capítulo se tratan los elementos políticos y económicos desde el 2007 hasta el 2016, es decir, una breve visión del panorama nacional cuando ocurrieron los eventos estudiados. Se desarrollan puntos claves como el escenario político que se fue creando de la mano de un actor político importante como Alianza País y su fortalecimiento con el paso del tiempo en el mapa político ecuatoriano, la implementación de una nueva institucionalidad a partir de la vigencia de la Constitución del 2008, la situación económica durante ese periodo y la búsqueda de nuevas alianzas y socios.

### **1. Situación política e institucionalidad**

El 15 de enero del 2007, Rafael Correa asumió sus funciones como Presidente del Ecuador, luego de haber derrotado a Álvaro Noboa en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales suscitadas el 26 de noviembre del 2006 (El Mundo 2007) y de inmediato emitió el Decreto No. 2, por medio del cual convocó a una consulta popular para el 18 de marzo del mismo año para que el país pudiera decidir sobre la creación de una Asamblea Constituyente con plenos poderes que redacte una nueva Constitución (El Universo 2007).

La convocatoria se caracterizó por una abierta confrontación entre el Gobierno, apoyado por pequeños partidos de izquierda, y una mayoría anticonstituyente conformada por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN), el Partido Sociedad Patriótica (PSP), el Partido Social Cristiano (PSC) y la Unión Demócrata Cristiana (UDC), que controlaban el 70% de los escaños del Congreso Nacional (Machado Puertas 2008). Finalmente, la consulta popular tuvo lugar el 15 de abril de aquel año y la propuesta de Correa fue aprobada con el 81,72% de los votos, frente a un 12,43% que votó por el “No” (El Universo 2007).

---

<sup>6</sup> Esta autonomía política se vería reflejada especialmente en lo que respecta a la política fiscal, presupuestaria y regulatoria, que denota un alejamiento de las políticas del Consenso de Washington (Gamso 2016).

Este resultado permitió evidenciar cómo cambió el espectro político del Ecuador con la entrada en escena del Movimiento Político “Alianza País” (MPAIS), liderado por Rafael Correa, el nuevo actor de izquierda que captó a los votantes de izquierda: partidos políticos tales como el Partido Socialista Ecuatoriano (PSE), el partido indígena Pachacutik, Izquierda Democrática (ID) y otros semejantes. También se pudo evidenciar que MPAIS logró posicionarse fuertemente ante otros adversarios políticos de destacada trayectoria, como el PSC y el PRIAN, encabezado por Álvaro Noboa (Misión de Observación Electoral de la Unión Europea 2007).

Luego de la victoria en el proceso electoral para la presidencia del Ecuador y la instauración de una Asamblea Constituyente, Rafael Correa anotó a su liderazgo un tercer triunfo: la mayoría legislativa en aquel órgano parlamentario. El 30 de septiembre de 2007 se dio la elección de los 130 asambleístas constituyentes. MPAIS alcanzó un 64,5% de los escaños constituyentes al haber obtenido 80 de los 130 curules; una cifra impresionante considerando que el Congreso electo en 2006, para el periodo 2007-2011, se encontraba dividido entre los principales partidos tradicionales: PRIAN, PSP, PSC y una minoría conformada por Pachacutik, el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) y otros (El Diario 2007).

La siguiente tabla muestra la participación de cada actor político en la Asamblea Constituyente:

**Tabla 1** Composición de la Asamblea Constituyente 2007

<b>Partido político/Alianza</b>	<b>Escaños</b>	<b>Porcentaje</b>
MPAIS	73	56,15%
PSP	18	13,85%
PRIAN	8	6,15%
PSC	5	3,85%
RED	3	2,31%
MPD	3	2,31%
Alianza MPAIS/PS-FA	3	2,31%
UNO	2	1,54%
MUPP-NP	2	1,54%
PSP/RED	1	0,77%
PRE	1	0,77%

MUPP-NP/MPD	1	0,77%
NP/MNPNS/MOPIN	1	0,77%
MPD/PAIS	1	0,77%
MPAIS/MUSHUK INTI/AA	1	0,77%
MPAIS/MIP	1	0,77%
MPAIS/MIFA	1	0,77%
MHN	1	0,77%
MCIFY	1	0,77%
ID/MPD/PS-FA/MUPP-NP	1	0,77%
ID/MPDC	1	0,77%
ID	1	0,77%
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100%</b>

Fuente: Machado Puertas 2008

Es importante mencionar que, desde ese momento, Correa forjó su mayoría legislativa que sería de gran utilidad para la renovación de la institucionalidad ecuatoriana, en cumplimiento de sus objetivos posteriores. Llanos Escobar y García (2018) señalan que anteriormente ningún otro presidente del Ecuador había tenido una mayoría propia en el parlamento desde el retorno a la democracia;<sup>7</sup> únicamente existieron casos puntuales de mayoría de coalición en otros gobiernos, como ocurrió durante el gobierno de Rodrigo Borja. En un proceso de apenas nueve meses, el gobierno pasó de un punto en el que no contaba con ningún contingente propio en el legislativo a inicios de su mandato, a tener un control absoluto con una Asamblea Constituyente de plenos poderes (Machado Puertas 2008).

Con la mayoría de sus copartidarios en la Asamblea Constituyente, era posible la elaboración de una Constitución acorde a la ideología política del nuevo gobierno. La redacción de una nueva Ley Fundamental constituyó una de las principales metas y logros del Movimiento Alianza PAIS, la cual fue vista como un proyecto nacional y arma para la defensa de los intereses nacionales y

<sup>7</sup> Se conoce como retorno a la democracia a la transición de los gobiernos dictatoriales militares que gobernaron el país la última década antes del ascenso al poder de Jaime Roldós Aguilera, elegido democráticamente como Presidente del Ecuador en 1979.

la que trazaría el nuevo rumbo del país. La Constitución creada en Montecristi se aprobó el 28 de septiembre de 2008 con el 63,93% de los votos y entró en vigencia el 21 de octubre del mismo año (Ecuavisa 2017). Esta norma se convirtió en uno de los principales instrumentos políticos de aquel gobierno.

Con la nueva Constitución en vigencia, existió un periodo de transición previo a la convocatoria de comicios electorales para representantes del órgano legislativo y la presidencia de la República, donde el organismo legislativo se denominó Comisión de Legislación y de Fiscalización de la Asamblea Nacional.<sup>8</sup> Este órgano analizó y tramitó los proyectos de ley presentados por distintos órganos tales como la Presidencia de la República, la Corte Constitucional, otras instituciones públicas, la ciudadanía y otros actores. Esta Comisión tuvo un rol importante en la generación de institucionalidad, que le permitió a Rafael Correa tomar decisiones (The Carter Center 2009, 10).

Si bien en la Norma Fundamental del 98 las relaciones internacionales del país ya establecían el rechazo a toda forma de colonialismo, neocolonialismo, discriminación y segregación y el reconocimiento del derecho de los pueblos a autodeterminarse y librarse de sistemas opresivos,<sup>9</sup> la Constitución del 2008, además, hace énfasis especial al proclamar la independencia e igualdad jurídica de los Estados.<sup>10</sup> Para el Gobierno de Rafael Correa era de capital importancia modificar las directrices de la diplomacia nacional, por lo que con la vigencia de la nueva Constitución se dio un giro radical a la forma en que el país iba a interactuar con el mundo; una reforma institucional que le permita tomar decisiones importantes frente a actores externos con mucho poder.<sup>11</sup>

La Constitución 2008 delimitaba el relacionamiento del Ecuador con la comunidad internacional en un marco de condiciones soberanas y de autodeterminación. El andamiaje institucional se

---

<sup>8</sup> Conocido como el “Congresillo” (Basabe Serrano 2009), fue un órgano conformado por 76 asambleístas que operó durante el régimen de transición comprendido entre el 27 de octubre del 2008 y el 30 de julio del 2009, previo a la instalación de la Asamblea Nacional permanente (The Carter Center 2009,10).

<sup>9</sup> Constitución Política de la República del Ecuador, 1998, artículo 4.

<sup>10</sup> Constitución de la República del Ecuador vigente, artículo 416, numeral 1.

<sup>11</sup> Raúl Salgado Espinoza (Profesor Investigador FLACSO, sede Ecuador), en conversación con la autora, agosto de 2018.

desarrolló de tal forma que la defensa de la soberanía se convirtió en uno de los pilares fundamentales de la política exterior ecuatoriana, situación que llevó al Ecuador a la toma de una histórica decisión: la denuncia del Convenio del CIADI. El precepto crucial para este caso se encuentra en el artículo 422 de la Constitución, que señala:

No se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas.

Se exceptúan los tratados e instrumentos internacionales que establezcan la solución de controversias entre Estados y ciudadanos en Latinoamérica por instancias arbitrales regionales o por órganos jurisdiccionales de designación de los países signatarios. No podrán intervenir jueces de los Estados que como tales o sus nacionales sean parte de la controversia (...).

Gracias a esta disposición constitucional planteada por la Asamblea Constituyente, mayoritariamente gobiernista, el Ecuador se vio conminado a denunciar el Convenio mencionado. Esta decisión fue aprobada por la Asamblea Nacional del periodo 2009-2013, en la que la bancada del oficialismo se había convertido en el grupo más numeroso. De un total de 124 legisladores, 59 eran de Alianza PAIS y sus aliados. Para esta etapa, el Gobierno de la Revolución Ciudadana, como se autodenominaba Alianza PAIS, tenía a su disposición todos los elementos necesarios para gobernar sin mayores interferencias: poder político y recursos materiales.<sup>12</sup>

**Tabla 2** Conformación de la Asamblea Nacional 2009-2013

<b>Partido político/Alianza</b>	<b>Escaños</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>MPAIS/Aliados</b>	59	47,58%
<b>PSP</b>	19	15,32%
<b>Independientes</b>	8	6,45%
<b>MG</b>	7	5,65%

<sup>12</sup> Basabe Serrano, conversación.

<b>PRIAN</b>	7	5,65%
<b>MMIN</b>	5	4,03%
<b>MPD</b>	5	4,03%
<b>PSC</b>	4	3,23%
<b>PK</b>	4	3,23%
<b>PRE</b>	3	2,42%
<b>ID</b>	3	2,42%
<b>Total</b>	124	100,00%

Fuente: The Carter Center 2009

El 02 de julio del 2009, Rafael Correa emitió el Decreto Ejecutivo No. 1823, a través del cual denunció la referida Convención y derogó el Decreto Ejecutivo de 2001, suscrito por Gustavo Noboa, en razón de que la pertenencia del país al mismo implicaba la cesión de su jurisdicción, en detrimento de su soberanía. No obstante, este hecho se debate entre los argumentos de si se trató de una decisión política relacionada con conveniencias económicas o si tuvo un fundamento jurídico apoyado en la soberanía (Salvador y Riofrío 2010).

En síntesis, la posición del Gobierno de Rafael Correa sobre el Convenio del CIADI se sustentaba en tres aspectos: la contradicción con la Constitución, según ya se explicó oportunamente; la cesión de la soberanía al permitir que órganos extranjeros pudieran resolver y decidir sobre actuaciones del Estado ecuatoriano, en detrimento de sus órganos de justicia internos; y, la falta de neutralidad del Centro en beneficio de los inversionistas, que ocasionaba que el Ecuador se viera obligado a pagar indemnizaciones millonarias a transnacionales (Salvador y Riofrío 2010).

Los buenos resultados electorales continuaron para Alianza País. Para el año 2013, Rafael Correa nuevamente ganó la presidencia de la República y obtuvo una mayoría abrumadora en la Asamblea Nacional. Durante el periodo legislativo 2013-2017, que ratificó el tratado comercial con la UE, la mayoría de los legisladores eran gobiernistas. El Parlamento ecuatoriano estuvo conformado por un total de 137 legisladores, de los cuales, 100 eran miembros de Alianza País. A esto, habría que añadir a otros miembros de posibles alianzas políticas, que para aquel entonces

eran los partidos Avanza, y los movimientos políticos Acción Regional por la Equidad (ARE), Integración Democrática del Carchi y Peninsular Creyendo Nuestra Gente, reduciendo a la oposición a un total de 29 asambleístas, de los cuales 11 pertenecían al partido CREO, el grupo más numeroso de la oposición (El Telégrafo 2013).

**Ilustración 3** Conformación de la Asamblea Nacional 2013-2017



Fuente: Diario El Universo con base en la información del Consejo Nacional Electoral

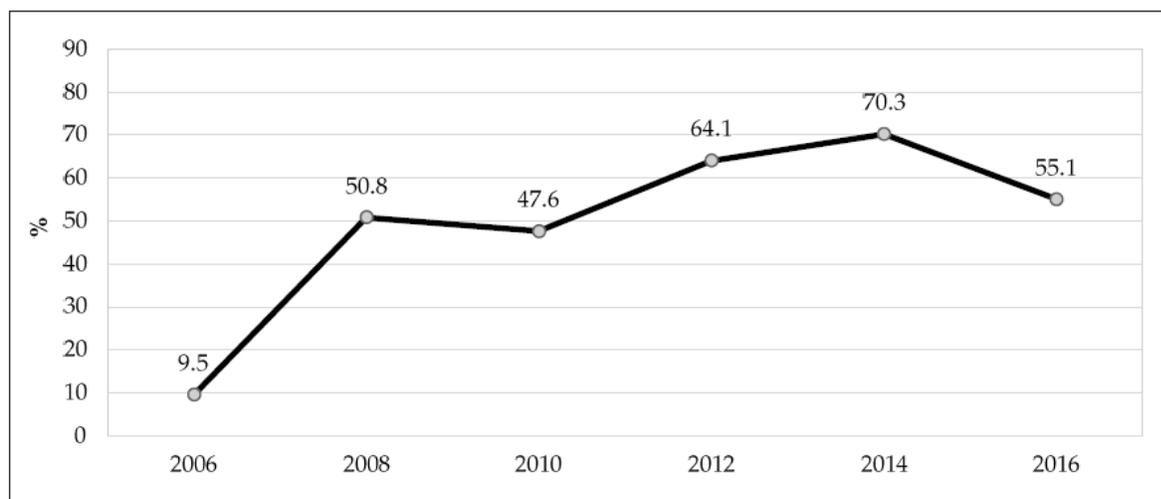
El Acuerdo Comercial con la UE se firmó el 11 de noviembre del 2016, y de inmediato la Presidencia de la República lo puso en conocimiento de la Corte Constitucional para que se pronuncie sobre si este instrumento requería aprobación de la Asamblea Nacional. Mediante dictamen No. 009-16-DT1-CC, de 12 de diciembre de 2016, la Corte Constitucional declaró la constitucionalidad del Protocolo de Adhesión del Acuerdo Comercial entre el Ecuador y la Unión Europea y dispuso que previo a su publicación en el Registro Oficial pase a aprobación de la Asamblea Nacional, en sujeción a lo dispuesto por la Constitución. La Legislatura aprobó el 19 de diciembre del mismo año el referido Protocolo con 97 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones y 2 blancos. Cabe mencionar que para que tuviera lugar tal aprobación, era necesaria la votación a favor de la mayoría absoluta de la Asamblea Nacional (71 votos), en atención a lo señalado en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función legislativa (LOFL).

Cumplido el trámite en la Asamblea Nacional, el informe sobre este tema elaborado por la Comisión de Desarrollo Económico, presidido por la asambleísta de gobierno, Soledad Buendía, fue enviado al Ejecutivo para su revisión y análisis, a fin de que este último remita un informe complementario a la Cancillería del Ecuador. La mencionada Comisión había concluido en su informe que la adhesión al Protocolo Comercial con la UE se ajustaba a la legislación nacional,

facilitaba la inversión extranjera, promovía la diversificación productiva y garantiza el acceso de los productos ecuatorianos al mercado europeo (El Telégrafo 2016).

En una visión general, la gestión de Rafael Correa mantuvo altos niveles de aprobación durante todo su gobierno, siendo su máximo pico en el 2014, probablemente debido a que en los años 2012 y 2013 el país vivió una bonanza económica, pero, a partir de esto, empieza un descenso en los niveles de aprobación, que se vincularía a la recesión económica que el Ecuador vivió los dos años siguientes (Meléndez y Moncagatta 2017).

**Ilustración 4** Evaluación de la gestión de Rafael Correa en el periodo 2006-2016



Fuente: Meléndez y Moncagatta 2017 con base en la información de Barómetro de las Américas (LAPOP).

Meléndez y Moncagatta (2017) mencionan que al inicio del mandato de Correa la opinión ciudadana coincidía en su gran mayoría que las dificultades del país no se relacionaban principalmente con problemas económicos (39% indicó que el principal problema era la economía en el 2014), pero para el 2016, el 79% mencionó que la principal dificultad del país era la economía. La aprobación del gobierno se vio afectada por la caída del empleo, las reformas relativas a los tributos y políticas de ajuste dictadas para enfrentar la recesión que atravesaba el país, por lo que la responsabilidad de esta problemática parecería ser del gobierno y no podría ser atribuible a elementos externos, como, por ejemplo, la caída del precio del petróleo ocurrida en el 2015 (Meléndez y Moncagatta 2017).

### **1.1.Reformas legales de regulación**

A través de varias reformas legales se vio la posición política adoptada por el Ecuador en el gobierno de Correa. Por ejemplo, en contraposición con las medidas desregulatorias que aconsejaba el Consenso de Washington, se dictaron una serie de normas que regulan aspectos fundamentales de la forma en que funcionaba la sociedad ecuatoriana, como la prohibición de rescates a instituciones financieras o que éstas puedan mantener acciones en medios de comunicación, y también la no renovación del convenio para ocupar las instalaciones de la base aérea de la ciudad de Manta, utilizada para operativos antinarcóticos de Estados Unidos (Gamso 2016). A pesar de que este último hecho no está relacionado con alguna medida económica, sí fue

una demostración de desafío a los deseos de ese país (Solano 2009). De similares características también fue la disputa legal del país con la petrolera americana Chevron en arbitraje internacional (Mapstone 2012).

## **2. Situación económica**

Históricamente, el Ecuador ha sido muy dependiente de los préstamos otorgados por IFI's norteamericanas para cubrir sus gastos, pero una conjugación de excelentes ingresos petroleros y adopción de políticas públicas económicas consiguieron nutrir ávidamente las arcas estatales, con lo que se limitó esta necesidad de solicitar créditos a organismos internacionales financieros. Entre estos elementos están los ingresos petroleros, aumento de aranceles e impuestos, renegociación de la deuda externa y cambios en el gasto.

La coyuntura económica del 2007 favoreció un considerable gasto social, y al ser el Ecuador un país donde los votos descansan en redes clientelares, el Gobierno adoptó políticas populistas con lo que terminó ganando más adeptos de la ciudadanía (Machado Puertas 2008). Correa destinó cientos de millones de dólares en diez sectores, incluidos la salud, la educación, sistema penitenciario, al declararlos en emergencia (Machado Puertas 2008).

Los abundantes recursos petroleros permitieron que el gobierno realice un amplio gasto social: aumento del Bono de Desarrollo Humano de \$15.00 a \$30.00, incremento del Bono de la Vivienda a \$3600.00 (previamente era de \$1800.00 para áreas urbanas y \$500.00 en áreas rurales), 50% de subvención del valor de la urea, descuento del servicio eléctrico para los más pobres, plazo adicional de diez años para que los campesinos puedan pagar sus préstamos con el Banco Nacional de Fomento y eliminación del pago de \$25.00 para cursar la educación básica, todo esto generó un ambiente de calma social, en el que los partidos de oposición quedaron neutralizados (Machado Puertas 2008).

Estas prácticas populistas que atendieron las necesidades de sectores vulnerables marcaron de manera definitiva la percepción de la ciudadanía sobre el primer mandatario, y el apoyo que recibió se fue incrementando con el tiempo. El apoyo popular que recibió fue variando, pero

mantuvo una aceptación alta en comparación con los gobiernos anteriores, con un promedio de 56% durante sus diez años de gobierno (Pichincha Comunicaciones 2019).

Para el 2013 se presenta un nivel de conflictividad social que el gobierno afrontó por parte de sectores sociales que se vieron afectados por las reformas institucionales ejecutadas, entre éstas: 1) la tipificación del aborto y alcance del deber objetivo de cuidado en el Código Orgánico Integral Penal; 2) el desistimiento de continuar con la iniciativa de mantener el petróleo bajo tierra de los territorios Itshpingo-Tambococha-Tiputini (Yasuní ITT), por falta de apoyo de interesados en todo el mundo para recibir una compensación económica que supla las pérdidas que se generarían por no explotar el crudo; 3) regulación de las dosis de sustancias estupefacientes sujetas a control tendiente a reducir la población carcelaria; y, 4) aplicación de las leyes que rigen la educación superior, que ocasionó el cierre de universidades y carreras a nivel nacional, y la jubilación de profesores universitarios que superaban la edad de trabajo permitida (Basabe Serrano y Martínez 2014).

### **2.1.Modificación del gasto, reformas presupuestarias y reestructuración de la deuda**

Uno de los principales cambios durante el gobierno de Correa fue la modificación del gasto, ya que en el periodo denominado como “neoliberal”, el Estado destinó una porción importante de sus dineros al pago de la deuda externa (Jubilee Debt Campaign 2011). En contraste, el dinero percibido por el Estado fue utilizado para el gasto social, que aumentó de 5.4% del PIB en el 2006 al 8.3% en 2008. La renegociación de la deuda externa habría generado un ahorro de \$3.000 millones de dólares, según declaraciones oficiales del gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2012).

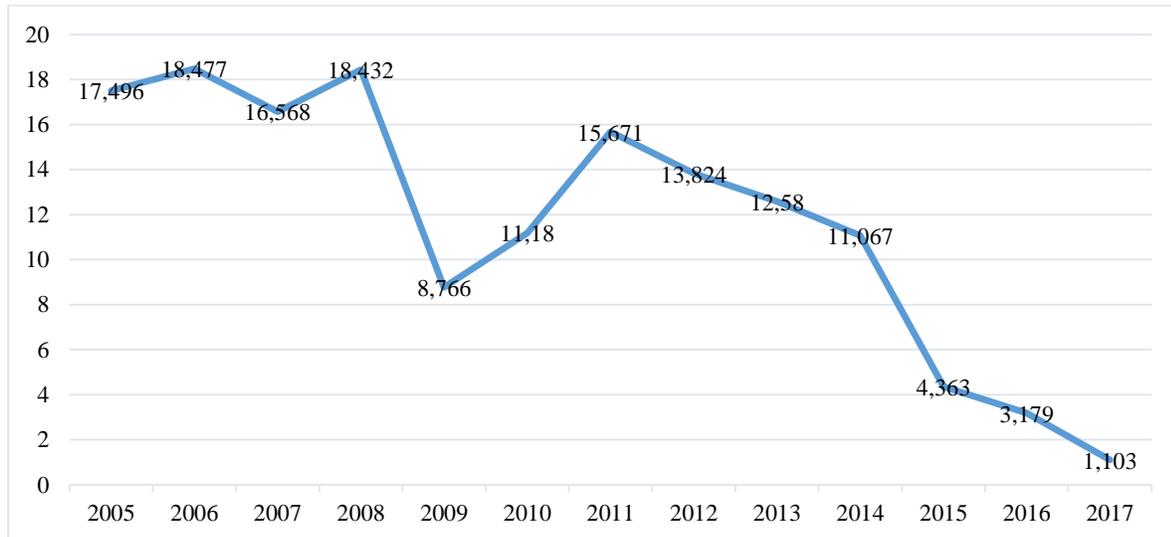
### **2.2.Ingresos petroleros percibidos por el Ecuador**

Bajo el gobierno de Rafael Correa y MPAIS inició un periodo denominado como “soberanía energética”, por lo que el sector petrolero fue considerado como un sector estratégico regulado exclusivamente por el Estado a través de sus dos empresas: Petroecuador y Petroamazonas. Como consecuencia de aquello, el Ecuador resolvió volver a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en el 2007 (El País 2007).

Desde que la Ley de Hidrocarburos fue dictada en 1978 ha sufrido bastantes e importantes reformas. En el 2006, esta ley establecía que el Estado debía percibir al menos el 50% de los ingresos extraordinarios en los contratos de participación. Para el 2007, se determinó que el Estado debía recibir hasta el 99% de estos ingresos; sin embargo, para el 2008, el máximo se redujo al 70% debido a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria (El País 2007). De esta forma, se inició un proceso de modificación de los contratos petroleros y, adicionalmente, se fue estimulando la suscripción de contratos por servicios que regirían desde 2010. Bajo esta modalidad, el Estado pagaba a las empresas de la rama un promedio de \$32,79 por barril, en lugar del valor promedio anterior que era de \$35,13, generando ahorro para el Estado; y, para los casos en que los contratistas aumentaran los ingresos previstos, el Estado percibiría el 80% de las ganancias. Las compañías tenían como beneficio que pagarían un impuesto de sociedades del 25% en lugar del 44% que cancelaban. Los cambios ocurridos en el PIB en la etapa de la “soberanía petrolera” pasan de un promedio de 6,2% en 2002 a 12% en 2008 (Mateo y García 2014).

En el año 2008, justo antes de la denuncia del Convenio del CIADI, se percibieron ingresos petroleros muy altos, momento en el que el barril de crudo superó los \$140 dólares (El Espectador 2008); y, en el 2009, año exacto de la denuncia, se produjo una disminución sustancial de estos rubros debido a la recesión mundial; sin embargo, para el 2010 se incrementaron nuevamente los ingresos del país por la venta del petróleo.

**Ilustración 5** Rentas del petróleo en relación al PIB del Ecuador



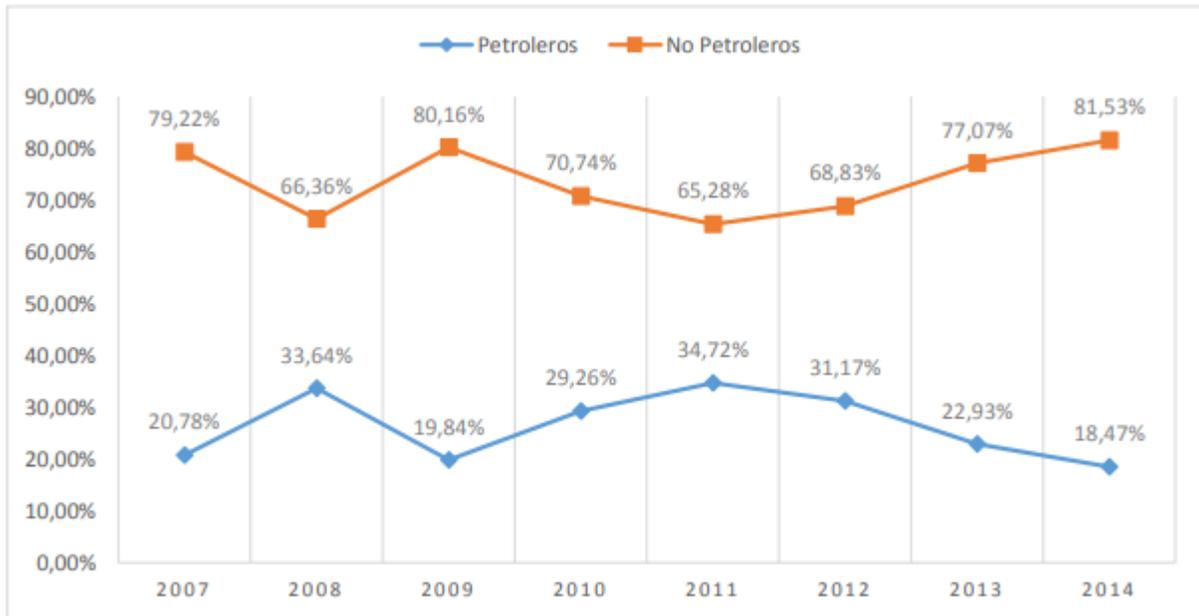
Fuente: Banco Mundial

En el 2014, el gobierno anunciaba que el país estaba preparado para afrontar una caída del precio del petróleo, destacando que estos rubros no eran los únicos que sostenían el país, sino que también estaban las recaudaciones tributarias, y se darían ajustes en la inversión pública (El Telégrafo 2014).

A causa de la caída del precio del petróleo en más del 50% (Expansión 2015), que generó un recorte de \$2.200 millones de dólares de los \$36.317 millones que se habían presupuestado para finales del 2014, Correa había anunciado que el país se encontraba a las puertas del estancamiento del crecimiento o del decrecimiento (de un crecimiento inicial esperado de 4,1% se redujo la expectativa al 1,9%, en concordancia con los cálculos de la CEPAL (El País 2015).

No obstante, a pesar de que el petróleo es el recurso más importante en términos de generación de ingresos para el país, los ingresos por este concepto son notoriamente inferiores a los rubros no petroleros con casi una diferencia de 30 puntos, como advierte Garzón (2015):

**Ilustración 6** Ingresos petroleros y no petroleros del país (2007-2014)



Fuente: Galo Vicente Almeida Garzón con base en Banco Central del Ecuador.

Las reformas y datos relativos a los ingresos no petroleros percibidos por el Ecuador se desarrollan en el siguiente apartado.

### **2.3. Aranceles e impuestos**

Otra forma de separarse de las doctrinas del Consenso de Washington fue la protección de la industria nacional a través del aumento de aranceles de aproximadamente 600 productos agrícolas e industriales en el 2007, aumento de los aranceles a 940 productos a los países que no eran socios de acuerdos de libre comercio a los máximos niveles permitidos por la OMC en el 2008, e incluso aplicó en el 2009 recargos adicionales a los aranceles máximos establecidos por la OMC, dentro de los cuales se encontraban productos de primera necesidad; finalmente, la entrada en vigencia del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversión para asegurar una serie de políticas proteccionistas en el 2010 (Gamso 2016). Esto marcó un giro importante entre la idea de desregulación del mercado proveniente del Consenso de Washington y una perspectiva de regulación para protección de la industria nacional.

En materia tributaria, Paz y Miño y Cepeda (2015) mencionan que las líneas de acción de Correa se centraron en el fortalecimiento del SRI, mayor efectividad en la cobranza de impuestos,

privilegiando los impuestos directos sobre los indirectos, en una política tributaria con enfoque de redistribución de la riqueza y la ejecución de una práctica impositiva para el desarrollo de la producción nacional. Entre los principales cambios introducidos en esta área, se encuentran las siguientes reformas legales producidas entre el 2007 y el 2013:

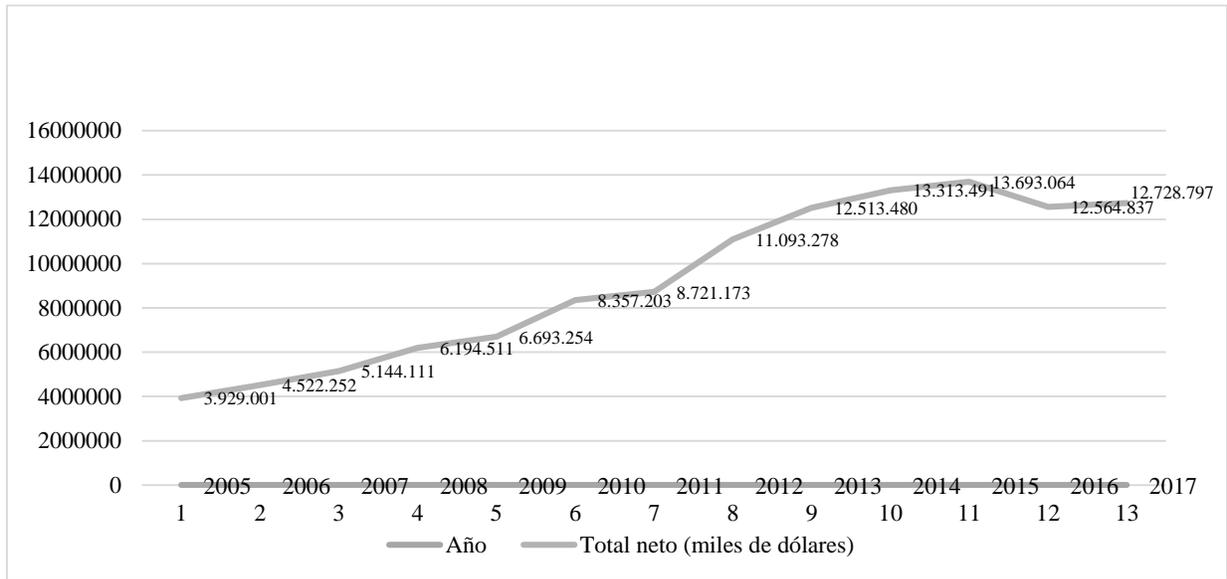
- El destino de lo recaudado por el impuesto a los consumos especiales, y el destino y distribución del impuesto a los consumos especiales sobre servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos (Ley Reformatoria del Artículo 89 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2007).
- Creación del impuesto a la salida de divisas, impuesto a las tierras rurales, impuesto a los ingresos extraordinarios, el régimen de precios de transferencia y el RISE (Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador, 2007).
- Disminución del porcentaje para considerar a una persona discapacitada para exenciones y deducciones tributarias, deducibles en gastos de educación superior, no cobro del IVA a las importaciones para el transporte de pasajeros y condonación de intereses por mora, multa y recargos (Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa de la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y Ley del Régimen del Sector Eléctrico, 2008).
- Regulaciones varias sobre la política tributaria, monetaria, aduanera y comercio exterior y endeudamiento, exención del pago de impuestos de las prestaciones en dinero del seguro social y de impuestos y tasas de tierras comunitarias (Constitución de la República del Ecuador, 2008).
- Regulaciones tributarias para empresas públicas y transición para que las empresas donde el accionista mayoritario es el Estado, se sujeten a los beneficios tributarios del que gozaban las empresas públicas (Ley Orgánica de Empresas, 2009).
- Impuesto a la Renta sobre las utilidades y dividendo de las sociedades con domicilio en paraísos fiscales o personas naturales residentes, reducción y exención de la tarifa del IR y la forma para calcular el anticipo y su devolución (Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, 2009).
- No reducción porcentual de la tarifa del IR por efecto de reinversión para los contratos de exploración, explotación y transporte de recursos naturales no renovables, ni deducción

del IR los costos de financiamiento ni de transporte de crudo por oleoducto (Reformas a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, 2010).

- Incentivos fiscales para el desarrollo productivo y regulaciones para el sector aduanero (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010).
- Impuesto ambiental contra la contaminación vehicular y botellas, modificación del IVA e ICE de vehículos híbridos, modificación de la fórmula de cálculo del ICE sobre cigarrillos y medidas alcohólicas, incremento de la base de no gravamen sobre tierras rurales similares a las de la Amazonía a 70 hectáreas y aumento del impuesto a la salida de divisas del 2% al 5%.
- Eliminación del beneficio del 10% de reducción del IR y cambio del cálculo del anticipo del IR para los bancos y sociedades financieras, tarifa del 12% para servicios financieros, reforma a los impuestos a los activos en el exterior, pago del 3% de los ingresos gravables a instituciones financieras privadas y compañías emisoras y aseguradoras de tarjetas de crédito, impuesto del 0.35% mensual sobre la base imponible sobre la captación de fondos o inversiones a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes preferenciales (Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, 2012).

De acuerdo con la CEPAL (2011), entre el 2007 y el 2010, la carga tributaria en el país creció del 14,4% al 19,7%, lo que posicionó al país para ese año como el cuarto con la carga tributaria más alta de América Latina, afirmación objetada por el SRI, que sostuvo que el porcentaje era de 15 puntos apenas (Cruz y Guanolema 2018, 678). En el 2010 se aprecia un incremento alto de las recaudaciones debido a los ingresos extraordinarios del petróleo (recaudación total de \$ 560.608.264 frente a una expectativa de recaudación planteada por el SRI de \$ 231.035.006), según cifras proporcionadas por esta institución en su Informe de recaudación de impuestos del 2010.

**Ilustración 7** Total neto recaudaciones SRI (2005-2017)



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Para los años 2016 y 2017 se cuenta con los datos correspondientes al valor efectivo, descontando los valores de devoluciones de impuestos. También cabe destacar que en estos años se contaba con las contribuciones solidarias impuestas sobre el patrimonio, las utilidades, los bienes inmuebles y derechos representativos de capital de propiedad de sociedades no residentes, contribución solidaria de un día sin remuneración, y del 2% adicional sobre el IVA. Para el año 2016, el monto recaudado por las contribuciones solidarias establecidas con motivo del terremoto de abril del 2016 fue de \$ 1'160.747,15, y para el 2017, el valor recaudado fue de \$ 454.700,98.

Hasta el año 2015 se evidencia un incremento de las recaudaciones tributarias realizadas por el SRI, y para los años subsiguientes se ve una disminución de los valores percibidos, pese a la imposición de las contribuciones solidarias dadas por el terremoto de 2016 que afectó al país.

### **3. Nuevos socios en materia económica y política**

La política de acercamiento de China a Latinoamérica data de aproximadamente tres décadas atrás; sin embargo, durante el gobierno de Correa, se convirtió en uno de los principales inversores y financistas del Ecuador. Para el 2007, Ecuador le debía a China alrededor de \$7,1 millones de dólares, y para el 2015, el monto ascendió a \$5430,5 millones de dólares. El 2008 fue un año importante para el estrechamiento de estas relaciones, debido al cierre de varias fuentes de

financiamiento para el país como consecuencia de la renegociación de una parte de sus bonos. En el 2009, China y el Ecuador firmaron cuatro acuerdos de cooperación por un total de \$25 millones de dólares (Salinas y Dosch 2015).

El país asiático ofrecía al Ecuador créditos de grandes cantidades y con agilidad. Esta dependencia a los capitales chinos no sería por sí mismo problemático, si no fuera porque las condiciones que China le presta dinero al Ecuador son menos beneficiosas que las que podrían acordarse con el BID o el BM (Gallagher y otros 2013). El Estado buscó líneas alternativas de crédito que suplieran al FMI y el BM; de esta manera, para el 2015, el Ecuador contaba con 16 prestamistas bilaterales, cuyo financiamiento superaba a los valores otorgados por prestamistas externos multilaterales o los tenedores de bonos, entre ellos, el Reino Unido, Rusia y Austria (El Comercio 2015).

En materia comercial, entre 2004 y 2013, el comercio entre China y Ecuador pasó de \$430 millones de dólares a \$3.7 billones de dólares; es decir, que creció más de ocho veces (Xinhua Economic News Service, 2014a). Según declaraciones del Ministro de Economía de China, el Ecuador se había convertido en su mayor socio comercial de América Latina (Salinas y Dosch 2015).

Durante el Gobierno de Rafael Correa se suscribieron importantes acuerdos con China. Por ejemplo, en el 2010, ambas naciones suscribieron un acuerdo de adquisición para apoyar las exportaciones agrícolas, por medio del cual el Ecuador abastecería a ocho compañías chinas de forma regular (China Knowledge Newswires, 2010; Renuncio Mateos, 2010). También, en el 2012, con el sector público se suscribieron siete convenios sobre cooperación, comercio y seguridad, mientras que con el sector privado también se firmaron convenios para la compra de mariscos, cacao y banano, por la suma de \$33 millones de dólares, a lo que se sumó el compromiso de agilizar los procesos para el ingreso de otros productos (El Universo 2012).

En tema de inversión, predomina la realizada por China en los sectores energéticos, principalmente petróleo y gas, minería, en lo que respecta a cobre, hierro y oro, e infraestructura, como el proyecto Coca Codo Sinclair (plan hidroeléctrico más grande del país), ejecutado desde

el 2010 por la empresa Sinohydro, valorado en aproximadamente \$1420.00 millones de dólares (Bittencourt y otros 2012, 244). Un punto central para la inversión extranjera directa de China en el Ecuador es el cobre. En el 2009 se descubrieron minas de cobre con un estimado de 600.000 toneladas de este mineral, y China ya mostraba su interés para el 2015 en invertir en esta área (Dosch 2020). Desde marzo de este año, el país inició sus exportaciones de cobre a China, enviando 36.000 toneladas. Con esto, se prevé que para el 2023 las exportaciones asciendan a 600.000 toneladas por año (El Telégrafo 2020).

No obstante, el comercio es sólo un objetivo secundario detrás del petróleo ecuatoriano. Ecuador es el país más pequeño de la OPEP, pero sus reservas de petróleo ocupan el tercer lugar de las más grandes de América Latina, luego de Venezuela y Brasil, con 6,03 mil millones de barriles de reservas probadas de crudo y una producción diaria de 520.000 barriles por día (Dosch 2020). En el 2005, una empresa conjunta de las compañías petroleras de China compró por \$1,42 mil millones de dólares los activos de petróleo y oleoductos de la Corporación Canadiense EnCana en Ecuador (Dosch 2020). Desde el 2007, *Andes Petroleum*, propiedad de las compañías estatales chinas China National Petroleum Corporation y Sinopec, ha realizado una gran inversión en el sector petrolero ecuatoriano, con una producción de 62.000 barriles de petróleo cada día, lo que equivale al 12% de la producción total del crudo ecuatoriano (Latin America News Digest 2008). A finales del 2012, China aseguró un poder prácticamente monopolista (83% de la producción tiene como destino empresas chinas) de las exportaciones del crudo nacional por un precio de dos billones de dólares (Salinas y Dosch 2015). De esta manera, al 2013, el Ecuador dependía en gran medida de los fondos chinos, que cubrieron alrededor del 61% de sus necesidades financieras en \$6,2 mil millones (Dosch 2020). Salinas y Dosch (2015) mencionan que este relacionamiento de China con el Ecuador tiene el poder de desafiar a los Estados Unidos.

Otro socio que destacó tanto como China fue Venezuela. Entre 2007 y 2010 los dos países habían firmado más de 50 acuerdos (BBC News Mundo 2010), y hasta el 2016 ya superaban los 110 (El Telégrafo 2010) en materias como el comercio, petróleo, telecomunicaciones, turismo, militar, entre otros, que se enuncian brevemente a continuación. En el 2009, el Ecuador y Venezuela firmaron un acuerdo de cooperación en materia de defensa que se mantiene vigente actualmente. En el 2011, Ricardo Patiño, Canciller del Ecuador, destacó que el principal socio comercial era

Venezuela, país al que se destinó el 9% de las exportaciones no petroleras (América Economía 2012). En ese mismo año se firmaron 12 acuerdos para impulsar el desarrollo comercial y la cooperación, y se creó un fideicomiso para proyectos de desarrollo, especialmente, mineros (El Universo 2011). En términos políticos, Venezuela respaldó permanentemente al gobierno ecuatoriano.

En esta línea de relacionamiento clave con nuevos socios, González (2010) manifiesta que debido a las prácticas económicas y sociales ocasionadas por el Consenso de Washington se produjo en América Latina un resurgimiento de la izquierda y de la centro-izquierda. Así se tienen las victorias electorales de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner en Argentina, Lula da Silva en Brasil, Evo Morales en Bolivia, Michelle Bachelet en Chile, Mauricio Funes en El Salvador, Álvaro Colom en Guatemala, Daniel Ortega en Nicaragua, Fernando Lugo en Paraguay, Tabaré Vázquez en Uruguay y Hugo Chávez en Venezuela. Hubo varios proyectos de cooperación en los que participaron los países de tendencia izquierdista, como la Unión de Naciones Suramericanas, Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, Banco del Sur y MERCOSUR entre los más importantes. El Ecuador participó en los tres primeros de manera activa. Durante el periodo denominado “Socialismo del siglo XXI”, el Ecuador había sido altamente dependiente de los apoyos ideológicos (Vera Rojas y Llanos Escobar 2016).

El 2005 fue el año de inicio de un cambio en la situación económica de América Latina. El incremento de los precios de las materias primas de exportación y varios productos agrícolas, sumado al bajo costo de las primas de riesgo para financiamiento generaron ingresos adicionales que permitieron que países como Argentina, Brasil, México, Uruguay, Venezuela saldaran sus deudas con el FMI e hizo que den un paso hacia una mayor libertad respecto de esta institución que planteaba la adopción de políticas impopulares provenientes del Consenso de Washington (Toussaint 2008). En este contexto, varios países, incluido el Ecuador, decidieron crear varios organismos que fomenten la unión, la cooperación y el desarrollo pensada desde y para América Latina, e incluso, el Caribe.

Uno de los proyectos políticos más ambiciosos ejecutado por esta nueva izquierda latinoamericana es la Unión de Naciones Suramericanas, conformada en su auge por doce países:

Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela. Este organismo se configuró como un espacio de integración y unión en las áreas económica, social, cultural y política, con el objetivo, entre otros, de fortalecer la soberanía e independencia de los Estados integrantes<sup>13</sup>. Ecuador asumió la Presidencia Pro Témpore de la UNASUR el 10 de agosto del 2009 (El Comercio 2009) hasta noviembre del 2010, en que Guyana inició el ejercicio de este cargo (La Hora 2010). Insignares Cera (2013) señala que las características de la UNASUR lo convierten en un foro político tendiente más a la cooperación política que a la integración.<sup>14</sup>

Otro de los proyectos de cooperación regional que tuvo acogida fue la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA), a la que el Ecuador ingresó formalmente en junio del 2009 (BBC News Mundo 2009). Este organismo ofrecía una alternativa para los acuerdos comerciales bajo tres aristas: 1) oposición a las reformas de libre mercado; 2) no restringir la acción regulatoria estatal a cambio de permitir la liberación de la economía; y, 3) armonizar la relación entre el Estado y el mercado (Altmann 2008). Los proyectos del ALBA se vieron materializados, por ejemplo, en la creación de una estación de comunicación (Telesur) y en la utilización del petróleo como herramienta de política exterior a través de Petrosur, Petroandina y Petrocaribe (Altmann 2008).

Rigirozzi (2012) hace una distinción entre las tendencias regionalistas: una moderada y una más radical, y apunta que la UNASUR pertenece a la primera, por apegarse a una reestructuración alrededor de viejos ejes pro-comerciales que les permita a los Estados recuperar niveles de desarrollo autónomo y que paralelamente, persigue entablar nuevos ejes de integración político-social. Un ejemplo de esta división radical sería el proyecto del Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), que ideológica y políticamente está comprometido con una redefinición socialista (Rigirozzi 2012).

---

<sup>13</sup>El tratado Constitutivo de la UNASUR del 23 de mayo del 2008 establece en el artículo 2 el objetivo de este organismo, indicando que otorga “prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías” (International Democracy Watch).

<sup>14</sup> La integración es un proceso más consolidado que el de la cooperación, ya que la primera implica la creación de un gobierno supranacional dotado de reglas amplias para regular múltiples aspectos del relacionamiento de sus miembros y se sustenta en la proximidad geográfica e incluso elementos culturales en común de sus miembros (Ondarts 1992), mientras que la cooperación tiene un campo de regulación más restringido, al centrarse en aspectos específicos acordados por los integrantes para ser regulados (Insignares Cera 2013).

Rigirozzi (2012) destaca que la UNASUR y el ALBA fueron proyectos contruidos sobre bases redefinidas de lo que significa regionalismo y que funcionaron también como un mecanismo de defensa de la cooperación para hacer frente presiones externas.

Actualmente, el Ecuador resolvió salir de la UNASUR y el ALBA. Su retiro de la UNASUR se produjo bajo la afirmación de Lenín Moreno, Presidente del Ecuador, que señala que “No existen las condiciones para que UNASUR pueda volver a trabajar por la integración sudamericana” (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia 2020). Para el 2019, sólo Bolivia, Guyana, Surinam, Uruguay y Venezuela integraban la UNASUR (La Tercera 2019). En el 2020, los únicos miembros que quedan son Venezuela, Guyana y Surinam (El Espectador 2020). De acuerdo con voceros oficiales, la salida del Ecuador del ALBA se dio como una respuesta la crisis que atraviesa Venezuela y ha ocasionado la emigración de sus habitantes (El Telégrafo 2018).

Otro proyecto fue el Banco del Sur. El 9 de diciembre de 2007, en Argentina se firmó el Acta Fundacional del Banco del Sur, conocido también como BancoSur, por los presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela (De Promoción y AL Desarrollo 2010). Para Ortiz y Ugarteche (2008), la creación del Banco del Sur era necesaria como garantía de desarrollo de la región, a efecto de tener más autonomía en la elaboración de la política económica, en el marco de una nueva arquitectura financiera. Rosales (2010, 2) calificó a la creación de una “nueva arquitectura financiera regional” no sólo como una opción viable, sino también como una alternativa factible, en un contexto internacional donde las IFI’s estaban desacreditadas, una crisis económica en los centros industriales capitalistas y los nuevos espacios de integración en América Latina. Paralelamente, incluso se abordó la posibilidad de crear un fondo, constituido como una institución democrática, que pudiera hacer frente a los embates especulativos y acometidas externas como alternativas al BM, FMI y BID (Toussaint 2008).

Se acordó que el capital con el que se cree el Banco del Sur estaría conformado de la siguiente manera: Argentina, Brasil y Venezuela con \$2.000,00 millones de dólares cada uno, Ecuador y Paraguay con \$400 millones de dólares cada uno, y Bolivia y Paraguay con \$100 millones de

dólares cada uno (Ortiz y Ugarteche 2008). Este proceso de consolidación del Banco del Sur ha sido tan demoroso, que incluso Bolivia, Ecuador y Venezuela habían anunciado la creación de un banco de desarrollo entre ellos, como salida inmediata a las necesidades financieras (Ortiz y Ugarteche 2008).

Ortiz y Ugarteche (2008) apuntan que los problemas a los que se enfrentó el Banco del Sur para funcionar se generan por la situación de los países pequeños frente a los países grandes, y se centran en varios aspectos:

1. **Gobernabilidad:** cómo será el sistema de decisión y votación. El punto en discusión radica sobre si será un sistema democrático o si los votos de los países que aporten más dinero deberían tener un peso mayor que el de los menores.
2. **Privilegios y exenciones fiscales:** discusiones sobre si las operaciones del banco deben estar exentas de tributos y aranceles, ya que esto pondría en riesgo los esfuerzos de lucha contra la evasión fiscal.
3. **Fondeo:** pese a que existe claridad sobre el capital del Banco, no existe consenso sobre el uso de reservas, cofinanciación y otros detalles.
4. **Cartera de inversión:** varios países abogan en que el principal objetivo del Banco sea financiar proyectos de infraestructura, en lugar de preocuparse de reducir la pobreza, promover el desarrollo y el cuidado del medio ambiente.
5. **Instituciones sujetas a crédito:** objeciones sobre si se debe financiar a grandes empresas privadas.
6. **Términos de financiamiento y distribución de inversión:** el Acta Fundacional menciona una inversión equilibrada entre los Estados miembros; sin embargo, surgen dudas sobre si pudiera tomarse la perspectiva de que los países ricos serían los que terminarían financiando los proyectos de los países pobres.
7. **Adquisición de bienes y servicios:** el Acta Fundacional señala que se dará preferencia a los bienes y servicios de la región, pero no todos éstos pueden ser provistos por los países de la región.
8. **Transparencia y participación:** no existe consenso sobre posibles inclusiones de nuevos actores en el Banco.

9. Medidas de cuidado socio-ambiental: búsqueda de medidas que propendan a reducir la burocracia y el papeleo de las operaciones para cumplir con los principios de justicia socio-ambiental planteados, que rompan los modelos ortodoxos que manejan las instituciones financieras internacionales.

Para el 2015, ocho años después de su fundación, el Banco del Sur todavía presentaba dificultades para su puesta en marcha; sin embargo, Ricardo Patiño, Canciller del Ecuador en aquel entonces, dijo que estaban “prácticamente listos para arrancar” con este proyecto (Revista Líderes 2015). Guillaume Long, Canciller del Ecuador en el 2016, mencionó que Argentina, Bolivia, Ecuador, Uruguay y Venezuela esperaban llegar a acuerdos para nombrar autoridades del Banco y depositar los primeros capitales (El Universo 2016), con lo que se podía observar la falta de acuerdos para que el Banco del Sur efectivamente empiece a funcionar.

El Banco del Sur no escapa de esta lógica de retiro de sus miembros. Uruguay anunció su retiro del Banco del Sur para establecer “alianzas basadas en una institucionalidad fuerte y no en afinidades ideológicas” (El Comercio 2020). En el caso de Ecuador, el Gobierno no ha anunciado un cambio de posición sobre su pertenencia a esta institución todavía.

El 2016 fue un año en el que parecía que la región retomaba un “giro a la derecha”; la crisis venezolana y las victorias electorales de Mauricio Macri en Argentina, Pedro Pablo Kuczynski en Perú y la designación de Michel Temer como Presidente de Brasil en reemplazo de Dilma Rousseff, cambiaron la correlación ideológica en Sudamérica (Leiras, Malamud y Stefanoni 2016). El declive de la ideología de izquierda que había estado presente y activa en América Latina desde el 2007 hasta el 2016 impactó de tal forma en la política internacional del Ecuador que “se pasó a priorizar el pragmatismo por sobre las consideraciones ideológicas en la búsqueda de nuevos aliados” (Meléndez y Moncagatta 2017, 421).

En este sentido, y como punto divergente, cabe mencionar que el terremoto de abril del 2016, que afectó a la costa ecuatoriana, obligó al gobierno a buscar ayuda después de casi una década al FMI para financiar las labores de reconstrucción, estimadas en aproximadamente \$3.300 millones de dólares, para lo cual recibió apoyo financiero por \$364 millones de dólares (Grigoli 2016). El

FMI, antes que ser un nuevo socio para el Ecuador, era un socio seguro que históricamente había financiado al país.

#### **4. Conclusiones**

Se ha explicado el contexto nacional de los hechos estudiados tanto de la denuncia del CIADI, que se produce al inicio del gobierno de Correa, como de la firma del Acuerdo Comercial con la UE, que tuvo lugar ya en la recta final de su mandato. Estos sucesos se dieron en circunstancias diferentes y conducen a varias conclusiones.

El Ecuador adoptó una postura de confrontación hacia Estados Unidos, como por ejemplo la denuncia del Convenio del CIADI y la no renovación del contrato para que la milicia estadounidense pudiera ocupar las instalaciones de la Base Aérea de Manta, y buscó expandir y modificar su forma de relacionamiento con nuevos socios al formalizar alianzas con actores con los que tenía más afinidad ideológica antes que por motivos pragmáticos, siendo fundamental no profundizar las relaciones con los Estados Unidos, y preferentemente, tratar de distanciarse en la medida de lo posible de ese país. Además, se observa que no hubo presiones externas para que el Ecuador denuncia el referido Convenio.

El contexto internacional favoreció al país en lo que concierne al Acuerdo Comercial con la UE. El Ecuador privilegió alianzas con nuevos socios en múltiples materias, como China y varios países de América Latina lo que le permitió al país dejar en un segundo plano su relación con Estados Unidos y enfocarse en un acercamiento con el bloque europeo

En esta línea, cabe mencionar que el Ecuador desarrolló una zona de confort con base en sus socios copartidarios, con los que emprendió proyectos tales como la UNASUR, el ALBA y el Banco del Sur, que tuvieron acogida durante el giro a la izquierda de la región, pero que perdieron fuerza a medida que la región denotaba un retorno a la derecha. De tal forma que la decisión de denunciar el CIADI se produce en un apogeo de la política de izquierda y confrontación al capitalismo, mientras que el Acuerdo Comercial con la UE se da en un escenario de retorno a la derecha, en la que la apuesta del Ecuador fue de índole pragmática antes que ideológica.

En general, las circunstancias políticas y económicas fueron determinantes para que el gobierno ecuatoriano decida denunciar el Convenio del CIADI y firmar el Acuerdo Comercial con la UE. Al principio, el gobierno disponía de recursos económicos para ganar la simpatía de la gente, pero no de poder político. Fue más adelante cuando, pese a que tenía a China como financista para sufragar los gastos del Estado sin mayores condiciones, el principal instrumento de ejecución de la política fue el poder político que logró dentro del órgano legislativo y la reforma institucional que llevó a cabo para formalizar varios de los objetivos y propuestas planteados.

La denuncia del Convenio del CIADI responde a una cuestión más apegada a la ideología del gobierno y se da un escenario donde Correa y MPAIS ya gozaban de bastante popularidad; el país percibía altos ingresos por el crudo y su poder político iba en aumento. Es indudable que la situación económica holgada le permitió al gobierno ganarse la simpatía del pueblo ecuatoriano a través de la inversión pública, pero una vez que aparecieron los problemas económicos, la popularidad del gobierno de vio impactada de forma negativa, por lo que fue precisa la adopción de decisiones más técnicas antes que ideológicas. El acercamiento con el FMI en el 2016 para la solicitud de un crédito con el objeto de atender las consecuencias del terremoto del 2016 que azotó al país da muestra de esto. Como ejemplo emblemático, también se tiene el Acuerdo Comercial con la UE que, pese a que el gobierno de Correa mostraba cierto recelo a la firma de acuerdos comerciales de corte más neoliberal que generan un impacto significativo en la economía, finalmente el tecnicismo desplazó a la ideología, al sopesarse las pérdidas que tendría que asumir el país en ausencia de acuerdo.

Finalmente, cabe mencionar que en ambos casos el contexto internacional fue favorable para la consecución de los casos estudiados. En el caso de la denuncia del CIADI no hubo presiones ni prohibiciones externas para ejecutar esta decisión. En el caso de la firma del Acuerdo con la UE hubo presión por parte del bloque europeo al amenazar con la suspensión de las preferencias arancelarias, que fungió como un apremiante para firmar el Acuerdo; sin embargo, no hubo otra clase de prohibiciones o presiones de actores internacionales para que el Ecuador suscribiera este instrumento.

## **Capítulo 3**

### **Análisis de los casos seleccionados**

#### **1. Denuncia del Convenio del CIADI**

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados es un organismo internacional dedicado a la solución de conflictos en materia de inversión surgidos entre Estados y nacionales de otros Estados, resolviendo la mayoría de las disputas de inversiones del mundo. Este Centro es producto del Convenio que lleva su nombre y fue establecido en 1966 con el objeto de promover la inversión internacional a través de la confianza que se fomenta durante el proceso de resolución de los conflictos. Este tratado multilateral fue creado por los Directores Ejecutivos del Banco Mundial. Los mecanismos utilizados por el CIADI para el arreglo de las diferencias son tres: la conciliación, el arbitraje y la comprobación de los hechos (CIADI 2012).

El documento por medio del cual los Estados pueden adherirse a las normas que rigen a este Centro es el Convenio del CIADI. Este instrumento fue aprobado por el Congreso Nacional del Ecuador el 17 de febrero del 2001 a través de la Resolución Legislativa No. R-22-053, posteriormente fue ratificado mediante Decreto Ejecutivo No. 1417-B emitido por Gustavo Noboa, en calidad de Presidente de la República, y publicado en el Registro Oficial No. 309, el 19 de abril del mismo año.

En el caso del arbitraje internacional, el Estado deja de tener un control monopólico de la administración de justicia para que las contiendas sean resueltas por un organismo externo; es decir, el Estado ha perdido la capacidad de accionar sus cortes de justicia domésticas dando el beneplácito a otras instituciones para que ejerzan jurisdicción en los casos en los que el mismo Estado participará como parte y se someterá a las disposiciones arbitrales que son de cumplimiento obligatorio. En el caso del CIADI, esto ocurre por disposición del artículo 53 del Convenio. Como breve anotación, cabe señalar que la jurisdicción es una parte de la soberanía (Guillén 1992); como función del Estado regula y organiza la administración de la justicia y la seguridad jurídica que permite la resolución de los conflictos jurídicos por parte de los órganos a quienes el Estado les dio tal competencia (Ponce de León Armenta 1992).

El conflicto con la vigencia del convenio del CIADI puede explicarse desde varias aristas: desde el órgano que lo creó (Banco Mundial) hasta la misma implicación del arbitraje. Las razones políticas y económicas se exponen enseguida.

La crítica de Rafael Correa al CIADI y las decisiones políticas que adoptó tienen que ver con hechos más grandes y anteriores: el Consenso de Washington<sup>15</sup> y las instituciones Bretton Woods. Varios fueron los elementos que provocaron la dependencia del Ecuador de Estados Unidos que permitieron que este último tuviera sobre el primero poder para controlar e influir en la economía nacional el último cuarto del siglo XX, un periodo denominado “neoliberalismo”: la deuda externa, el comercio, la inversión y a la hegemonía estadounidense en la región (Gamso 2016).

Las principales fuentes de crédito del Ecuador habían sido las instituciones financieras internacionales radicadas en Washington (Gamso 2016). En 1994, Estados Unidos facilitó la emisión de \$6.000 millones en bonos Brady (Matthews y otros 2006). Adicionalmente, las instituciones de Bretton Woods otorgaron una importante cantidad de préstamos al país, así como el apoyo para la reestructuración de la deuda que iba seguida de una serie de medidas de ajuste estructural<sup>16</sup> (Mauceri y Burt 2004).

Estados Unidos era el principal importador del crudo ecuatoriano (Gamso 2016), y el 50% de las exportaciones de productos primarios elaborados en el Ecuador tenían como destino a ese país (Larrea 2006; Wong 2006). Asimismo, Estados Unidos fue la principal fuente de inversión extranjera directa del país durante la década de los 90, en 1993 llegó a representar el 77.3% del total de esta inversión (Wong 2006); y en 1995, el 66.7% (Sawyer 2004).

Varios estudios muestran el impacto de la política neoliberal que vivió el Ecuador al final del siglo veinte (Hey y Klak, 1999; Larrea y North, 1997) y las acciones adoptadas por el Estado en

---

<sup>15</sup> El término “Consenso de Washington” alude a la dependencia política que mantenían los países latinoamericanos de Estados Unidos durante la era neoliberal (Gamso 2016,2).

<sup>16</sup> Entre estas medidas se pueden citar la privatización masiva de empresas estatales y desregulación de los mercados financieros, de energía y la dolarización (Pineo 2010).

contra de los preceptos del Consenso de Washington que proponía recortes en el gasto social (Chase, 2002; Conaghan, 2008; Lucero, 2001). La suma de estos elementos afectó directamente el control doméstico sobre la economía nacional que se tradujo en una dependencia económica y social del Ecuador respecto de los Estados Unidos (Gamsó 2016). Frente a esto, Correa adoptó políticas públicas que le permitieran apartarse de este control de la economía de parte de los Estados Unidos, a través de mecanismos de protección y decisiones fundamentales para la política exterior del país.

Desde que Rafael Correa se convirtió en una figura pública, mostró su rechazo a la suscripción de un tratado de libre comercio con Estados Unidos<sup>17</sup>, a instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial (El Mundo 2007), a los tratados bilaterales de inversión, y fue un fuerte crítico del neoliberalismo y las “recetas” dadas por el Consenso de Washington (Secretaría General de la Presidencia de la República), y durante su mandato las relaciones con estos organismos multilaterales de financiamiento multilaterales sufrieron un progresivo desgaste.

En el 2007, Rafael Correa acusó al BM de chantaje por haber suspendido un préstamo de \$100 millones de dólares que había solicitado el Ecuador cuando él fue Ministro de Economía en el año 2005 (El País 2007). Según Correa, la razón de esta negativa fue que un fondo de ahorro por venta petrolera destinado al pago de la deuda externa fue utilizado por su gobierno para el financiamiento de obra social y crédito interno (El Universo 2005). Correa dijo: “mientras más lejos tengamos al FMI y el BM, los grandes culpables de la debacle de América Latina en los últimos 20 años, mejor nos irá”, y agregó que el trabajo de ambos organismos "fue un fracaso rotundo y lo único que hicieron fue defender al gran capital especulativo financiero", por tal razón "si tuvieran un poco de decencia ellos mismos deberían extinguirse" y apostaba por la creación del Banco del Sur, a fin de que la región pueda financiar sus proyectos con fondos propios (El Diario 2007).

---

<sup>17</sup> En su libro “El rostro oculto del TLC”, Rafael Correa cuestiona que la firma de tratados de libre comercio sea una alternativa real para el desarrollo, enfatizando en el hecho de que los países que pudieron desarrollarse aplicaron medidas de protección de la industria nacional, lógica de la que no escapó Estados Unidos incluso (Correa y otros 2006).

En el 2007, Rafael Correa canceló la deuda que el Ecuador tenía con el FMI por aproximadamente \$40 millones de dólares, sobre lo cual declaró: “El Banco Mundial, el FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) son los que han provocado, con el acuerdo de Washington, las privatizaciones y el desmantelamiento del Estado” (El Mundo 2007); esto, como medida para terminar su dependencia económica. Más tarde, declaró “persona no grata” al representante del BM en el país, Eduardo Somensatto (El Universo 2007). De esta forma, el Ecuador decidió terminar todo tipo de relaciones con el FMI y el BM y afirmó su intención de seguir trabajando sin una agenda de trabajo impuesta, con apoyo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el BID (Ecuadorinmediato 2007).

Como crítica al CIADI, Correa manifestó que “Se trata de un centro de arbitraje del Banco Mundial que no nos da ninguna confianza” (El Universo 2008) y “Los TBIS y los centros de arbitraje como el CIADI son la expresión del orden moral injusto” (El Universo 2014). Sobre la imparcialidad del CIADI, señaló: “Con una institución que apoya el capital transnacional, que es financiada por ese capital y está en deuda con esos países en donde está el capital, ¿qué garantías de imparcialidad vamos a tener?” (El Universo 2007). Para Correa, la denuncia de este Convenio era una afirmación de la soberanía, por medio de la cual desligaba al país y las decisiones estatales de aquellos poderes económicos.<sup>18</sup>

En resumen, las razones políticas de Correa para distanciarse y suspender relaciones con estos organismos se dieron en el marco de la búsqueda de espacios para la toma de decisiones libre sobre la política doméstica y sin imposiciones provenientes de actores externos, cuyos antecedentes, que se remontan a las medidas de ajuste estructural, no beneficiaban al país. Todo aquello que tuviera que ver con Estados Unidos estaba mal por principio, de tal forma que no era posible seguir perteneciendo al Convenio del CIADI.<sup>19</sup>

En cuanto a lo económico, se debe considerar que el arbitraje en esta institución representa altos costos para el Estado. Por ejemplo, Correa criticó la decisión del tribunal del CIADI que obligaba

---

<sup>18</sup> Felipe Burbano de Lara (Profesor Investigador FLACSO, sede Ecuador), en conversación con la autora, agosto de 2018.

<sup>19</sup> Santiago Basabe Serrano (Profesor Investigador FLACSO, sede Ecuador), en conversación con la autora, agosto de 2018.

al Ecuador a pagar a la empresa petrolera Occidental más de \$1000 millones de dólares como indemnización por incumplimiento del tratado bilateral de inversiones que mantenía con el país (El Universo 2015). Sin embargo, hay otros costos elevados que también se deben asumir: honorarios de los abogados, gastos administrativos y de los tribunales, que incluso pueden parecer excesivos, sea en términos absolutos o en proporción al monto que se reclama al demandado (Reed 2011, 76).

El costo de los procesos legales en la sede del CIADI, así como en otras instituciones de la misma naturaleza es bastante elevado. Se estima que solamente los honorarios de los abogados pueden ser de varios millones de dólares. Queda a discreción de los tribunales de arbitraje internacional ordenar el pago de las tarifas y los honorarios legales.<sup>20</sup> Por citar un caso concreto, en la demanda que interpuso *Ulysseas Inc.* en contra del Ecuador ante la Corte Permanente de Arbitraje, bajo las reglas del UNCITRAL, el Tribunal resolvió condenar al demandante al pago de \$2'092.000,00 a favor del Ecuador por concepto de honorarios legales (Italaw 2012).

En ocasiones, los gastos que conlleva un arbitraje, en relación a la reparación económica que se pide, hace menos atractiva esta opción. Un caso llamativo que muestra los altos costos de acudir al arbitraje frente al rédito del resultado es el de *Southern Pacific Properties Ltd.* contra Egipto, donde, además de la indemnización por daños y perjuicios por \$27'700.000,00 que el tribunal del CIADI ordenó al demandado a pagar al reclamante, \$5'000.000,00 como reembolso de los gastos administrativos y de honorarios, por temas contables y legales (Rubins 2003, 113).

El tarifario del CIADI refleja los siguientes valores no reembolsables: derecho de registro de solicitud al amparo del artículo 16 del Reglamento Administrativo y Financiero \$25.000,00; solicitud de decisión suplementaria, rectificación, interpretación o revisión de un laudo arbitral \$10.000,00; honorarios por día de trabajo o reuniones de los conciliadores, árbitros, comisionados y miembros de comités *ad hoc* \$3.000,00 (\$375 por hora), además de gastos de

---

<sup>20</sup> Existe una discusión abierta sobre la discreción que tienen los tribunales de arbitraje internacional para la determinación de los costos y tarifas. En el caso del CIADI, existen dos formas de pagar los honorarios: regla inglesa y regla estadounidense, y cada una de éstas influye en la actuación de las partes dentro del proceso. John Gotanda (2013) realiza un análisis al respecto en su artículo "Consistently Inconsistent: The Need for Predictability in Awarding Costs and Fees in Investment Treaty Arbitrations"

subsistencia y reembolso de los gastos de viaje; cargo administrativo de US\$42.000 que se paga al Centro una vez registrada una solicitud de arbitraje, conciliación o procedimiento posterior al laudo, y de forma anual durante todo el tiempo que dure el proceso hasta su culminación; nombramiento de un árbitro, conciliador o mediador en procedimientos que se sujeten a reglas diferentes a las del Convenio o del Reglamento del Mecanismo Complementario adoptado por el CIADI o recusación de alguno de los miembros que conduce el procedimiento \$10.000,00; se pagará anticipadamente el valor por servicios especiales solicitados por las partes (CIADI 2019); y, anticipos solicitados por el Centro a cada una de las partes que oscilan entre \$100.000,00 y \$150.000,00 para cubrir las costas del procedimiento (honorarios y gastos de los responsables de la conducción del procedimiento, y servicios y gastos del CIADI (CIADI 2019).

De una revisión del periodo 2011-2015 de los arbitrajes del CIADI, se tuvo que el costo promedio de un arbitraje para los demandantes fue de aproximadamente \$5'619.261,74, y de \$4'954.461,27 para los demandados; en cuanto al tiempo de duración de un arbitraje en el CIADI, el promedio es de 3.75 años (Commission 2016). El costo mínimo para resolver un arbitraje en sede del CIADI es de \$1'000.000,00 para el 2020 (Aceris Law LLC 2020).

Para la intervención en los procesos legales en sedes internacionales, el Ecuador contrata los servicios profesionales de estudios jurídicos del extranjero con conocimiento en materias específicas. De acuerdo con la información proporcionada por la Procuraduría General del Estado (PGE), el Estado destinó alrededor de 90 millones de dólares para enfrentar las contiendas legales entabladas en su contra, como consecuencia de la aplicación del Convenio del CIADI (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2014). Para el 2018, el país mantenía vigentes contratos con los siguientes estudios jurídicos, a los cuales se les había pagado alrededor de \$80 millones de dólares por honorarios: *Baker Botts*, *Baker & Mackenzie*, *Brigard & Urrutia*, *Curtis, Dechert LLP*, *Foley Hoag*, *Latham & Watkins*, *K&L Gates*, *Luis Eche copar García S.R.L.*, *Lalive*, *Pérez Llorca*, *Lovill*, *Squire Patton Boggs* y *Winston & Strawn LLP*. Cabe recalcar que este valor sólo corresponde a los juicios activos; si a esto se le suma el costo de los juicios concluidos, la cifra sube a \$350 millones de dólares (El Universo 2018).

Salvador y Riofrío (2010) mencionan que, al parecer de Correa, formar parte del CIADI involucra la cesión de la soberanía al permitir que órganos extranjeros pudieran resolver y decidir sobre actuaciones del Estado ecuatoriano en detrimento de sus órganos de justicia internos, y la falta de neutralidad del Centro en beneficio de los inversionistas ocasionaba que el Ecuador se viera obligado a pagar indemnizaciones millonarias a las transnacionales. Sin embargo, los mismos autores indican que los arbitrajes en los que ha participado el Ecuador en la sede del CIADI han sido equilibrados; ha ganado y perdido casos en los que incluso participaron como árbitros ciudadanos ecuatorianos,<sup>21</sup> por lo que el argumento relacionado con la falta de neutralidad no es tan fuerte como parecería.

**Tabla 3** Procesos concluidos en la sede del CIADI

<b>Periodo</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Resultado</b>
<b>2009-2011</b>	Corporación Quiport S.A. y otros	Ecuador	Acuerdo de las partes
<b>2008-2011</b>	Repsol YPF Ecuador S.A. y otros	Ecuador y otro	Acuerdo de las partes
<b>2008-2017</b>	Burlington Resources, Inc.	Ecuador	Acuerdo de las partes
<b>2008-2010</b>	Murphy Exploration and Production Company International	Ecuador	A favor del Estado
<b>2006-2008</b>	City Oriente Limited	Ecuador y otro	Acuerdo de las partes
<b>2006-2008</b>	Técnicas Reunidas, S.A. y otro	Ecuador	Terminación a solicitud de parte
<b>2006-2015</b>	Occidental Petroleum Corporation y otros	Ecuador	En contra del Estado
<b>2005-2009</b>	Noble Energy Inc. y otro	Ecuador y otro	Acuerdo de las partes

<sup>21</sup> En el caso IBM World Trade Corp. contra la República del Ecuador, uno de los miembros del tribunal arbitral fue el ecuatoriano León Roldós Aguilera.

<b>2005- 2009</b>	Empresa Eléctrica del Ecuador, Inc.	Ecuador	En contra del Estado
<b>2004- 2008</b>	Duke Energy Electroquil Partners y otro	Ecuador	En contra del Estado
<b>2003- 2009</b>	M.C.I. Power Group, L.C. y otro	Ecuador	A favor del Estado
<b>2002- 2004</b>	IBM World Trade Corp.	Ecuador	Acuerdo de las partes
<b>2001- 2007</b>	Repsol YPF Ecuador S.A.	Petroecuador	En contra del Estado

Fuente: CIADI

Se puede observar que de un total de 13 procesos concluidos al 2017, casi la mitad de los arbitrajes han concluido con acuerdo entre las partes (6 casos),<sup>22</sup> dos casos con laudo favorable al Ecuador, cuatro laudos emitidos en contra del Estado y una terminación del proceso a petición de la parte demandante (Procuraduría General del Estado 2018).

Rafael Correa entendía en ese momento al Convenio del CIADI como garantista de la inversión extranjera, con el cual el Ecuador cedía espacios de negociación a los inversionistas extranjeros. Entonces, la denuncia de este tratado internacional era una expresión de soberanía, un acto de nacionalismo mediante la cual el Estado desvinculaba sus decisiones de la influencia de esos poderes económicos.<sup>23</sup>

Como se ha visto, en cuestiones políticas y económicas, para Correa, formar parte del Convenio del CIADI no era la mejor opción, por lo que inició el proceso de denuncia del referido Convenio. El 12 de junio de 2009, la Comisión de Legislación y de Fiscalización de la Asamblea Nacional aprobó con 50 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones, el pedido de denuncia de este instrumento internacional de Correa, con base en el artículo 422 de la Constitución de la

<sup>22</sup> El artículo 43 de las Reglas de Arbitraje del CIADI trata el avenimiento al que llegan las partes como forma de terminación del arbitraje.

<sup>23</sup> Burbano de Lara, conversación.

República, y finalmente, el 02 de julio del 2009, Rafael Correa denunció tal instrumento mediante el Decreto Ejecutivo No. 1823 (El Comercio 2009).

La denuncia de este Convenio surtió efecto seis meses después de su notificación al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), organismo que forma parte del Banco Mundial; sin embargo, las obligaciones contraídas por el Estado con anterioridad a la notificación de denuncia del Convenio se mantendrían vigentes.

## **2. Suscripción del Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea**

El Acuerdo Comercial con la UE fue suscrito por el ex Vicepresidente Jorge Glas el 11 de noviembre de 2016, luego de un largo proceso de negociación iniciado en el 2007. La Unión Europea se había convertido en el principal comprador de bienes y servicios a nivel mundial, con alrededor de 514 millones de habitantes de importante capacidad adquisitiva (Nieto y De la Cruz Guerrero 2019). En términos gruesos, el Ecuador persiguió un acceso preferencial al mercado europeo gracias a la eliminación significativa de aranceles. Este hecho se da en un momento donde el gobierno de la “revolución ciudadana” empieza a repensar parcialmente sobre las características de su modelo económico (la inversión tenía lugar principalmente desde lo público) para dar paso a la inversión e iniciativa privadas, especialmente al sector exportador que ya prestaba bienes y servicios al mercado europeo.<sup>24</sup>

El camino hasta la firma del Acuerdo Comercial fue demoroso, controvertido y se enfrentó a varios obstáculos: adecuación del Acuerdo a la nueva institucionalidad del Ecuador, una estructura poco óptima de la diplomacia y protestas sociales.

La firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea causó polémica en varios sectores de la sociedad en el Ecuador. Entre los principales reclamos, se encuentran el que se trataría de una nueva práctica del neoliberalismo, de los cuales saldrían afectados sectores productivos vulnerables (La República 2016).

---

<sup>24</sup> Burbano de Lara, conversación.

Para la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), este tratado internacional atentaría en contra de la soberanía alimentaria y la economía de los pequeños productores, que estarían inmersos en un régimen de competencia desleal (El Telégrafo 2014); una de sus preocupaciones principales era la situación de los productores de lácteos (El Comercio 2015). Este grupo político adoptó una de las posiciones más fuertes en contra del Acuerdo Comercial, ya que lo consideraban una práctica neoliberalista, con lo que cuestionaron la actuación del Gobierno de Rafael Correa. Humberto Cholango, máximo representante de la CONAIE manifestó:

La pretensión de los viejos sectores oligárquicos y empresariales de firmar Tratados de Libre Comercio bilaterales o multilaterales constituía uno de los pilares de la política internacional que formaba parte de la larga noche neoliberal de los gobiernos traidores de la soberanía y la patria. (...) El gobierno de Rafael Correa vuelve a las negociaciones de libre comercio con la Unión Europea (SERVINDI 2011).

Entre las empresas de la economía popular y solidaria existió preocupación y sensibilidad por cuanto en la UE existen muchos segmentos nicho para esta clase de productos (artesanías, orgánicos, cereales andinos, productos con una tradición muy nacional), y al menos el 50% de esta producción tiene como destino algún país del bloque europeo.<sup>25</sup>

Paulina Muñoz, representante de Red de Organizaciones Ecuador Decide manifestó sobre este tema:

Recordamos que (...) quien ahora ostenta la silla presidencial llegó a ese puesto diciendo que los TLCs eran un boboaperturismo y que era una ingenuidad extrema pretender que los tratados de libre comercio nos beneficiarían a todos y todas (...) pasará a la historia por la legalización del neoliberalismo y por la legalización, 500 años después, de la conquista europea (...) (La República 2016).

Otra de las organizaciones sociales que también hizo pública su oposición al tratado de comercio fue Acción Ecológica. Cecilia Chérrez, miembro de este colectivo, precisó que el Acuerdo

---

<sup>25</sup> Evelyn Chiriboga (Coordinadora de Comercio Exterior de FEDEXPO), en conversación con la autora, noviembre de 2019.

“Afectará a los pequeños y medianos productores, sobre todo de leche, como se ha confirmado ya en Colombia”, y que una vez que entre en vigencia en el 2017, dejará ver su ilegitimidad (El Universo 2016).

Pese a que la gran mayoría del sector privado exportador apoyada la suscripción del Acuerdo con la UE, también hubo grupos de oposición como los sectores industriales, entre éstos el metalmecánico, por ejemplo, que demostraron una sensibilidad al Acuerdo con la UE porque sintieron una amenaza de parte del bloque europeo, que posee una industria más desarrollada.<sup>26</sup>

Si bien existieron fuertes críticas hacia el gobierno de la Revolución Ciudadana por su decisión de firmar un acuerdo comercial con la Unión Europea, acusándolo de un cambio de posición, de nacionalista a libremercista, se debe revisar el plan de trabajo de la política exterior del gobierno de Correa, con el objeto de saber si se trata de un giro en la política exterior o si en realidad la adhesión al Acuerdo Comercial con la UE estaba acorde a los lineamientos originales planteados por aquel gobierno desde el principio. Para esto, se revisan la Constitución y los planes nacionales del buen vivir. Debido a que el proceso de negociación entre la UE y el Ecuador duró alrededor de diez años (2007-2017), se toma lo pertinente de los tres planes de desarrollo vigentes durante el mandato de Rafael Correa.

En el apartado relativo a las Relaciones Internacionales prescrito en la Constitución se establece:

10. Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales, y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural.

12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados.

---

<sup>26</sup> Chiriboga, conversación.

Por lo expuesto, el Estado está habilitado para buscar formas de relacionamiento que propendan al fortalecimiento de las relaciones internacionales (apertura), con base en principios que garanticen que el Ecuador obtendría una posición de ventaja en el marco del establecimiento de estas relaciones (beneficio). En los Planes Nacionales del Buen Vivir se encuentra definida la posición que el Ecuador adoptó frente a la Unión Europea. A continuación, se muestra lo más importante de cada uno de los planes vigentes sobre la postura del Ecuador frente a la Unión Europea.

El diagnóstico del Objetivo 5 del Plan Nacional del Buen Vivir 2007-2011 planteaba que la política comercial ecuatoriana se había limitado a la exportación de bienes primarios, especialmente respecto de su principal socio comercial, Estados Unidos (54%), de la que la economía ecuatoriana era altamente dependiente de los ciclos y la demanda. Determinaba, asimismo, que los siguientes socios comerciales importantes para el Ecuador eran la Unión Europea (11,6%), Perú (8,3%), Colombia (5,2%), Chile (4,4%). Aquí se proponía una apuesta al multilateralismo para romper con relaciones que pudieran resultar perjudiciales por el alto nivel de asimetría (Plan Nacional del Buen Vivir 2007-2010). El Plan de este mismo periodo indicaba:

24. Desarrollo de una mayor vinculación económica y política con la Unión Europea, tanto por la vía bilateral como mediante negociaciones entre ésta y la Comunidad Andina y la Comunidad Sudamericana de Naciones, profundizando los acuerdos de comercio e inversiones.

25. Establecimiento de acuerdos que mejoren las condiciones del acceso de los productos ecuatorianos al mercado europeo. Dichos acuerdos deberán ser compatibles con los regímenes internacionales negociados en organismos multilaterales (OMC, OMPI, entre otros); y fomentarán el comercio mutuo, evitando la incertidumbre y el uso discrecional y unilateral de medidas arancelarias y para-arancelarias (Plan Nacional del Buen Vivir 2007-2010, 328)

En resumen, el plan reconocía la fuerte dependencia que el país tenía respecto de Estados Unidos y ordenaba una reformulación profunda de estas relaciones; no se refería a terminarlas sino a buscar condiciones más equitativas sobre la base de los principios de soberanía y autodeterminación (Plan Nacional del Buen Vivir 2007-2010).

Por otra parte, el Objetivo 5 del Plan Nacional Buen Vivir 2009-2013 establece que la soberanía económica también se traduce en lo comercial. En este caso, el diagnóstico que se hizo es que el Ecuador no ha ido más allá del relacionamiento en materia comercial de los dos socios tradicionales que ha tenido, Estados Unidos y Perú, que acaparan el 50% del total de las exportaciones realizadas, demostrando una inercia de la política comercial en este sentido. En cuanto a las importaciones que realiza el país, se tiene que alrededor del 93,2% provienen de Estados Unidos, evidenciándose la gran dependencia que sostiene este país con su socio del norte (Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013). La estrategia delimitada en el punto 5.4, literal f, mencionaba: “Promover los tratados de comercio para el desarrollo como instrumentos para incentivar la complementariedad y la solidaridad entre los países” (Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, 263).

Finalmente, el Plan Nacional Buen Vivir 2013-2017, en gran parte, se manifiesta sobre la crisis que enfrentaba la Unión Europea y los efectos negativos que causaría en Latinoamérica, tanto a nivel financiero como a nivel comercial, y consecuentemente, un incremento de los obstáculos técnicos al comercio. Por esto, dentro de este plan se considera que un acuerdo de libre comercio con Europa o Estados Unidos resultaría en una contraposición al “mundo multipolar anhelado por los países del Sur” y el establecimiento de la “supremacía de una legislación internacional con privilegio absoluto del capital sobre las legislaciones soberanas de las naciones” (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, 30).

Como se ve, durante los dos primeros planes del buen vivir el Ecuador sí tenía como objetivo claro trazar relaciones comerciales con Europa, a fin de disminuir la dependencia histórica que había mantenido de Estados Unidos, con base en principios que garanticen condiciones de ventaja, y pese a que en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 se hace una crítica a los acuerdos de libre comercio (considerando que el acuerdo con la UE no es de libre comercio, según la vocería oficial) en el 2014 se cerraron las negociaciones y en el 2017 se firmó finalmente el mencionado instrumento.

Una vez que se ha mostrado que el Ecuador sí preveía en su legislación el interés y la posibilidad de firmar acuerdos comerciales que le permitan disminuir su dependencia al actor tradicional, Estados Unidos, se explica la historia del Acuerdo con la UE, que data desde inicios del año 2000.

El desarrollo de la economía internacional y de varios competidores de la Unión Europea obligaron en el 2006 al bloque europeo a una modificación de su política sobre los acuerdos de comercio, que surgen a partir de cambios institucionales en la UE con los que se adopta una postura pro apertura comercial, que redefine la tendencia del multilateralismo (Coral 2013). La UE se había concentrado en el multilateralismo como objetivo de política comercial, de tal forma que estableció una moratoria *de facto* para negociar acuerdos preferenciales de comercio (Woolcock 2007), a pesar de que entre el 2000 y el 2004 América Central, la Comunidad Andina de Naciones y Singapur habían demostrado interés de convertirse en sus socios comerciales (Coral 2013).

Villagómez (2012, 11) señala que para la UE la CAN y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) no habían alcanzado un “grado suficiente de integración y desarrollo que les permita suscribir un Acuerdo de Asociación entre regiones”. El cambio de postura que adoptó la UE permitió que se fijara en los países con economías en desarrollo como potenciales socios comerciales, en una apuesta por el bilateralismo. La propuesta formulada por la UE se diferenciaba de las ofertas de Estados Unidos por cuanto lo que se ofrecía no eran acuerdos de libre comercio, sino que buscaba figurar como un actor internacional capaz de asegurar una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), complementaria a la política comercial y que promueva el desarrollo (Coral 2013).

El acuerdo comercial entre el Ecuador y la UE comenzó en la Cumbre de Viena del 2006, donde se otorgó el mandato para que la CAN y la UE negocien un Acuerdo de Asociación entre bloques, con base en un diálogo político, de cooperación y comercio. En la XXI reunión ministerial de la CAN-UE, de abril del 2007, iniciaron las negociaciones, y fueron legalizadas en junio del mismo año, en la XVII Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, con

sede en Bolivia, mediante la Decisión 667: Marco general de las negociaciones del Acuerdo de Asociación CAN-UE.

Las negociaciones entre los dos bloques se suspendieron en junio del 2008 debido a diferencias sobre lo que era desarrollo para cada uno de los países andinos. Colombia, Perú y Ecuador continuaron con la negociación bajo la modalidad de acuerdos comerciales bilaterales, pero Ecuador condicionó su participación al hecho de que se tomen en cuenta las asimetrías existentes entre las partes negociantes, así como al respeto a la nueva Constitución (2008), “las políticas públicas de desarrollo; las sensibilidades expresadas por el Ecuador en materias específicas; y, la existencia de un diálogo político y de cooperación que permita la ejecución del Acuerdo en beneficio de su desarrollo” (Villagómez 2012, 13-14). Frente a la falta de entendimiento y cohesión política de los miembros de la CAN, el Consejo de la UE autorizó a la Comisión a negociar acuerdos bilaterales con cada uno de estos países desde febrero del 2009, que permita atender las singularidades de cada país negociante. Los primeros en suscribir acuerdos comerciales fueron Colombia y Perú en el año 2012.

En el caso del Ecuador, tomó 10 años (2007-2017) hasta que el instrumento internacional entre en vigencia. Entre las pausas que se presentaron dentro de esta negociación está la de julio de 2009, a causa del conflicto en torno al precio del banano, que se resolvió en diciembre de ese mismo año (Coral 2013). Sin embargo, las negociaciones se retomaron en el 2012, cuando la UE anunció el retiro del Sistema Generalizado de Preferencias a varios países, entre éstos el Ecuador. Luego de cuatro rondas de negociaciones realizadas en el 2014 se cerró el acuerdo (Latorre 2017).

Entre los factores que incidieron en que el proceso de negociación entre la UE y el Ecuador se haya demorado tanto tiempo se encuentran: el pensamiento crítico de Correa sobre los tratados de libre comercio (Acosta y otros 2006), que se explicó previamente, y el que la gestión del comercio exterior se haya dado en medio de una separación entre lo político y lo técnico, producto de la división de competencias entre la Cancillería y el Ministerio de Industrias, que no le permitió desarrollarse de la mejor manera (Urigüen 2015). A continuación, se muestra el desarrollo del segundo punto.

A través del Decreto Ejecutivo No. 7 expedido por Rafael Correa, se suprimió la Subsecretaría de Comercio e Integración del aquel entonces Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, cuyas funciones se transfirieron a la Subsecretaría de Política Económica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (ahora extinta), y se dio paso a la creación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (MRECI). De acuerdo con el mismo cuerpo legal, estos cambios permitirían a la política exterior del Ecuador “lograr su mejor inserción en el mundo contemporáneo, caracterizado por la integración regional, las negociaciones comerciales, la promoción de la inversión extranjera productiva y la cooperación técnica”, y debían ser manejados desde un solo Ministerio para la optimización de recursos humanos físicos y financieros, con la posibilidad de usar la red de embajadas del Ecuador en el mundo.

En este escenario, el comercio era administrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, encabezado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, y dos viceministerios: 1) Relaciones Exteriores e Integración Política; y, 2) Comercio Exterior e Integración Económica, teniendo este último a su cargo la dirección del comercio exterior, y los demás asuntos relacionados con políticas comerciales, coordinación y cooperación en esta materia (Ministerio de Relaciones Exteriores 2010, 57). Adicional a esto, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones trasladó la administración de la promoción de exportaciones a la Cancillería y creó el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras, que estuvo bajo su control. Con el Decreto Ejecutivo No. 776 dictado en el 2011 se creó el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras PRO ECUADOR, adscrita al MRECI, cuya función era “coordinar y ejecutar las actividades de promoción no financiera de exportaciones e inversiones extranjeras” (Decreto Ejecutivo No. 776 2011).

La forma en que estaba organizada la política comercial y exterior ecuatoriana tuvo como reto lograr espacios de coherencia y coordinación en todos los aspectos que involucraban la gestión del comercio exterior y la parte político-diplomático de la Cancillería (Urigüen 2015). La falta de una estructura que se ajuste a la realidad dio como resultado que incluso las vocerías de cada

viceministerio no fueran concordantes. Por ejemplo, en el 2011, el ex vicecanciller Kintto Lucas realizó una declaración a Prensa Latina mencionando que los acuerdos comerciales que propone Europa son una forma de “neocolonialismo” (El Universo 2011), mientras que el viceministro de Comercio Exterior e Integración Económica trataba de acercarse a la UE para concretar las negociaciones (Urigüen 2015). Como respuesta a las declaraciones del vicecanciller Lucas, el viceministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad de aquel entonces, Mauricio Peña, Presidente del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEX), manifestó públicamente su preocupación sobre las declaraciones vertidas por el referido vicecanciller, calificándolas como personales, y ratificando la intención del Estado de continuar con las negociaciones con la Unión Europea (El Universo 2011). Frente a los pronunciamientos públicos constantes del viceministro Lucas respecto a que el Acuerdo Comercial con la UE se trataba de un tratado de libre comercio, el Canciller Ricardo Patiño hizo un llamado a la prudencia y silencio a los funcionarios de la Cancillería, ya que el Acuerdo con la UE no es de libre comercio y el Ecuador mantenía interés en reanudar las negociaciones con el bloque europeo (El Comercio 2012).

Pese a que Patiño ratificaba que el acuerdo con la UE no era de libre comercio, Lucas insistía en que sí lo era, y en vista de estos desacuerdos, este último terminó presentando su renuncia al cargo de Viceministro de Relaciones Exteriores e Integración Política. (Voanoticias 2012). No obstante, también existieron roces entre el Canciller Patiño y el Viceministro de Comercio Exterior Rivadeneira, de tal manera que el mismo Vicecanciller señaló que la visión del Ministro era política, en tanto que la que él tenía era comercial (Rivadeneira 2014). Urigüen (2015, 62) indica que esto devino en dificultades para las negociaciones en acuerdos comerciales, inversiones y participación en diálogos técnicos; en definitiva, “el Ecuador no logró generar un espacio de cohesión entre la política comercial y la exterior bajo la misma institución”.

Durante los 6 años en que la Cancillería se hizo cargo del comercio exterior no se realizaron negociaciones profundas, apenas se firmaron Acuerdos Marco Generales con pocos países, en tanto que con socios como Estados Unidos o la Unión Europea existieron escenarios discordantes que no permitieron que las negociaciones prosperen (Espinosa 2012). Las negociaciones empezaron a tener resultados positivos con la creación del Ministerio de Comercio Exterior

creado en el 2013, debido al componente técnico en materia comercial que trajo consigo. El Ministerio de Comercio Exterior, ahora alejado de las líneas ideológicas marxistas de Ricardo Patiño, María Fernanda Espinosa, Guillaume Long, ganó un pragmatismo crucial para que las negociaciones con la UE lleguen a buen término, luego de varios intentos infructíferos de alcanzar un acuerdo, que, en última instancia, el bloque europeo ya daba por perdido.<sup>27</sup>

En mayo del 2013, luego de una reunión sostenida entre el ex Presidente Rafael Correa y la Canciller alemana, Angela Merkel, el Estado recibió el respaldo de Alemania, con lo que, dos meses más tarde, la Comisión Europea retomó las negociaciones con el Ecuador. El 8 y 9 de julio del mismo año, funcionarios nacionales y de la UE determinaron las bases para retomar las negociaciones del Acuerdo Comercial. En el 2014 oficialmente se retomaron las negociaciones, y entre enero y julio del 2014 se desarrollaron las cuatro rondas de negociaciones, mismas que fueron aprobadas por Rafael Correa el 1 de agosto de aquel año (Ministerio de Comercio Exterior 2014). La negociación fue liderada por el Ministro de Comercio Exterior, Francisco Rivadeneira, y el jefe del equipo negociador, Roberto Betancourt. Al respecto, Rivadeneira apuntó que, a diferencia del 2009, las condiciones del país habían cambiado y se encontraba mejor preparado para este Acuerdo: había una mejor infraestructura que permitía el comercio (Arévalo Gross 2016).

Retomar el proceso de negociación fue fundamental, ya que la UE consideraba al Ecuador como un país de ingresos medios altos, con lo que no calificaba para mantener la cooperación bilateral para el desarrollo; sin embargo, debido a factores, entre ellos la desigualdad, se aprobó continuar con la asistencia bilateral en el año 2014 (Cevallos Villegas 2018), por pedido expreso de la delegación ecuatoriana, como se explica enseguida.<sup>28</sup>

Durante el desarrollo de la tercera ronda de negociaciones se trató la extensión de las preferencias arancelarias otorgadas por la UE al Ecuador dentro del Sistema Generalizado de Preferencias

---

<sup>27</sup> Basabe Serrano, conversación.

<sup>28</sup> Cabe mencionar que la UE extendió este beneficio al Ecuador hasta el 2020 como consecuencia del terremoto de abril del 2016 sufrido por el país en su zona costera. Delegación de la UE en Ecuador. (2017). Ecuador y la Unión Europea - Comisión Europea. Disponible en: [https://eas.europa.eu/delegations/ecuador\\_es/1146/Ecuador y la Unión Europea](https://eas.europa.eu/delegations/ecuador_es/1146/Ecuador%20y%20la%20Unión%20Europea)

Plus (SGP+)<sup>29</sup> que vencerían en diciembre del 2014, por medio de las cuales varios productos ecuatorianos ingresan al mercado europeo con cero aranceles; sin la firma del Acuerdo Comercial y sin estas preferencias arancelarias, se estimaba que durante el primer las pérdidas para el Ecuador ascenderían a más de \$465 millones de dólares (El Comercio 2014). La eliminación de las preferencias arancelarias fue utilizada por la Unión Europea como un mecanismo político de presión para que el Ecuador resuelva suscribir el Acuerdo Comercial.<sup>30</sup>

En estas últimas cuatro rondas, el Ecuador negoció varias modificaciones al texto del Acuerdo que ya habían firmado Perú y Colombia, y el 17 de julio del 2014 concluyó el proceso de negociación del Acuerdo Comercial entre el Ecuador y la UE, y paralelamente, el Ecuador se comprometió a solucionar varios problemas de la relación comercial como las tasas de patentes, cupos para vehículos, entre otros, con el fin de contar con la aprobación del acuerdo por parte de la Directiva General de Comercio de la Comisión Europea, finalmente obtenida (Latorre 2017).

Durante el 2015 no hubo ningún avance en lo que respecta a la firma del Acuerdo Comercial ya que Perú y Colombia no dieron paso a la adhesión del Ecuador a este tratado (Latorre 2017). No fue sino hasta el 2016 cuando el país tuvo luz verde para formar parte del Acuerdo Multipartes, luego de varias cumbres presidenciales (Latorre 2017), y nuevamente, la expiración de las preferencias arancelarias el 31 de diciembre de 2016 jugó un rol fundamental para la firma del Acuerdo Comercial, de tal forma que el 11 de noviembre de ese año (El Comercio 2016), como reemplazo del SGP+.

El Ministro de Comercio Exterior, Juan Carlos Cassinelli, informó en ese momento que el 99,7% de la oferta exportable y el 100% de los productos industriales y de pesca nacionales podrían ingresar a la UE con el pago de cero aranceles; y, por otra parte, la Asamblea Nacional comunicó que si no se firmaba el Acuerdo Comercial, más de 400 subpartidas arancelarias hubieran estado

---

<sup>29</sup> El sistema de preferencias generalizadas tiene tres regímenes: el régimen general del SPG, el régimen de estímulo "SPG+" y el régimen "Todo menos armas" (TMA). El régimen de estímulo "SPG+" "concede la supresión completa de los aranceles de la UE a más del 66% de las líneas arancelarias de productos", y funciona bajo criterios de vulnerabilidad y desarrollo sostenible (Comisión Europea 2020).

<sup>30</sup> Chiriboga, conversación.

en desventaja y hubiera ocasionado un impacto de más de \$2.000 millones de dólares a la economía nacional (Agencia EFE 2017).

El Ministerio de Comercio Exterior se hizo cargo de las negociaciones del Acuerdo Comercial con la UE, brindándole pragmatismo a este proceso y haciendo énfasis en los beneficios que brindaría un instrumento de esta naturaleza, y se dejaron en un segundo plano las ideologías no técnicas.<sup>31</sup>

### 3. Resumen comparativo de los casos estudiados

Como resumen de los casos estudiados se presenta la siguiente tabla. Se han tomado en cuenta los principales criterios comparativos existentes que se pudieron determinar en la investigación de los hechos, con base en los presupuestos teóricos tanto de la teoría de la autonomía (justificación, contexto económico y político nacional, contexto político regional, uso de la autonomía, presión externa) como de la teoría de la diversificación de la dependencia (justificación, estrategia/objetivo, reconocimiento normativo). La justificación se refiere a si la adopción de cada decisión es política o económica. Sobre los contextos económico y político se indica si los mismos fueron favorables o no en cada caso. La estrategia u objetivo se refiere a si estos casos tendieron a la reducción de la dependencia o a la diversificación de la misma. El uso de la autonomía alude al aporte de Escudé (1995), sobre si se trata de un consumo o inversión de ésta. También se toma como criterio a la existencia o no de agentes externos que ejercieran presión que impida o conmine a la adopción de una de las decisiones. Finalmente, el reconocimiento normativo se refiere a cómo estaba previsto en la legislación nacional cada caso.

**Tabla 4** Cuadro comparativo de los casos estudiados

Criterio comparativo	Acción	
	Convenio del CIADI	Acuerdo Comercial UE
Justificación	Política	Económica
Contexto económico nacional	Favorable	Desfavorable
Contexto político nacional	Favorable	Favorable
Contexto político regional	Favorable	Desfavorable

<sup>31</sup> Chiriboga, conversación.

Estrategia/objetivo	Reducción de la dependencia	Diversificación de la dependencia
Uso de la autonomía	Consumo	Inversión
Presión externa	No	Sí
Reconocimiento normativo	Constitución de la República	Política pública

Fuente: Elaboración con base en presupuestos de la teoría de la autonomía y de la teoría de la diversificación de la dependencia

La denuncia del Convenio del CIADI se justifica desde una perspectiva política, a fin de evitar que EE.UU. pueda inmiscuirse en la política nacional. El Acuerdo Comercial con la UE tiene una justificación económica, en tanto pretende abrir las fronteras comerciales a uno de los mercados más grandes del planeta. En el primer caso, el impulso provino de un grupo político; y en el segundo caso, el respaldo provino de un grupo económico, comercial.<sup>32</sup>

En cuanto al contexto económico, los altos ingresos del Ecuador para el 2009 (denuncia del Convenio del CIADI) permitieron que el Ecuador cancele su deuda con el FMI y la entrada de China como nuevo financista fue crucial. Para el año 2014 (cierre negociación con la UE) el Ecuador atravesaba una crisis económica que se extendió hasta el año 2016, cuando la situación del país se agravó por el terremoto que azotó a la costa ecuatoriana. Sobre el contexto político, cabe mencionar que se requería la aprobación de la Asamblea Nacional, que mayoritariamente fue gobiernista en ambos casos.

Tanto la denuncia del Convenio del CIADI como la firma del Acuerdo Comercial con la UE fueron estrategias de política exterior. La denuncia del Convenio del CIADI buscó terminar las relaciones con las instituciones Bretton Woods a través de las cuales EE.UU. ejercía control sobre la política nacional. El Acuerdo con la UE perseguía introducir a la escena comercial un socio poderoso distinto a EE.UU., del cual obtendría significativas ventajas arancelarias. Además, se trataba de un objetivo nacional.

<sup>32</sup> Salgado Espinoza, conversación.

En cuanto al uso de la autonomía, se debe indicar que el Convenio del CIADI es un consumo de la autonomía, ya que no reportó ningún beneficio material al país, a diferencia del Acuerdo con la UE, que permite el acceso de la producción nacional al mercado europeo con ventajas arancelarias, entre otros beneficios. Asimismo, para la denuncia del Convenio no existieron agentes de presión externa que impidieran la consecución de esta decisión. En el caso del Acuerdo Comercial, la UE ejerció su influencia para presionar al país a cerrar las negociaciones, bajo la amenaza de retirar las preferencias arancelarias.

Finalmente, sobre el reconocimiento normativo, la denuncia del Convenio del CIADI se sustenta en el artículo 422 de la Constitución de la República, que obligaba a la expulsión de este Convenio de la legislación nacional. El estrechamiento de las relaciones con la Unión Europea se recogía en los planes nacionales del Buen Vivir del país para cambiar la dependencia de Estados Unidos.

#### **4. Conclusiones**

La denuncia del Convenio del CIADI fue posible gracias a la bonanza económica que vivía el país como consecuencia de los elevados precios del petróleo; recursos que fueron invertidos en políticas de bienestar social, que generaron aceptación masiva del gobierno en la ciudadanía, y en la cancelación de la deuda del Ecuador con el FMI.

La crítica del gobierno de Correa al CIADI se sustenta en razones políticas y económicas. Desde lo político, está el mismo origen de este centro, ya que fue creado por el Banco Mundial, cuyos antecedentes se remontan a Bretton Woods y el Consenso de Washington. Correa manifestaba que, a su parecer, este centro de resolución de conflictos se encontraba parcializado y respondía a los intereses de los inversionistas extranjeros.

De la revisión de todos los casos ventilados en la sede del CIADI se observa que de los 13 procesos de arbitraje concluidos hasta el 2017, seis concluyeron por acuerdo entre las partes, dos casos tuvieron laudo favorable al país, y cuatro fueron dictados en contra del Estado. En este sentido, no se podría determinar que la balanza de casos fue negativa para el Ecuador.

En cuanto a lo económico, el costo mínimo de un caso que pasa a conocimiento del CIADI es de \$1'000.000,00. Los casos duran un promedio de 3.75 años. Según cifras de la Procuraduría General del Estado, el costo de todos los juicios concluidos para el país ha sido de \$350 millones de dólares aproximadamente. Sin embargo, más allá de las cifras dadas por el Estado, se debe considerar que el arbitraje tiene costos en cualquier otro centro de resolución de conflictos que las partes convocadas deben cubrir, y que gran parte de los gastos sufragados corresponde a honorarios de abogados.

El argumento político fue la defensa de la soberanía de los intereses extranjeros. La denuncia del Convenio del CIADI por sí misma no era suficiente para terminar la dependencia que el Ecuador mantenía respecto de Estados Unidos, pero buscó disminuir esta dependencia a través de la terminación de las relaciones con sus instituciones financieras internacionales (FMI y BM) desde hace varias décadas. Este hecho no debe ser visto como una decisión de “cierre” sino como una estrategia para contrarrestar el dominio de Estados Unidos.<sup>33</sup>

El estrechamiento de las relaciones con la Unión Europea estaba previsto en los Planes Nacionales del Buen Vivir vigentes durante el gobierno de Rafael Correa, como alternativa a la marcada dependencia que el país mantenía de Estados Unidos, por lo que no se trata de un cambio de posición política del gobierno, como algunos actores políticos y de la sociedad civil señalaron. Este Acuerdo prevé regulaciones en varias materias: aranceles, propiedad intelectual, contratación pública, entre otros.

Las negociaciones duraron alrededor de diez años. Entre los principales problemas se encontraron discrepancias con el contenido del Acuerdo y la legislación nacional y la falta de coherencia entre las actuaciones de los dos viceministerios que integraban el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración: 1) Relaciones Exteriores e Integración Política; y, 2) Comercio Exterior e Integración Económica.

El ajuste del Acuerdo a la legislación se solventó con la firma de un Protocolo. En cuanto al segundo problema, el Viceministerio de Relaciones Exteriores e Integración Política sostenía una

---

<sup>33</sup> Salgado Espinoza, conversación.

posición política de rechazo al Acuerdo Comercial, al que calificaban de libre comercio y que causaría perjuicio a la industria nacional. El Viceministerio de Comercio Exterior e Integración Económica adoptó una visión más pragmática y técnica, y apoyaba la firma del tratado comercial destacando los beneficios esperados. Este inconveniente se solucionó con la división de los viceministerios mencionados para dar paso a ministerios independientes. Con la creación del Ministerio de Comercio Exterior se reanudaron las negociaciones y se pudo cerrar el trato.

Un medio de presión utilizado por la UE para la firma fue la advertencia del retiro de las preferencias arancelarias que había otorgado al Ecuador, y que se renuevan cada año. Si el país no firmaba el Acuerdo, las pérdidas serían millonarias para el sector exportador; todo esto, en un panorama que preveía una crisis económica para el país para el 2015. En términos de permisibilidad internacional, la amenaza de la UE se trató de un condicionamiento y no de una restricción para que el Ecuador acepte un tratado comercial.

Si se comparan ambos casos en términos económicos, es fundamental considerar que en un caso hubo liquidez; y en el otro, no.<sup>34</sup> La denuncia del CAIDI fue posible debido a la favorable situación que mantenía el Ecuador como consecuencia de los altos precios de los *commodities*, con lo que solventó su independencia financiera de Estados Unidos al cancelar la deuda con el FMI, y paralelamente convertir a China en su nueva fuente de financiamiento. Para la firma del Acuerdo Comercial con la UE, la economía del país atravesaba un momento crítico, donde el Ecuador no podía asumir bajo ninguna perspectiva el millonario costo de perder las preferencias arancelarias del SGP+, por lo que el factor económico jugó un rol negativo. En términos políticos, tanto la denuncia del Convenio del CIADI como la suscripción del tratado comercial con el bloque europeo se vieron beneficiados de que Alianza PAIS se haya convertido en la principal fuerza política del Ecuador, ya que la legislación nacional preveía la aprobación del órgano legislativo.

A diferencia del Acuerdo Comercial con la UE, la denuncia del Convenio del CIADI fue un consumo de autonomía. El propósito de este hecho no reportó un beneficio material para el país, sino que marcó un alejamiento de las políticas estadounidenses para tener un mayor control de la

---

<sup>34</sup> Salgado Espinoza, conversación.

política nacional. Por su parte, el Acuerdo Comercial fue una inversión de autonomía, cuyo beneficio sería el no pago de aranceles para los productos ecuatorianos en Europa, y consecuentemente, representaría un importante ahorro.

En virtud de las conclusiones expuestas, el objetivo de ambas decisiones es diferente. La denuncia del Convenio del CIADI apunta a la reducción de la dependencia del Ecuador respecto de Estados Unidos y el Acuerdo Comercial con la UE pretende la diversificación de la dependencia. Asimismo, se puede concluir que las dos acciones de política exterior fueron estrategias del gobierno de Correa para afectar la dependencia del país, para reducirla, como en el caso de la denuncia del Convenio del CIADI, y para diversificarla, como ocurre con el Acuerdo Comercial con la UE.

Ninguna de estas dos estrategias pretendía o permitía que el Ecuador alcance un estado de autonomía en el sistema internacional como sugieren Puig (1980) o Jaguaribe (1979). Como menciona Míguez (2017), no se debe confundir ser autónomo con la capacidad de maniobra autónoma que un Estado pueda tener en determinados asuntos. El país apostó por el bilateralismo o multilateralismo para contrarrestar su dependencia de Estados Unidos, como lo hizo con varios países de la región o con la Unión Europea, siguiendo la lógica de la diversificación (Gamso 2016) y evitó profundizar las relaciones con el hegemón (Elizondo 1996).

## Conclusiones

Pese a que la denuncia del CIADI pareciera una decisión de cierre al mundo y la firma de un acuerdo comercial con la Unión Europea pareciera una decisión de apertura dentro de un mismo gobierno, no se tratan de medidas opuestas sobre la posición política del gobierno de la “Revolución Ciudadana” en tanto tenían un objetivo claro y común: disminuir la dependencia de Estados Unidos.

Los factores económicos y políticos estudiados en el capítulo 2 influyeron activamente en la adopción de las decisiones estudiadas en este trabajo. La influencia de los factores políticos fue positiva en ambos casos, ya que a nivel parlamentario se pudo tramitar con facilidad tanto la denuncia del Convenio del CIADI como la firma del Acuerdo Comercial con la UE. Asimismo, el gobierno gozaba de un importante apoyo popular, que le permitió llevar a término la ejecución de las medidas sin mayores protestas.

El contexto económico jugó roles diferentes. En el primer caso, la economía fue un factor favorable y positivo. En el segundo caso, la economía fue un factor negativo y fungió como mecanismo de presión para suscribir el Acuerdo. La influencia de los factores económicos fue positiva para denunciar el Convenio del CIADI, en razón de que la coyuntura económica permitió que con los recursos obtenidos por los altos ingresos del petróleo se pagara la deuda que el país tenía con el FMI, permitiéndole terminar con las obligaciones pendientes, y finalmente, terminar estos vínculos. En este primer caso, se tendió a disminuir la dependencia de Estados Unidos en términos financieros y también en términos políticos, aunque de una forma más relativa.

En el caso de la firma del Acuerdo Comercial con la UE, la economía fungió como un medio de presión, ya que el país enfrentaba una crisis económica y la UE amenazó con suspender el otorgamiento de las preferencias arancelarias, lo que obligó al gobierno a tomar medidas para paliar las consecuencias. En este segundo caso, se procuró diversificar la dependencia a partir de la búsqueda de un nuevo socio comercial, con el que se negociaron temas diversos, de tal forma que la UE se convirtió en un socio fundamental para el país.

En general, los factores económicos que resultaron claves fueron los ingresos petroleros, la renegociación de la deuda externa, que generó ahorro para el país, el mejoramiento del sistema de recaudación fiscal y la creación de nuevos tributos, la modificación del gasto, y la presencia de China como nuevo socio financista. Esto permitió prácticas populistas y de bienestar social que devendrían en un importante apoyo popular al gobierno. Los factores políticos fueron la mayoría legislativa del partido de gobierno, expedición de un marco institucional que se ajuste a los objetivos e intereses del gobierno y las alianzas con nuevos socios.

De acuerdo con la estratificación del sistema internacional de Jaguaribe (1979), Estados Unidos ocupa el nivel más alto de autonomía, ejerciendo una primacía general. Por sus características, durante el gobierno de Rafael Correa el Ecuador no logró ejercer ningún grado destacado de primacía regional; no tuvo influencia o control sobre ningún otro país de la región. Tampoco gozó de autonomía; ya que terminó dependiendo de financiamiento externo y de la cooperación internacional para enfrentar sus necesidades y cumplir sus objetivos.

El Ecuador se encuentra en el último lugar de la estratificación de Jaguaribe (1979): la dependencia. El país tiene soberanía, independencia y gobierno propio, lo que le permitió denunciar el Convenio del CIADI. No obstante, está sujeto a la coyuntura internacional y las intenciones de los países con los que se relaciona y que pueden ejercer control. Como ejemplos se encuentran el caso de la Unión Europea, con el que firmó un acuerdo comercial por dificultades económicas nacionales y presión del bloque europeo al advertir del retiro de las preferencias arancelarias, o el hecho de haber tenido que recurrir nuevamente al FMI para la concesión de un crédito en el 2016 para enfrentar las consecuencias del terremoto que afectó a la costa ecuatoriana.

El Ecuador no ha logrado reunir las condiciones de viabilidad nacional para subir al nivel de la autonomía. Las élites del Ecuador tienen intereses más en común con las élites del centro que con los intereses nacionales, por lo que a lo largo de la historia no han podido establecer un objetivo nacional que les permita trabajar en un proyecto de país (Gamso 2016). El Ecuador tiene un mercado pequeño, sus exportaciones no superan a sus importaciones (balanza comercial negativa), y no toda la población puede acceder a la educación en sus diferentes niveles.

El Ecuador no posee una economía sólida y fuerte que le permita actuar autónomamente en el sistema internacional; consecuentemente, no puede enfrentar los condicionamientos impuestos por el sistema mundial, sino que se sujeta a los vaivenes que se produzcan; depende de financiamiento, ayudas y cooperación internacional que constriñen su capacidad de decisión sobre los asuntos internos y externos. Desde una perspectiva del utilitarismo, al carecer el Ecuador de poder económico, se complica la obtención de poder y de autonomía. Esta teoría sugiere que la autonomía es una consecuencia del poder.

En esta línea y bajo la propuesta de Puig (1980), el Ecuador tampoco experimentó una autonomía secesionista. El Ecuador no disponía ni de recursos económicos, tecnológicos u otros que le permitan desenvolverse libremente en el escenario internacional. La riqueza pasajera que experimentó el Ecuador como consecuencia del *boom* de las materias primas le alcanzó al gobierno de Correa para ejecutar políticas populistas que sumen partidarios a su proyecto que le permitió incrementar su poder político. Este control de los espacios de poder fue indispensable para adoptar varias acciones, entre ellas, la denuncia del CIADI y la firma del Acuerdo Comercial con la UE. Sin embargo, la economía del país no mejoró, y en este sentido cabe recalcar que el Ecuador incrementó su endeudamiento externo (principalmente con China).

Sin embargo, podría decirse que el Ecuador experimentó una ligera autonomía heterodoxa; aunque el margen de acción que tuvo el país seguía siendo bastante limitado en el contexto internacional. La autonomía heterodoxa reconoce que existen ciertos aspectos fundamentales sobre los cuales un país no puede ser independiente, pero en el caso del Ecuador, este precepto fue invertido, ya que pocas fueron las cuestiones en las que el país pudo decidir sobre su dependencia respecto de Estados Unidos, como ocurrió con la denuncia del Convenio del CIADI y la firma del Acuerdo con la UE. El gobierno de Correa disponía de un poder político importante que no iba de la mano de una sólida economía, lo cual provocó que tuviera que acercarse nuevamente al FMI en búsqueda de financiamiento para el año 2016 debido al terremoto, retornando prácticamente al punto de partida del 2007, cuando pretendió terminar toda relación con las instituciones de Bretton Woods.

El país se ubicaría en el lugar de la dependencia nacional, en virtud de que el gobierno reconocía la dependencia existente de Estados Unidos, y pensó en disminuirla y, paralelamente, diversificarla. Se descarta la dependencia para-colonial, ya que el Ecuador es un Estado soberano. En síntesis, el Ecuador mantuvo su estado de dependencia y experimentó una diversificación de su dependencia al firmar un Acuerdo Comercial con la UE, un actor poderoso, y buscar nuevos socios en materia política, financiera y comercial. China jugó un rol fundamental como socio financiero y comercial, y países como Venezuela, Argentina o Bolivia brindaron importante apoyo político.

En cuanto a la propuesta de Escudé (1995) sobre la inversión de la autonomía o el consumo de la misma, la denuncia del Convenio del CIADI la investigación demuestra que se trata de un consumo de la autonomía, porque si bien el Estado no va a incurrir en gastos para la resolución de conflictos en la sede del CIADI, deberá hacerlo en otros centros de resolución de conflictos, de acuerdo con lo que pacte en los contratos con los inversionistas, lo que no significa ahorro de ninguna clase para el país. A esto se debe sumar la posición en la que se deja al Ecuador en términos de seguridad jurídica para los inversionistas extranjeros, que podrían ver menos atractivo al país por la falta de garantías legales para sus inversiones. La terminación del contrato de Manta es otro ejemplo de consumo de la autonomía. Por otra parte, la firma del Acuerdo Comercial con la UE es una inversión de la autonomía, por los beneficios económicos que se espera que reporte al país en los sectores productivo y exportador.

Por lo tanto, se puede inferir que el Ecuador no pudo alcanzar un estado autonómico como sugiere la teoría de la autonomía. Aunque se trató de disminuir la dependencia de Estados Unidos cortando vínculos con sus dos principales instituciones financieras internacionales (el FMI y el BM) y buscando un nuevo socio, la UE, para no profundizar las relaciones con el referido país. A esto se debe sumar que el país buscó apoyo financiero de China y profundizó sus relaciones con los países de la región, en lo que se conoció como el giro a la izquierda, dentro de lo que se puede citar el emprendimiento de proyectos como la UNASUR, al ALBA y el Banco del Sur.

Consecuentemente, el país en lugar de alcanzar un nivel de autonomía siguió una estrategia de diversificación de la dependencia, que implica la búsqueda de diversidad de fuentes de

financiamiento, comercio y cooperación en más de un socio (Gamso 2016). La diversificación de la dependencia se pensó desde la institucionalidad del país y se adoptó como una estrategia. Por ejemplo, se contemplaron normas constitucionales, como el artículo 422, que permitió al país denunciar al Convenio del CIADI con una base legal, también fue tomada como un objetivo del Estado, en tanto desde los Planes del Buen Vivir se preveía la importancia de un socio como la UE y la necesidad del estrechamiento de estas relaciones.

La búsqueda de nuevos socios en múltiples materias como las finanzas, el comercio y la inversión da cuenta de que antes que brindar autonomía al Ecuador, le permitió diversificar su dependencia de Estados Unidos. Para el país era una buena opción mantener relaciones con los países de la región, China e incluso la Unión Europea, mas no con Estados Unidos. Por esto, las actuaciones del Ecuador se ajustan más a la diversificación de la dependencia, que sugiere que los países de la periferia buscan fuentes de comercio, financiamiento e inversión en varios países del centro, en lugar de concentrarse en uno solo. El Ecuador firmó un tratado comercial con la UE en lugar de Estados Unidos, para no profundizar esta relación de dependencia.

China se convirtió en el nuevo socio financista y principal inversionista de grandes proyectos en el Ecuador. China fue un actor clave para que el Ecuador pudiera actuar con relativa independencia de instituciones financieras internacionales como el FMI ya que China otorgó al Ecuador créditos sin los condicionantes que caracterizaban al FMI, y que derivaron en políticas públicas poco populares. No obstante, eso no significó que el país llegaría a tener más adelante alivio en temas financieros, ya que la deuda con el país asiático se multiplicó. El Ecuador pasó de estar endeudado con el FMI, a estar mucho más endeudado con China.

Los países de la región que formaron parte del conocido “giro a la izquierda” brindaron apoyo político y se estrechó la cooperación regional. Venezuela, considerado como potencia media regional (Gamso 2016), fue un socio importante para el Ecuador. Durante el gobierno de Correa se suscribieron con Venezuela más de un centenar de acuerdos en varias materias y el país contó con el respaldo político de Venezuela permanentemente durante el gobierno de Rafael Correa.

En la búsqueda de la diversificación de la dependencia, el Ecuador se enfrentó a varios obstáculos. Un obstáculo económico tuvo lugar al final del gobierno de Correa, cuando tuvo que recurrir nuevamente al FMI para la obtención de un crédito en el 2016 para paliar las secuelas del terremoto que sufrió el país. Otro obstáculo fue la mediana inestabilidad política que afectó a la política exterior del país cuando la administración de la política exterior económica estuvo a cargo de la Cancillería. Durante varios años se interrumpió el proceso de negociación con la Unión Europea a causa de discrepancias al interno de la referida Institución. El problema fue solventado con la división de la administración de la política exterior en dos instituciones: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Comercio Exterior. El segundo organismo proveyó de la capacidad técnica necesaria para cerrar las negociaciones con la Unión Europea. Este aspecto es una muestra de que, para el caso ecuatoriano, la diversificación de las relaciones exteriores fue posible desde el nivel burocrático en el ámbito doméstico.

En síntesis, el Ecuador siguió la receta para diversificar su dependencia. Conservó a sus socios comerciales como la CAN, con cuyos miembros no tiene una relación de dependencia profunda, buscó socios comerciales como la Unión Europea, pensó en estrechar lazos con los países de la región, que brindaron apoyo político al país. China, país al que se puede considerar una potencia media en virtud de su poder económico, se convirtió en el principal financista, de tal forma que el país no necesitó durante casi una década de la línea de crédito que pudo haber proporcionado el FMI.

En la presente tesis, los casos estudiados se han podido explicar sobre algunos presupuestos de la teoría de la autonomía, tal como se lo ha hecho; sin embargo, cuando ambos casos se examinan desde el contexto general, en atención a los factores económicos y políticos que los rodearon, se argumenta que el Ecuador no es un ejemplo de autonomía estatal sino de diversificación de la dependencia que mantenía respecto de Estados Unidos.

Con la adopción de un paradigma político más de izquierda de la mano de Rafael Correa, el país, en ejercicio de algún nivel de autonomía que encontró circunstancialmente, decidió apartarse de las prácticas dictadas por el Consenso de Washington y cambiar esa dependencia primaria que

mantenía de Estados Unidos en una apuesta por diversificar sus relaciones exteriores con China, como socio financiero e inversionista, y otros países latinoamericanos, de los que recibió apoyo político, y en este contexto permitirse denunciar el Convenio del CIADI y firmar un Acuerdo Comercial con la UE. Sin embargo, todo esto no convirtió al Ecuador en un país autónomo como lo comprende la teoría de la política exterior autónoma. Como señala Míguez (2017), el poder disponer de algún grado de autonomía no quiere decir que un Estado pueda ser capaz de poder insertarse en el sistema internacional como un actor autónomo.

Por lo expuesto, es interesante ver al Ecuador como un ejemplo de diversificación de la dependencia. El gobierno tomó acciones que buscaban disminuir la dependencia de Estados Unidos, no terminarla, y paralelamente hizo lo posible por lograr diversificarla. En este sentido, se puede proponer dentro de la agenda de investigación varios aspectos de la diversificación de la dependencia del Ecuador, como por ejemplo, con qué acciones empieza esta diversificación, profundizar en los hechos que permiten o pueden permitir que el país maximice esta diversificación, cuáles son los mejores socios con los que podría contar el Ecuador para este propósito, investigar si las alianzas que ha conseguido con nuevos socios son mejores que la que tiene con Estados Unidos o con la Unión Europea, incluso, entre otros temas.

## Lista de referencias

- Aceris Law LLC. 2020. *Información de arbitraje internacional*. <https://www.international-arbitration-attorney.com/es/icsid-arbitration-cost-calculator-2/>
- Acosta, Antonio, y Correa, Rafael. 2006. *El rostro oculto del TLC*. Quito: Editorial Abya Yala.
- Agencia EFE. 1 de enero de 2017. *Entra en vigor el acuerdo comercial entre la Unión Europea y Ecuador*. <https://www.efe.com/efe/america/economia/entra-en-vigor-el-acuerdo-comercial-entre-la-union-europea-y-ecuador/20000011-3138096>
- Almeida Garzón, Galo Vicente. 2015. *Análisis y proyección de sostenibilidad fiscal en el Ecuador período 2007-2017*. Tesis de licenciatura. PUCE. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/10553>
- Altmann, Josette. 2008. “ALBA: ¿un proyecto alternativo para América Latina?”. *Real Instituto Elcano*. Boletín Elcano, no 100, p. 7.
- América Economía. 15 de mayo de 2012. “Ecuador y Venezuela consolidan acuerdos comerciales y petroleros”. <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/ecuador-y-venezuela-consolidan-acuerdos-comerciales-y-petroleros>
- Ardila, Martha Ardila. 2012. “Potencia regional secundaria en definición: Colombia entre Sur y Centroamérica.” *Papel Político* 17.1. 293-319. <https://www.redalyc.org/pdf/777/77724876011.pdf>
- Arévalo Gross, Lisette. 31 de octubre de 2016. “El acuerdo con la Unión Europea no contenta a todos”. GK. Quito. <https://gk.city/2016/10/31/acuerdo-comercial-entre-ecuador-y-la-union-europea/>
- Bagú, Sergio. 1949. *Economía de la sociedad colonial: ensayo de historia comparada de América Latina* No. 330.9 BAG.
- Banco Mundial. 15 de julio de 2019. “Bretton Woods: 75 años de solidaridad con América Latina y el Caribe”. Washington. <https://www.bancomundial.org/es/news/opinion/2019/07/15/bretton-woods-75>
- Banco Mundial. Rentas del petróleo (% del PIB). Washington. <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PETR.RT.ZS>
- Basabe Serrano, Santiago. 2009. “Ecuador: reforma constitucional, nuevos actores políticos y viejas prácticas partidistas”. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 29(2), 381-406.

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2009000200007&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2009000200007&script=sci_arttext&tlng=en)

Basabe-Serrano, Santiago y Martínez, Julián. 2014. “Ecuador: Cada vez menos democracia, cada vez más autoritarismo... con elecciones”. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 34(1), 145-170. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2014000100007&script=sci\\_arttext&tlng=e](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2014000100007&script=sci_arttext&tlng=e)

Basabe Serrano, Santiago, entrevista de Katherine Terán. Agosto de 2018. Entrevista a docente Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Santiago Basabe.

Burbano de Lara, Felipe, entrevista de Katherine Terán. Agosto de 2018. Entrevista a docente Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Felipe Burbano de Lara.

BBC News Mundo. 24 de junio de 2009. “Ecuador entra al ALBA”.

[https://www.bbc.com/mundo/economia/2009/06/090624\\_1041\\_ecuador\\_entra\\_alba\\_mr](https://www.bbc.com/mundo/economia/2009/06/090624_1041_ecuador_entra_alba_mr)

BBC News Mundo. 27 de marzo de 2010. “Chávez firma acuerdos en Quito”.

[https://www.bbc.com/mundo/america\\_latina/2010/03/100326\\_0053\\_venezuela\\_ecuador\\_acuerdos\\_gm](https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/03/100326_0053_venezuela_ecuador_acuerdos_gm)

Bittencourt, et al. 2012. *El impacto de China en América Latina: comercio e inversiones*. No. 330.98/B62i.

Boron, Atilio A. 1998. “Los nuevos Leviatanes y la polis democrática: neoliberalismo, descomposición estatal, y decadencia de la democracia en América Latina”. *Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*.

Briceno Ruiz, José, Quintero Rizzuto, María Liliana y Ruiz, Dayanna de Benítez. 2013. “El pensamiento estructuralista de la CEPAL sobre el desarrollo y la integración latinoamericana: reflexiones sobre su vigencia actual”. *Aportes para la Integración Latinoamericana; año XIX, no. 28*.

[http://revista.iil.jursoc.unlp.edu.ar/images/documentos/r28/r28\\_tema\\_central.pdf](http://revista.iil.jursoc.unlp.edu.ar/images/documentos/r28/r28_tema_central.pdf)

Matthews, David A. 2006. “Reassessing the case of Ecuador’s dollarization.” *Journal of Economics and Economic Education Research* 7 (3): 87–101.

Cardoso, Fernando Henrique y Faletto, Enzo. 1979. *Dependency and development in Latin America (Dependencia y desarrollo en América Latina, engl.)*. Univ of California Press.

Cevallos Villegas, Dayse María, Montesdeoca Rodríguez, Ernesto Alfredo y Cevallos Conde, Rubén Darío. 2018. “Relación estratégica para el desarrollo del Ecuador: acuerdo

- comercial multipartes con la Unión Europea”. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(3), 165-169. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202018000300165](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000300165)
- Chenou, Jean-Marie y Quiliconi, Cintia. (2020). “Estudios globales: contribuciones latinoamericanas en un mundo globalizado”. *Colombia Internacional*, (102), 3-21.
- De Dosch, Ana Lucía Salinas; Dosch, Jörn. 2020. *El ascenso de China en América Latina*. *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 8, pág. 1-13. <http://e-journal.uum.edu.my/index.php/jis/article/view/7923>
- Chiriboga, Evelyn, entrevista de Katherine Terán. Noviembre de 2019. Entrevista a Coordinadora de Comercio Exterior de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), Evelyn Chiriboga.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2011. “Estudio Económico de América Latina y el Caribe”. [http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/43991/2011-551-EEE\\_2010-2011-WEB.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/43991/2011-551-EEE_2010-2011-WEB.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2012. “La importancia de Raúl Prebisch en el siglo XXI”. *Notas de la CEPAL. Chile*. [https://www.cepal.org/notas/74/EnFoco\\_3.html](https://www.cepal.org/notas/74/EnFoco_3.html)
- Collier, David. 2011. “Understanding Process Tracing”. *PS: Ciencias políticas y política* 44 (4), 823-830. doi: 10.1017 / S1049096511001429
- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). 2018. *Acerca del CIADI*. <https://icsid.worldbank.org/sp/Pages/about/default.aspx>
- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). 2019. *Derechos, honorarios y cargos*. <https://icsid.worldbank.org/sp/Pages/icsiddocs/Schedule-of-Fees.aspx>
- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). 2019. *Costo del procedimiento*. <https://icsid.worldbank.org/sp/Pages/Services/Cost-of-Proceedings.aspx>
- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). 2019. *Reglas del CIADI*. <http://icsidfiles.worldbank.org/icsid/icsid/staticfiles/basicdoc-spa/partF-chap05.htm#r43>
- Comisión Europea. 2020. *¿Qué es el SPG+?*. EU Trade Helpdesk. <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es/spg>

- Commission, Jeffery. 2016. The duration costs of ICSID and UNCITRAL investment treaty arbitrations. *Vannin Capital*. <https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=1cd4f7b6-204b-45bb-8728-e494d0d69082>
- Conaghan, Catherine M. 2008. "Ecuador: Correa's plebiscitary presidency". *Journal of Democracy*, vol. 19, no 2, p. 46-60.
- Coral, Michel Leví. 2013. *Ecuador-Unión Europea: lógicas de una negociación inconclusa*. Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Corte Constitucional del Ecuador. 2016. *Dictamen No. 009-16-DT1-CC sobre la constitucionalidad del Protocolo de Adhesión del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la Adhesión del Ecuador, suscrito en Bruselas el 11 de noviembre de 2016*.  
<http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/f29b870d-3842-4c1b-b9f4-0a7974128c44/0015-16-ti-dict.pdf?guest=true>
- Cruz Renato, Estuardo Paredes y Guanolema, Bayron Ramiro Pinda. 2018. "Análisis de la Política Tributaria en la Recaudación Fiscal: caso Ecuador". *UNIANDES EPISTEME*, 5, 674-688. <http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1513/746>
- De Promoción, Asociación Latinoamericana De Organizaciones, and A. C. Al Desarrollo. 2010. "Cooperación Sur-Sur: un desafío al sistema de ayuda." *Medellín: Ibon*.
- Defensa Sur. 9 de octubre de 2014. "Ecuador y Venezuela profundizan acuerdos de cooperación técnico militar". <https://www.defensasur.com.ar/index.php/america-del-sur/16-ecuador/7424-ecuador-y-venezuela-profundizan-acuerdos-de-cooperacion-tecnico-militar>
- Dos Santos, Theotonio. 2000. *La teoría de la dependencia. Balance y perspectivas*.  
<http://ru.iiec.unam.mx/3099/1/TeoDep.pdf>
- Ecuadorinmediato. 2007. "Ecuador le vuelve a decir no al FMI y Banco Mundial".  
[http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=64014](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=64014)
- Ecuavisa. 28 de septiembre de 2017. "Constitución de Ecuador, elaborada en Montecristi, cumple 9 años de vigencia". <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/324101-constitucion-ecuador-elaborada-montecristi-cumple-9-anos-vigencia>

- El Comercio. 2 de julio de 2009. “El Ecuador dio por terminada su relación con el Ciadi”.  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-dio-terminada-relacion-ciadi.html>
- El Comercio. 20 de noviembre de 2009. “El Presidente y la Unasur”.  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/presidente-y-unasur.html>
- El Comercio. 26 de enero de 2012. “Ecuador dice que está interesado en acuerdo comercial con Europa”. <https://www.larepublica.ec/blog/economia/2012/01/26/ecuador-dice-que-esta-interesado-en-acuerdo-comercial-con-europa/>
- El Comercio. 5 de junio de 2014. “Ecuador hablará mañana con Europa sobre la extensión de las preferencias arancelarias”. <https://www.elcomercio.com/actualidad/aranceles-sgpplus-unioneeuropea-bruselas-exportaciones.html>
- El Comercio. 4 de marzo de 2015. “Los indígenas arman una cumbre de resistencia”.  
<http://www.elcomercio.com/actualidad/indigenas-cumbre-resistencia-ecuador.html>
- El Comercio. 4 de agosto de 2015. “La deuda bilateral de Ecuador creció cuatro veces desde 2007”. <http://www.elcomercio.com/actualidad/deuda-bilateral-ecuador-china-prestamos.html>
- El Universo. 11 de noviembre de 2016. “Con plantón se rechazó firma de acuerdo comercial multipartes de Ecuador con la Unión Europea”.  
<https://www.eluniverso.com/noticias/2016/11/11/nota/5897899/planton-se-rechazo-firma-acuerdo-comercial-multipartes-ecuador>
- El Comercio. 11 de noviembre de 2016. “Ecuador firma el acuerdo multipartes con la Unión Europea y se suma al suscrito por Colombia y Perú”.  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-firma-acuerdo-unioneeuropea-exportaciones.html>
- El Comercio. 13 de marzo de 2020. Uruguay se retira de TeleSur y Banco del Sur después de abandonar la UNASUR. <https://www.elcomercio.com/actualidad/uruguay-retiro-telesur-banco-sur.html>
- El Diario. 5 de enero de 2007. “Hoy se instala nuevo Congreso”.  
<https://web.archive.org/web/20160309193924/http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/20762-hoy-se-instala-nuevo-congreso/>

- El Diario. 21 de octubre de 2007. “Correa acusa a FMI y BM de ‘debacle’ en Latinoamérica”.  
<http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/56937-correa-acusa-a-fmi-y-bm-de-debacle-en-latinoamerica/>
- El Espectador. 1 de julio de 2008. “Crudo a más de 142 dólares por barril”.  
<https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/articulo-crudo-mas-de-142-dolares-barril>
- El Espectador. 11 de marzo de 2020. “EE le explica: ¿Es el final de Unasur?”.  
<https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/ee-le-explica-es-el-final-de-unasur-articulo-908863/>
- El Mundo. 15 de enero de 2007. “Rafael Correa jura como presidente de Ecuador”.  
<https://www.elmundo.es/elmundo/2007/01/15/internacional/1168874973.html>
- El Mundo. 16 de abril de 2007. “Ecuador cancela la deuda con el FMI y amenaza con echar al representante del Banco Mundial”.  
<https://www.elmundo.es/mundodinero/2007/04/16/economia/1176680043.html>
- El País. 5 de octubre de 2007. “Ecuador se queda con el 99% de las ganancias extraordinarias de las petroleras”.  
[https://elpais.com/economia/2007/10/05/actualidad/1191569573\\_850215.html](https://elpais.com/economia/2007/10/05/actualidad/1191569573_850215.html)
- El País. 18 de noviembre de 2007. “El presidente Correa firma el regreso de Ecuador a la OPEP tras 15 años”.  
[https://elpais.com/economia/2007/11/18/actualidad/1195374774\\_850215.html](https://elpais.com/economia/2007/11/18/actualidad/1195374774_850215.html)
- El País. 27 de abril de 2007. “Ecuador expulsa al representante del Banco Mundial en el país”.  
[https://elpais.com/diario/2007/04/27/internacional/1177624819\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2007/04/27/internacional/1177624819_850215.html)
- El País. 19 de septiembre de 2015. “La caída del petróleo acerca a Ecuador a la recesión”.  
[https://elpais.com/internacional/2015/09/19/actualidad/1442615187\\_094855.html](https://elpais.com/internacional/2015/09/19/actualidad/1442615187_094855.html)
- El Telégrafo. 27 de marzo de 2013. “Así estará conformada la Asamblea 2013-2017”.  
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/portada/1/asi-estara-conformada-la-asamblea-2013-2017>
- El Telégrafo. 15 de julio de 2014. “Conaie participará en movilizaciones de los trabajadores”.  
<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/1/conaie-participara-de-movilizaciones-de-los-trabajadores>

- El Telégrafo. 18 de octubre de 2014. “Ecuador está preparado para afrontar la caída del precio del petróleo”. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/ecuador-esta-preparado-para-afrontar-la-caida-del-precio-del-petroleo-infografia-y-video>
- El Telégrafo. 9 de mayo de 2016. “Venezuela y Ecuador revisan convenios bilaterales”. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/venezuela-y-ecuador-revisan-convenios-bilaterales>
- El Telégrafo. 19 de diciembre de 2016. “La Asamblea aprueba histórico acuerdo con la Unión Europea”. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/asamblea-ratifica-hoy-el-acuerdo-multipartes-con-la-union-europea>
- El Telégrafo. 23 de agosto de 2018. “Ecuador sale del ALBA en respuesta a la crisis Venezolana”. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/ecuador-salida-alba>
- El Telégrafo. 20 de marzo de 2020. “Ecuador inició sus exportaciones de concentrado de cobre a China”. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/ecuador-inicio-exportaciones-cobre>
- El Universo. 1 de agosto de 2005. “Correa aseguró que Ecuador contará con préstamos de organismos internacionales”. <https://www.eluniverso.com/2005/08/01/0001/9/6B69EA7086E741CCAC3BD38EC409EDB9.html>
- El Universo. 15 de enero de 2007. “Correa convoca a consulta popular el 18 de marzo”. <https://www.eluniverso.com/2007/01/15/0001/8/B0343E3ECD6C40C6BBAB1F8905B96A32.html>
- El Universo. 26 de abril de 2007. “Ecuador expulsó al representante del Banco Mundial”. <https://www.eluniverso.com/2007/04/26/0001/9/07774B73E69C49F2B363CC8AF98886CB.html>
- El Universo. 22 de noviembre de 2007. “Gobierno critica a tribunales de arbitraje”. <https://www.eluniverso.com/2007/11/22/0001/9/66013E27880C4E1E8DD0366C4777709D.html>
- El Universo. 10 de mayo de 2008. “Correa desconfía de Ciadi en arbitraje Ecuador-Occidental”. <https://www.eluniverso.com/2008/05/10/0001/9/CBF1D964E55D4777BF5159982A1E5795.html>

- El Universo. 8 de junio de 2011. “Chávez y Correa firmaron 12 nuevos acuerdos bilaterales”.  
<https://www.eluniverso.com/2011/06/08/1/1355/reserva-chavez-correa-revisan-acuerdos-bilaterales.html>
- El Universo. 30 de mayo de 2011. “Viceministro Peña critica a Kintto Lucas y reafirma avance con la UE”. <https://www.eluniverso.com/2011/05/30/1/1355/viceministro-pena-critica-kintto-lucas-reafirma-avance-negociacion-ue.html>
- El Universo. 30 de mayo de 2011. “Ministerio de Producción desautoriza al vicedecano Kintto Lucas”.: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/ministerio-de-produccion-desautoriza-al.html>
- El Universo. 29 de septiembre de 2012. “China y Ecuador suscriben convenios de cooperación, comercio y seguridad”. <https://www.eluniverso.com/2012/09/29/1/1356/ecuador-china-suscriben-convenios-sobre-cooperacion-comercio-seguridad.html>
- El Universo. 17 de octubre de 2014. “El Ecuador considera que tribunales internacionales como el Ciadi deben reformarse”.  
<https://www.eluniverso.com/noticias/2014/10/17/nota/4112136/rafael-correa-considera-que-tribunales-internacionales-como-ciadi>
- El Universo. 2 de noviembre de 2015. “CIADI condena a Ecuador pagar casi \$1.000 millones a petrolera Oxy, dice Rafael Correa”.  
<https://www.eluniverso.com/noticias/2015/11/02/nota/5220131/ciadi-ordena-ecuador-pagar-1000-millones-petrolera-oxy-anuncia>
- El Universo. 26 de agosto de 2016. Gobierno de Ecuador busca dar nuevo impulso al Banco del Sur. <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/08/26/nota/5764566/gobierno-ecuador-busca-dar-nuevo-impulso-banco-sur>
- El Universo. 29 de octubre de 2018. “Catorce bufetes reciben \$80 millones por defender al Estado Ecuatoriano”.  
<https://www.eluniverso.com/noticias/2018/10/29/nota/7019669/catorce-bufetes-reciben-80-millones-defender-estado>
- Elizondo, Humberto Garza. 1996. "La política exterior de México: entre la dependencia y la diversificación." *Foro Internacional* vol. 36, no 4 (146, p. 641-666.
- Espinosa, Cristian. 2012. “Sobre el supuesto retorno de las carabelas o las negociaciones comerciales como una forma de neocolonialismo”. *AFESE*, p. 127-132.

- Expansión. 31 de diciembre de 2015. "Precio barril de petróleo de \$44,82". <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec?dr=2015-12>
- Faletto, Enzo, and Fernando H. Cardoso. 1967. "Dependencia y desarrollo en América Latina (Ensayo de interpretación sociológica)". [https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/1027/1/Cardoso\\_Faletto\\_Dependencia-desarrollo-Am%C3%A9rica-Latina.pdf](https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/1027/1/Cardoso_Faletto_Dependencia-desarrollo-Am%C3%A9rica-Latina.pdf)
- Flores, Rafael Velázquez. 1995. *Introducción al estudio de la política exterior de México*. Editorial Nuestro Tiempo.
- Ford, J. Kevin, et al. 1989. "Process tracing methods: Contributions, problems, and neglected research questions". *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, vol. 43, no 1, p. 75-117. [https://www.researchgate.net/profile/J\\_Ford/publication/4815220\\_Process\\_Tracing\\_Methods\\_Contributions\\_Problems\\_and\\_Neglected\\_Research\\_Questions/links/59f49a37a6fdcc075ec4b402/Process-Tracing-Methods-Contributions-Problems-and-Neglected-Research-Questions.pdf](https://www.researchgate.net/profile/J_Ford/publication/4815220_Process_Tracing_Methods_Contributions_Problems_and_Neglected_Research_Questions/links/59f49a37a6fdcc075ec4b402/Process-Tracing-Methods-Contributions-Problems-and-Neglected-Research-Questions.pdf)
- Forero, Fabio. 2015. "Diversificación y autonomía en la política exterior latinoamericana". *Desafíos*, vol. 27, no 2, p. 291-322. <https://www.redalyc.org/pdf/3596/359638643009.pdf>
- Franca Filho, Marcílio Toscano. 2006. "Historia y razón del paradigma westfaliano". *Revista de estudios políticos*, no 131, p. 87-112.
- Furtado, Celso. 1993. "La cosmovisión de Prebisch: una visión actual". *Estudios Internacionales*, p. 89-97.
- Garrido, Antonio. 2003. "Gobiernos y estrategias de coalición en democracias presidenciales: El caso de América Latina Coalition Governments under Presidential Democracies". *Política y Sociedad*, vol. 40, no 2, p. 41-62.
- Gallagher, K., Irwing, A., & Koleski, K. 2013. "¿Un mejor trato? Análisis comparativo de los préstamos chinos en América Latina". *Cuadernos de trabajo. Centro de Estudios China-México N° 1*, 1-40. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gamso, Jonas. 2016. "Un caso de dependencia diversificada: cambio macroestructural y alternativas de política en Ecuador". *Perspectivas de América Latina*, 43 (1), 109-123.
- George, Alexander L., y Andrew Bennett. 2005. *Case studies and theory development in the social sciences*. mit Press.

- Gerring, John. 2004. "¿Qué es un estudio de caso y para qué sirve?". *Revista estadounidense de ciencias políticas*, p. 341-354.
- Goh, Evelyn. 2008. "Southeast Asia: strategic diversification in the 'Asian century'." *Strategic Asia*, vol. 9, p. 261-95.
- Gómez, María Mercedes, et al. 1993. *Redefiniendo la autonomía en política internacional*. No. 31. CEI, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes.
- González, Carmen. G. 2010. "China en América Latina: derecho, economía y desarrollo sostenible". *Revista de Derecho Privado*, no 44, p. 1-42.
- Gotanda, John Y. 2013. "Consistently Inconsistent: The Need for Predictability in Awarding Costs and Fees in Investment Treaty Arbitrations". *ICSID review*, vol. 28, no 2, p. 420-437.
- Grigoli Francesco. 9 de septiembre de 2016. "Ecuador obtiene préstamo de USD 364 millones del FMI para tareas de reconstrucción tras el terremoto". Fondo Monetario Internacional. <https://www.imf.org/es/News/Articles/2016/07/21/18/20/NA070816-Ecuador-Gets-364-Million-IMF-Loan-to-Tackle-Earthquake-Reconstruction>
- Guiller, Diego. 2014. ¿Teoría de la dependencia? Orígenes y discusiones en torno de una categoría problemática. *Revista del CCC*, no 21.
- Hernández-Vela Salgado, Edmundo. 2002. *Diccionario de política internacional* (No. 327.103 H557d). México, MX: Porrúa, 1988.
- Hey, Jeanne AK. 1997. "Three building blocks of a theory of Latin American foreign policy". *Third World Quarterly*, vol. 18, no 4, p. 631-658.
- Hey, Jeanne AK, and Thomas Klak. 1999. "From protectionism towards neoliberalism: Ecuador across four administrations (1981–1996)". *Studies in Comparative International Development*, vol. 34, no 3, p. 66-97.
- Holsti, Kalevi Jaako. 1982. "Restructuring Foreign Policy: A Comparative Analysis". En Holsti, Kalevi Jaako et al. (Ed.). *Why Nations Realign Foreign Policy Restructuring in the Postwar World*. Winchester, MA: Allen and Unwin.
- Insignares Cera, Silvana. 2013. La UNASUR: ¿integración regional o cooperación política?: UNASUR: Regional Integration or political cooperation?. *Revista de Derecho*, no 40, p. 167-198.

International Democracy Watch. Tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR.

[http://www.internationaldemocracywatch.org/attachments/292\\_USAN%20Treaty.pdf](http://www.internationaldemocracywatch.org/attachments/292_USAN%20Treaty.pdf)

Italaw. 12 de junio de 2012. “Laudo arbitral de la Corte Permanente de Arbitraje *Ulysseas Inc.* vs. El Ecuador”. <https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita1019.pdf>

Kaufman, Robert R., Harry I. Chernotsky, and Daniel S. Geller. 1975. “A preliminary test of the theory of dependency”. *Comparative Politics*, vol. 7, no 3, p. 303-330.

Kay, Cristóbal. 1998. “Estructuralismo y teoría de la dependencia en el periodo neoliberal”. *Nueva sociedad*, vol. 158, p. 100-119.

Kazez, Ruth. 2009. “Los estudios de casos y el problema de la selección de la muestra: aportes del sistema de matrices de datos”. *Subjetividad y procesos cognitivos* vol. 13, no 1, p. 1-17. [https://www.uces.edu.ar/institutos/iaepcis/8\\_jornada\\_desvalimiento/kazez.pdf](https://www.uces.edu.ar/institutos/iaepcis/8_jornada_desvalimiento/kazez.pdf)

Keohane, Roberto. 1990. “El concepto de interdependencia y el análisis de las relaciones asimétricas. *Interdependencia: Un enfoque útil para análisis de las relaciones México-Estados Unidos*”, p. 63-87.

Krasner, Stephen D. 1990. “Interdependencia simple y obstáculos para la cooperación entre México y Estados Unidos. *Interdependencia: ¿Un enfoque útil para análisis de las relaciones México-Estados Unidos?*”, p. 45-63.

La Hora. 26 de noviembre de 2010. “Guayana Presume Presidencia de Unasur con deseo de integrarse más en la región”. <https://lahora.com.ec/noticia/1101054403/guyana-assume-presidencia-de-unasur-con-deseo-de-integrarse-mc3als-en-la-regic3b3n>

La República. 11 de noviembre de 2016. “Grupos sociales llaman ‘estocada neoliberal’ al acuerdo comercial con la Unión Europea”. <http://www.larepublica.ec/blog/politica/2016/11/11/grupos-sociales-llaman-estocada-neoliberal-al-acuerdo-comercial-con-union-europea/>

La Tercera. 14 de marzo de 2019. “Unasur se queda con solo cinco países de sus 12 naciones tras salida de Ecuador”. <https://www.latercera.com/mundo/noticia/unasur-se-queda-solo-cinco-paises-12-naciones-tras-salida-ecuador/569815/>

Lamonth, Christopher. 2015. *Research Methods in International Relations*. London: SAGE.

- Llanos Escobar, Luis Santiago, and Wladimir Garcia Vinueza. 2018. The role of the executive in normative production: Ecuador between 1979 and 2016. *Ius Humani, Revista de Derecho*, vol. 7, p. 167.
- Larrea, Carlos. 2006. "Neoliberal policies and social development in Latin America: the case of Ecuador." Paper presented at the 2006 Congress of Social Sciences and Humanities, York, UK.
- Larrea, Carlos, and Liisa L. North. 1997. "Ecuador: adjustment policy impacts on truncated development and democratisation. *Third World Quarterly*", vol. 18, no 5, p. 913-934. <https://library.fes.de/libalt/journals/swetsfulltext/5323733.pdf>
- Latin America News Digest. 2008. "Ecuador, China Andes Petroleum To Sign Contracts – Report".
- Latorre Vaca, Javier Andrés. *El desarrollo de las negociaciones en el Acuerdo Comercial Multipartes de la UE con Ecuador*. Tesis de Maestría. Quito, Ecuador: Flacso Ecuador.
- Leiras, Marcelo, Andrés Malamud y Pablo Stefanoni. 2016. *¿Por qué retrocede la izquierda?* Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Machado Puertas, Juan Carlos. 2008. "Ecuador:... hasta que se fueron todos." *Revista de ciencia política (Santiago)*, vol. 28, no 1, p. 189-215.
- Mapstone, Naomi. 2012. Ecuador court upholds \$18 bn Chevron ruling. *Financial Times, January*, vol. 4.
- Mateo, Juan Pablo, y Santiago García. 2014. "El sector petrolero en Ecuador. 2000–2010." *Problemas del desarrollo*, vol. 45, no 177, p. 113-139.
- Gray, Vanessa Joan. 2007. "Política en los Andes: identidad, conflicto, reforma". *Política y sociedad latinoamericanas*, vol. 49, no 3, p. 212-216.
- Meléndez, Carlos, and Paolo Moncagatta. 2017. "Ecuador: Una década de correísmo." *Revista de ciencia política (Santiago)*, vol. 37, no 2, p. 413-448.
- Míguez, María Cecilia. 2017. "La autonomía heterodoxa y la clasificación de las políticas exteriores en la Argentina." *Revista Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol. 12, no 2, p. 207-229.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. 2010. «Estatuto Orgánico de la de Estructura Organizacional de Gestión por Procesos.

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 8 de agosto de 2012. "La renegociación de la deuda externa se analizó en la Escuela de Verano". <https://www.cancilleria.gob.ec/la-renegociacion-de-la-deuda-externa-ecuatoriana-se-analizo-en-la-escuela-de-verano/>
- Ministerio de Comercio Exterior. Septiembre de 2014. "Negociación del Acuerdo Multipartes Ecuador- UE". <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2014/09/UE-INFORME-SOBRE-NEGOCIACIONES-FORMATO.pdf>
- Misión de Observación Electoral. 2007. "Informe Final". [https://aceproject.org/ero-en/regions/americas/EC/ecuador-final-report-constituent-assembly-eu-2007-1/at\\_download/file](https://aceproject.org/ero-en/regions/americas/EC/ecuador-final-report-constituent-assembly-eu-2007-1/at_download/file)
- Nieto, Darwin Eugenio Rosales, y Laura Angélica De la Cruz Guerrero. 2019. "Los primeros 18 meses del Acuerdo Multipartes Ecuador–Unión Europea." *PODIUM*, no 35, p. 43-56.
- Ondarts, Guillermo.1992. "Los industriales latinoamericanos y la nueva integración." *Integración Latinoamericana*, no 183.
- Ortiz, Isabel, y Oscar Ugarteche. 2008. "El Banco del Sur: avances y desafíos." *Comercio Exterior*, vol. 59, no 5, p. 391-400. [http://www.anong.org.uy/uploads/docs/Foro/Cooperacion\\_Sur\\_Sur.pdf#page=99](http://www.anong.org.uy/uploads/docs/Foro/Cooperacion_Sur_Sur.pdf#page=99)
- Santana, Cristian Ovando, y Gilberto Aranda Bustamante. 2013. "La autonomía en la política exterior latinoamericana: evolución y debates actuales." *Papel político*, vol. 18, no 2, p. 719-742.
- Paz y Miño Cepada, Juan J. 2015. "Historia de los impuestos en Ecuador: Visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional." *Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)*.
- Pichincha Comunicaciones. 27 de diciembre de 2019. Rafael Correa fue el presidente con mayor índice de aprobación, según CEDATOS. <http://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/rafael-correa-fue-el-presidente-con-mayor-indice-de-aprobacion-segun-cedatos/>
- Pineo, Ronn F. 2010. *Ecuador y Estados Unidos: extraños útiles*. Prensa de la Universidad de Georgia.
- Ponce, L., and M. LUIS. 2012. "La jurisdicción." *Boletín Instituto*. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho->

- comparado/article/view/2919/3175>. Fecha de acceso: 20 feb. 2018 doi:  
<http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.1992.73.2919>
- Prebisch, Raúl, and Gustavo Martínez Cabañas. 1949. "El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas." *El trimestre económico*, vol. 16, no 63 (3), p. 347-431.
- Procuraduría General del Estado (PGE). 2009. *Informe de labores abril 2008 - febrero 2009*.  
<http://www.pge.gob.ec/joomlatools-files/docman-files/InformePGE0809.pdf>
- Puig, Juan Carlos. 1980. *Doctrinas internacionales y autonomía latinoamericana*. Universidad Simón Bolívar, Instituto de Altos Estudios de América Latina, Fundación Bicentenario de Simón Bolívar.
- Puig, Juan Carlos. 1984. *América Latina: políticas exteriores comparadas*. Grupo Editor Latinoamericano, vol 2.
- Puig, Juan Carlos. 1986. "Integración y autonomía de América Latina en las postrimerías del siglo XX." *Integración Latinoamericana*, vol. 11, no 109, p. 40-62.
- Revista Líderes. 27 de marzo de 2015. "Ricardo Patiño y Evo Morales coordinan fecha para apertura del Banco del Sur". <https://www.revistalideres.ec/lideres/apertura-banco-sur.html>
- Riggirozzi, Pía. 2012. "Re-territorializando consensos: Hacia un regionalismo post-hegemónico en América Latina." *El regionalismo "post-liberal" en América Latina y el Caribe: Nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos*, p. 129.
- Rosales, Antulio. 2010. El Banco del Sur y el sucre:(des) Acuerdos sobre una Arquitectura Financiera Alternativa. *Trabajo presentado en las Jornadas de Economía Crítica, Zaragoza, España*. Disponible en:  
[https://www.researchgate.net/profile/Antulio\\_Rosales/publication/228351485\\_El\\_Banco\\_del\\_Sur\\_y\\_el\\_sucredes\\_Acuerdos\\_sobre\\_una\\_Arquitectura\\_Financiera\\_Alternativa/links/55b239f508ae9289a0852244/El-Banco-del-Sur-y-el-sucredes-Acuerdos-sobre-una-Arquitectura-Financiera-Alternativa.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Antulio_Rosales/publication/228351485_El_Banco_del_Sur_y_el_sucredes_Acuerdos_sobre_una_Arquitectura_Financiera_Alternativa/links/55b239f508ae9289a0852244/El-Banco-del-Sur-y-el-sucredes-Acuerdos-sobre-una-Arquitectura-Financiera-Alternativa.pdf)
- SENPLADES. 2007. "Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010". Disponible en:  
<http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2007-2010/>
- SENPLADES. 2009. "Plan Nacional de Desarrollo 2009-2013". Disponible en:  
<http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013/>

- SENPLADES. 2013. "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017". Disponible en:  
<http://www.cpeccs.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/PNBV-2013-2017.pdf>
- Stoessel, Soledad. 2014. Giro a la izquierda en la América Latina del siglo XXI: Revisitando los debates académicos. *Polis (Santiago)*, no 39, p. 123-149.
- Reed, Lucy. 2011. Allocation of Costs in International Arbitration. *ICSID review* vol. 26, no 1, p. 76-87.
- Renuncio Mateos, Irena. 2010. "Ecuador, China firman acuerdos de cooperación". *Global Insight*, vol 19.
- Rey, Mabel Thwaites, y José Castillo. 2008. "Desarrollo, dependencia y Estado en el debate latinoamericano." *Araucaria*, vol. 10, no 19.
- Rodríguez, Octavio. 2006. *El estructuralismo latinoamericano*. Siglo XXI.
- Rubins, Noah D. "The Allocation of Costs and Attorney's Fees in Investor-State Arbitration". *Revisión del CIADI*, vol. 18, no 1, pág. 109-129.
- Salgado Espinoza, Raúl, entrevista de Katherine Terán. Agosto de 2018. Entrevista a docente Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Raúl Salgado.
- Salinas, A., y Jörn Dosch. 2015. "China's growing influence in Latin America: the quest for resources and power." *La expansión de China en América Latina [China's expansion in Latin America]*, p. 53-72.
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. 2020. "Ecuador sale de la UNASUR y retirará de su edificio monumento de expresidente argentino".  
<https://www.comunicacion.gob.ec/ecuador-sale-de-la-unasur-y-retirara-de-su-edificio-monumento-de-expresidente-argentino/>
- Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM). Correa: el neoliberalismo es una ideología disfrazada de ciencia. Secretaría de Comunicación Ecuador.  
<http://www.comunicacion.gob.ec/correa-el-neoliberalismo-esuna-ideologia-disfrazada-de-ciencia/>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. 2014. *Rendición de cuentas 2013*.  
<http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/04/INFORME-FINAL-ZONA-9-MATRIZ-29-04-141.pdf>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). Estadísticas Generales de Recaudación.  
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

- SERVINDI. 6 de junio de 2011. "Ecuador: Rechazo indígena a tratado de libre comercio con UE". <https://www.servindi.org/actualidad/46090>
- Solano, Gonzalo. 2009. "As US closes military post, Ecuador hails restoration of 'sovereignty.'." *Washington Post*, September 19 (2009). <http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2009/09/18/AR2009091803407.html>
- Sundelius, Bengt. 1980. "Interdependencia y política exterior". *Cooperación y conflicto*, vol. 15, no 4, p. 187-208.
- Sunkel, Osvaldo. 1967. "Política nacional de desarrollo y dependencia externa". *Estudios Internacionales*, p. 43-75.
- The Carter Center. 2009. "Informe Final sobre la Comisión Legislativa y de Fiscalización Ecuador". <https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/informe%20final%20sobre%20la%20comision%20legislativa%20y%20de%20fiscalizacion.pdf>
- Tickner, Arlene. "Seeing IR differently: notes from the Third World." *Millennium*, vol. 32, no 2, p. 295-324.
- Toussaint, Eric. 2008. "La deuda, el Banco del Sur y la construcción del socialismo del siglo XX". *Viento Sur*, vol. 97, p. 27-37. <https://cdn.vientosur.info/Vscompletos/VIENTOSUR-numero97-americalatina-toussaint.pdf>
- Urigüen, María. 2015. *Institucionalidad Estatal para el manejo del comercio exterior en el caso del Ecuador en el período 2007–2013*. Diss. Disertación de Maestría. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador,
- Vera Rojas, Sofía, and Santiago Llanos-Escobar. 2016. "Ecuador: La democracia después de nueve años de la " Revolución Ciudadana" de Rafael Correa." *Revista de ciencia política (Santiago)*, vol. 36, no 1, p. 145-175.
- Viotti, Paul R. y Mark V. Kauppi. 2014. *Teoría de las relaciones internacionales*. Harlow: Pearson
- Voanoticias. 19 de abril de 2012. "Ecuador: desacuerdos en el gobierno por tratados comerciales". <https://www.voanoticias.com/america-latina/ecuadorcorreakinttolucascomercio>
- Winham, Gilbert R. 1969. "Quantitative methods in foreign policy analysis." *Canadian Journal of Political Science/Revue canadienne de science politique*, p. 187-199.

- Wong, Sara. 2006. "Ecuador: trade issues, key economic statistics, and the FTA with the U.S." *USITC Office of Economics Seminar*.  
<http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/File/pdfs/DOCENTES/CARLOS%20LARREA/LarreaDolarization2006CERLAC.pdf>
- Woolcock, Stephen. 2007. *European Union policy towards free trade agreements*. No. 03/2007. ECIPE working paper.
- Yachir, Faysal. 1989. *The Mediterranean, between autonomy and dependency*. United Nations University Press.